



**"El feminismo y políticas públicas en México: análisis estructural
sobre los impactos de su aplicación en las mujeres"**

T E S I S

**Que para obtener el título de
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**Presenta
Lilia Teresa Torres Castillo**

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero, 2025



**"El feminismo y políticas públicas en México: análisis estructural
sobre los impactos de su aplicación en las mujeres"**

T E S I S

**Que para obtener el título de
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**Presenta
Lilia Teresa Torres Castillo**

**Directora de tesis
Dra. Fuensanta Medina Martínez**

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero, 2025

Índice

Glosario	3
Introducción	4
Capítulo 1. Políticas públicas, interseccionalidad y perspectiva de género	15
Las políticas públicas planteadas desde un enfoque específico	15
Perspectiva de género e interseccionalidad	19
Incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en el diseño y ejecución de políticas públicas	28
Capítulo 2. Antecedentes: Feminismo en México	37
El movimiento feminista: reconocimiento teórico y social	39
Feminismo en México	47
Capítulo 3. El camino hacia una agenda política feminista	64
Capítulo 4. Políticas públicas con perspectiva de género en México durante el siglo XXI (De salud, económicas y educativas)	78
Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas	79
Revisión de políticas que han favorecido a la inclusión de las mujeres	81
Salud	81
Economía	87
Educación	91
El feminicidio en México como parteaguas de las políticas públicas de género y seguridad	94
Capítulo 5. Áreas de oportunidad para el Estado mexicano	98
Conclusiones	114
Bibliografía	122

Glosario

1. CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
2. CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
3. CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. CONAPO: Comisión Nacional de Población.
5. CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
6. ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
7. GIRE: Grupo de Información en Reproducción Elegida.
8. ILE: Interrupción Legal del Embarazo.
9. INE: Instituto Nacional Electoral
10. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
11. INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.
12. LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
13. ONU: Organización de las Naciones Unidas.
14. PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
15. PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
16. PROMSA: Programa Mujer y Salud.
17. SEP: Secretaría de Educación Pública.
18. SSA: Secretaría de Salud.
19. UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
20. UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Introducción

La estructura de la sociedad siempre ha estado basada en diferenciar a las personas en función del beneficio de algunos. La esclavitud, la explotación laboral y la opresión de la mujer son tres condiciones que comparten un común denominador: el origen de cada realidad histórica tiene el rostro de un hombre blanco y adinerado¹.

Los tiempos han cambiado y el mundo contemporáneo exige transformaciones que todavía hasta el siglo pasado habrían representado un problema por la fuerte estigmatización que reducía a las personas a una característica en particular –mujer, negro, homosexual, discapacitado, pobre, soviético, anciano–. A pesar de que al día de hoy continúan vigentes los prejuicios, aunque en menor medida, la sociedad internacional se ha visto inmersa en el reconocimiento por los derechos humanos y la aceptación por la diversidad, dando como resultado un mundo cosmopolita.

No obstante, la búsqueda por la integración igualitaria de todas las personas no ha sido fácil. Así, cada sector discriminado ha tenido que exigir su lugar haciéndolo por sus propios medios. Para las mujeres, la lucha por ser concebidas como seres cuyo valor y capacidades no están determinados por el género ha sido un largo camino de resistencia y coraje, transformando al sistema social, político y cultural creado por y para hombres, mejor conocido como patriarcado.

De esta manera, las mujeres alrededor del mundo se han salido de los hogares y de los moldes sociales para irrumpir en todas las áreas y reclamar por su libertad: libertad de pensamiento, de decisión, de elección de vida. Este posicionamiento político llamado feminismo va más allá de buscar la igualdad de género; implica una transformación de la

¹ Si bien las tres situaciones fueron cimentadas por el hombre blanco y adinerado, a lo largo del tiempo han evolucionado de tal forma que los opresores han tenido perfiles distintos, respectivamente (mujeres, personas negras, personas de clase media o baja, entre otros).

sociedad con motivos de erradicar la discriminación, defender el respeto a la diversidad y luchar por la justicia social.

Una de las principales herramientas para lograrlo es a través de las políticas públicas, pues éstas tienen el alcance para impulsar cambios de manera generalizada y eficiente mediante acciones concretas que mejoren la calidad de vida de las personas. Para ello, cada política debe estar planteada para una situación en particular y desde un enfoque interseccional. En este caso, es necesario diseñarlas con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y combatir la desigualdad de género.

Dentro de los objetivos de las políticas de género está el empoderamiento de las mujeres a través de validar su voz y su participación activa en todas las esferas de la sociedad. Para México, las políticas públicas han dado paso a formalizar e institucionalizar los esfuerzos que la sociedad civil y colectivos feministas han puesto para pelear por espacios en los cuales exponer las demandas y necesidades de las mujeres. Aunque es verdad que con el trabajo en conjunto de ambas partes –el gobierno y la sociedad civil– se han conseguido grandes logros, tales como la despenalización del aborto, la incorporación de la mujer en el mundo laboral, la participación de mujeres en cargos públicos y el fomento a las mujeres en la educación, todavía quedan muchas áreas y matices en los cuales seguir trabajando.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe hace énfasis en la importancia de incluir la perspectiva de género en todo el proceso que abarcan las políticas públicas, pues reconoce que el hombre y lo masculino continúan siendo el centro de la toma de decisiones alrededor del mundo (Benavente, M; Valdés, A., 2014).

La integración de temas de género en las políticas públicas ha sido resultado de las movilizaciones colectivas encabezadas por mujeres, aunque no siempre son escuchadas con atención. Paula Sánchez y Mario Velázquez (2022) examinan el impacto que los movimientos feministas han tenido en la agenda pública del gobierno federal durante 2019 y 2020. Dado el

aumento en la violencia de género en el país, las mujeres llevaron a cabo diversas manifestaciones para visibilizar el problema y exigir respuestas inmediatas de las autoridades. No obstante, los autores rescatan que, si bien las movilizaciones captaron la atención gubernamental, las respuestas que obtuvieron fueron en su mayoría superficiales, pues estuvieron dirigidas a la contención, a ser poco planificadas y a ser medidas de apariencia que no modificaban las estructuras ni las problemáticas de raíz.

El problema que motiva esta investigación radica en la importancia de implementación de principios feministas en las políticas públicas existentes, lo cual impide su ejecución efectiva al no tener impactos reales en el pleno desarrollo de la vida de las mujeres. Pese a que se han logrado grandes avances en la incorporación de discursos feministas en la esfera política, aún persisten desafíos ideológicos y estructurales que limitan su aplicación a la vida cotidiana.

Rebeca Salazar e Hilda Salazar (2014) ofrecen un análisis acerca de cómo las políticas públicas en México abordaron las desigualdades de género y contribuyeron al empoderamiento económico de las mujeres desde mediados de los 2000 hasta 2014. Lograron identificar 24 programas federales relacionados con el ámbito laboral, de los cuales sólo 7 incluyen iniciativas para promover la igualdad de género, evidenciando la falta de programas laborales con perspectiva de género que faciliten la inserción de la mujer en el campo laboral y financiero, en particular a través de medidas de conciliación trabajo-familia y redistribución de responsabilidades familiares.

El Gobierno de México (2024) revela que la brecha salarial se redujo un 20%, sin embargo, los trabajos con menor remuneración² siguen siendo en su mayoría ocupados por mujeres, lo que las coloca en una posición de doble discriminación: de trabajo y de género (Inmujeres, 2016). Además, en cuanto a salud se refiere, se sigue responsabilizando a las

² Estos se encuentran dentro del hogar e incluyen labores del trabajo doméstico como la planchaduría, cocina, de cuidado, choferes y lavandería (Inmujeres, 2016).

mujeres de la prevención de enfermedades sexuales, prevención de embarazos y del buen ejercicio de la maternidad.

En materia de violencia de género, México sigue padeciendo graves problemas: el 70.1% de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido algún tipo de violencia (ENDIREH, 2021). Así, Ríos (2023) señala que “las políticas públicas con perspectiva de género nacen con el objetivo de sensibilizar, educar, sancionar, prevenir y erradicar los contextos de violencia hacia la mujer”.

Por otro lado, Angélica Cazarín (2011) expone que el feminismo es el movimiento de liberación que logró incorporar los problemas que las mujeres enfrentan por razón de género en las agendas políticas nacionales e internacionales. Asimismo, en su estudio aborda los conceptos de feminismo y perspectiva de género para posteriormente examinar los mecanismos usados en función de incrementar la participación política femenina en México hasta el 2010. Para ella, el feminismo aplicado tanto en la política como en las políticas públicas implica tener perspectiva de género, pues, de lo contrario, sólo se usa el discurso para obtener más simpatizantes sin buscar un cambio real.

Esta corriente (el feminismo) presenta a la mujer como un ser individual y ya no como una extensión de las pertenencias del hombre. Miriam Lang (2001) revela que todavía hasta el México posrevolucionario la imagen de *ciudadano* era pensada como un varón. Es decir, a las mujeres no se les consideraba como sujetos capaces de tomar decisiones importantes sobre el futuro del país³.

Ana Diez (2007) hace una revisión sobre el desempeño general de las políticas públicas con perspectiva de género en México de 2001 hasta 2006 en base al Informe de Labores del Inmujeres de ese sexenio. La autora encuentra que, si bien las acciones se centraron en empoderar a las mujeres, la perspectiva de género seguía considerándose como

³ Históricamente, las mujeres han sido responsables de la construcción y el mantenimiento de la familia, por lo que sólo así sus capacidades de crianza, de cuidados y de quehaceres dentro del hogar son valoradas.

sinónimo de lo femenino. De tal forma que, por ejemplo, seguía responsabilizándose a las mujeres por el cuidado del hogar y de los niños en lugar de fomentar el involucramiento de los padres varones o de implementar acciones que redujeran su carga de trabajo (como creación de guarderías y escuelas de tiempo completo).

Optar por políticas que impulsen el desarrollo social equitativo significa desprender a las personas de los roles de género asignados. Si se continúa con la idea de que las mujeres son sensibles, débiles e inestables, así como los hombres proveedores y sin capacidad afectiva, no lograremos llegar lejos. María Gómez et al (2019) encuentra cómo algunas políticas públicas encaminadas a disminuir la desigualdad de género terminan por reforzarla a través de perpetuar los roles de género en el caso de Colombia. Por ejemplo, detecta que al entregar subsidios solamente a las madres, se reafirma su rol de cuidadoras del hogar y refuerza la división sexual del trabajo. Las iniciativas de gobierno deben estar encaminadas hacia impulsar a las personas a llegar al mismo resultado en función de su contexto; es decir, reconociendo las ventajas y deficiencias de cada grupo, sin reproducir los roles de género.

Por su parte, Ana Tepichin (2010) reflexiona acerca de la incorporación de la política pública para combatir las desigualdades de género en México, analizando principalmente los resultados en economía de 1970 a 2008. En su investigación, encuentra que las políticas suelen situarse en dos extremos. Por un lado, están aquellas que se centran en igualar las oportunidades de acceso a recursos entre hombres y mujeres y, por el otro, las que buscan cambiar las relaciones de poder.

La crítica que ella misma hace al respecto es que no se trata de implementar políticas que sólo tengan la intención de cambiar la concepción social de la mujer de la noche a la mañana, sino de identificar el acceso inequitativo al poder, a los recursos y a los privilegios entre hombres y mujeres. Como ejemplo, un proyecto que tenga por objetivo el ingreso de las mujeres al mundo laboral no se puede llevar a cabo de forma efectiva sin antes formular

propuestas para proveer facilidades familiares que les permita trabajar sin preocuparse de más por el cuidado de los hijos o por las tareas del hogar. Tepichin concluye en que una política pública que contribuya a transformar las relaciones de género debe ser una tarea conformada por el Estado, el mercado y la familia.

En este sentido, Dora Barrancos (2022) expone sobre la transversalización del enfoque de género en América Latina y la importancia de aplicar el modelo en los países de la región. Siendo que en el mundo hay una tendencia a que la ideología conservadora y antiderechos⁴ va en aumento, insta a los países a trabajar con sus propias instituciones en conjunto de los colectivos feministas para lograr no sólo políticas públicas sobre los derechos fundamentales de las mujeres, sino para combatir la discriminación en todas sus formas. A pesar de que posiciona a Argentina como líder en el movimiento feminista latinoamericano, reconoce que en México se han conseguido logros más progresistas que en la misma Argentina⁵.

Con esto, queda claro que es necesaria la implementación de principios feministas en el diseño y ejecución de las políticas públicas en el país para seguir avanzando en erradicar la discriminación y la violencia por género, así como para abrir paso a nuevos espacios y oportunidades que han sido reservados para los hombres a lo largo de la historia. Además, dar seguimiento al desempeño de las políticas a través de evaluaciones es otra de las tareas más importantes, pues en la actualidad muchos de los programas sólo llegan y desaparecen sin conocer el potencial o las carencias de estos.

Tras analizar la literatura existente sobre género y políticas públicas en México, se advierte que aunque existen diversas investigaciones exhaustivas que evalúan el desempeño que han tenido las políticas dirigidas a las mujeres durante el siglo XXI, se revela la falta de

⁴ Barrancos (2022) describe a la nueva ola de *derechistas* como personas activas del odio en contra del feminismo y de las personas homosexuales,

⁵ El mayor logro en México en materia de políticas públicas se trata de la interrupción del embarazo como un derecho constitucional, declarado por las más altas autoridades de nuestro país.

estudios que aborden el análisis de las políticas públicas desde una mirada que desprenda a las personas de los roles de género, incorporando fundamentos teóricos feministas para estimar el alcance de su implementación en el ejercicio político y social. La ausencia de un análisis fundado en los principios del feminismo interseccional y crítico deja un vacío crucial para la comprensión de cómo estas políticas han impactado en la vida de las mujeres mexicanas en el siglo XXI, tanto en términos de equidad como de justicia social. Esta investigación pretende llenar dicho vacío al desarrollar un análisis estructural que evalúe la eficacia y las limitaciones de las políticas públicas para mujeres llevadas a cabo en este periodo.

El análisis de este tema resulta crucial para la comunidad actual no sólo para entender la relación entre las políticas públicas y el feminismo, sino también para determinar las áreas de oportunidad que permitan perfeccionar el camino hacia un país libre de violencia y discriminación de género mediante la contribución al diseño de herramientas políticas efectivas para el desarrollo de un mejor país. Esta investigación resulta significativa porque estamos viviendo en un México donde las mujeres continúan enfrentándose a barreras importantes, como la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, brechas salariales y altos índices de violencia de género.

Objetivo general:

Analizar el impacto de las políticas públicas dirigidas a las mujeres en México durante el siglo XXI a través de una perspectiva feminista crítica e interseccional.

Objetivos específicos:

1. Evaluar la efectividad de las políticas públicas en la promoción a un desarrollo pleno de las mujeres en los ámbitos de salud, educación y economía.

2. Identificar los avances y limitaciones de las políticas públicas a partir de la perspectiva de género y la interseccionalidad.
3. Proponer estrategias para mejorar la efectividad de las políticas públicas para combatir la desigualdad de género en México.

Al examinar esta problemática, se busca responder las siguientes preguntas: ¿Qué políticas se han planteado desde un enfoque feminista? ¿Las políticas son planteadas desde un enfoque interseccional? ¿En qué grado se ha mejorado o retrocedido como país en materia de género? ¿De qué manera han impactado las políticas públicas dirigidas a mujeres en su desarrollo personal? ¿Cuáles son las barreras que obstaculizan su efectividad? ¿Qué se puede hacer para mejorar?

El feminismo, entendido como una teoría que critica el sistema patriarcal y las instituciones que lo reproducen, ha impulsado la creación de un nuevo paradigma en el cual las mujeres son tan relevantes en la vida pública y privada como los hombres. Las ideas de igualdad de género y de justicia social se han materializado a través de las políticas.

Con base en lo anterior, la presente tesis parte de dos hipótesis iniciales:

H1: Las políticas públicas en México que incorporan principios feministas, en específico la interseccionalidad y la perspectiva de género, tienen un mayor impacto de forma positiva en la calidad de vida de las mujeres, en comparación a aquellas políticas que no los integran.

H2: Las políticas públicas que incorporan estos principios feministas (la interseccionalidad y la perspectiva de género) contribuyen a la reducción de la desigualdad de género.

Respecto a la metodología utilizada para la elaboración de esta investigación, se trata de un estudio cualitativo el cual utiliza un diseño descriptivo-explicativo, orientado a determinar la influencia del feminismo en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, el estudio cuenta con tres fuentes de información utilizadas. A través de la literatura académica se recopiló información de libros, artículos de revistas científicas y estudios en relación con el tema de género y políticas públicas en México. También se generó información a partir de documentos oficiales como los Informes de Labores por el Instituto Nacional de las Mujeres, planes de desarrollo nacionales y decretos legislativos. Además de informes de organismos nacionales e internacionales para la consulta de estadísticas.

La presente investigación está estructurada en cinco capítulos, cuyos resultados se expresan a continuación:

En el primer capítulo **“Políticas públicas, interseccionalidad y perspectiva de género”** se abordan los conceptos y funciones de cada término con la finalidad de comprender la importancia de integrar los enfoques de género e interseccionalidad en el quehacer político. A su vez, se destaca la propuesta de incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional, mejor conocida como transversalización de género. El objetivo es presentar un marco conceptual sobre las principales herramientas necesarias para el diseño y ejecución de las políticas públicas enfocadas en reducir las desigualdades de género.

En el segundo capítulo **“Antecedentes: feminismo en México”** se presenta una revisión histórica sobre el feminismo desde su creación hasta su influencia en Latinoamérica y su llegada a México, enfatizando en la construcción de una incomodidad generalizada alrededor del mundo y alzar la voz al unísono para exigir respeto y trato igualitario. También se reconoce a aquellas mujeres que fueron piezas clave en la construcción del movimiento a nivel nacional e internacional. Posteriormente, se hace un diagnóstico sobre la situación actual de las mujeres mexicanas en donde se identifican las fortalezas y debilidades del sistema para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

El tercer capítulo **“El camino hacia una agenda política feminista”** se efoca en distinguir las diferencias prácticas y conceptuales entre la agenda pública y la agenda política, identificando los intereses y prioridades de los actores involucrados (gobierno, sociedad civil y organizaciones) en la incorporación de temas de género en las políticas públicas. En adición, se revisan dos propuestas de agendas feministas planteadas por colectivos de mujeres. Todo ello con el fin de reflexionar sobre una agenda política feminista para garantizar que las políticas respondan a las demandas de las mujeres con soluciones efectivas.

Hacia el cuarto capítulo **“Políticas públicas con perspectiva de género en México durante el siglo XXI”** se revisan las políticas dirigidas a las mujeres desde el año 2000 hasta el 2024 en materia de salud, economía y educación. Lo anterior para identificar, en primer lugar, la evolución que se ha tenido en el país para plantear políticas tomando en cuenta la perspectiva de género y la interseccionalidad. En segundo lugar, se busca distinguir los aciertos o fallos cometidos a lo largo de cada sexenio en materia de género. Además, en esta sección se aborda el tema de feminicidio y los cambios institucionales que han surgido a raíz de la alza en esta problemática, generada a partir de las deficiencias del sistema judicial en el Caso de Campo Algodonero.

Tras el análisis del apartado anterior, en el capítulo cinco **“Áreas de oportunidad para el Estado mexicano”** se formulan cuatro ámbitos cruciales que requieren mayor atención y compromiso con el propósito de crear políticas públicas integrales que beneficien a las mujeres y propicien la creación de una sociedad más justa. Estas áreas consisten en el acceso a la justicia con perspectiva de género, combate a la violencia de género, salud sexual y reproductiva, e incorporación económica y laboral. Para cada una de ellas se proponen diversas recomendaciones de políticas feministas.

A manera de conclusión, en el último apartado se encuentran los principales hallazgos de esta investigación, así como una reflexión crítica del estudio.

Capítulo 1. Políticas públicas, interseccionalidad y perspectiva de género

Para evitar vivir en el caos y la anarquía, las sociedades han llegado a acuerdos basados en ceder el poder, tal como lo planteó Thomas Hobbes a través del contrato social. Dentro de este contrato, los individuos acceden de forma voluntaria a renunciar a una parte de su libertad y someterla a un gobernante absoluto, el cual concentra todo el poder bajo la condición de mantener la paz y el orden.

Con el fin de lograr tal cometido, los gobernantes pueden hacer uso de herramientas tales como las políticas públicas, a partir de las cuales se busca dar solución a un problema (público), impulsar el desarrollo de la sociedad y la reducción de desigualdades sociales. Es por ello que las decisiones gubernamentales deben estar encaminadas hacia la creación de sociedades más justas, pues los líderes políticos tienen la obligación de cumplir con este contrato social, al cual se comprometieron tras tomar la decisión de ocupar un cargo en el poder público.

No obstante, diversos sectores de la población, especialmente los grupos marginados⁶, han tenido la necesidad de alzar la voz por una mayor visibilidad para que sus demandas sean escuchadas por las autoridades. De este modo, las mujeres han luchado para que las decisiones y capacidades gubernamentales sean ejercidas a través del respeto y con perspectiva de género, cuyos resultados se vean reflejados en la prosperidad de las comunidades.

Las políticas públicas planteadas desde un enfoque específico

Las políticas públicas son el producto de un proceso complejo que involucra la identificación de problemas, la formulación de soluciones, la toma de decisiones, la implementación y la evaluación. Los gobiernos, ya sean locales, estatales o nacionales,

⁶ Se trata de personas discriminadas generalmente por razón de género, orientación sexual, color de piel, lugar de origen y por motivos étnicos.

desempeñan un papel central en este proceso. Como señalan Cochran y Malone (2014), las políticas públicas se desarrollan en respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad y se promulgan para abordar problemas que van desde la pobreza hasta la protección del medio ambiente. Estas políticas pueden tomar la forma de leyes, regulaciones, programas gubernamentales y decisiones administrativas. Su objetivo es influir en el comportamiento de las personas y las instituciones para combatir un problema que impida un mejor desarrollo de la sociedad.

A través de las políticas públicas, los gobiernos buscan generar soluciones concretas a problemas públicos específicos dirigidas hacia segmentos de la población determinados. En algunos casos, las políticas públicas representan un conjunto de acciones que impactan en las capacidades, interpretaciones y comportamientos dados durante su implementación (Martínez, R., 1995). Los actores involucrados que participan en este mecanismo van desde ciudadanos individuales hasta organizaciones de la sociedad civil, como sindicatos, instituciones educativas, empresas, ONG's, etcétera.

Seguendo a Aguilar y Lima (2009), a diferencia de cualquier acción pública por parte del gobierno, “lo peculiar de la política pública consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente”.

Para llevar a cabo un desempeño eficaz de las políticas públicas es necesario ejecutarlas en diferentes etapas⁷, las cuales se dividen en tres: diagnóstico y diseño; formulación e implementación; y evaluación. La primera etapa consiste en identificar un problema público y la causa que lo origina, en el cual, una vez planteado, “es necesario determinar su magnitud, efectos, impactos, relaciones y buscar las posibles alternativas de solución” (Poom, J., 2012). A su vez, como parte del diseño, resulta fundamental definir los

⁷ Es preciso destacar que hablamos de etapas y no de niveles, puesto que en las diferentes partes del proceso de una política pública no existen jerarquías; es decir, ninguna es más importante que otra.

objetivos de manera puntual y “precisar metas intermedias que ayuden a alcanzarlos” (Brassiolo, P; Sanguinetti, P., 2016). Por ejemplo, en el caso de un programa de alfabetización para niños y niñas en zonas rurales, el objetivo de la política podría ser disminuir el porcentaje de infantes que no saben leer ni escribir en el país; mientras que una meta intermedia sería establecer módulos de enseñanza con maestras y maestros capacitados cerca de las comunidades de una localidad durante un periodo de 6 meses.

Para lograr eficazmente tanto los objetivos como las metas intermedias, se debe segmentar el público al que estará dirigido el plan de acción, tomando en cuenta las necesidades de la población de acuerdo a su contexto; en este sentido, es importante recabar información sobre las características específicas del grupo y, así, contemplar todos los datos esenciales para dar solución al problema de forma acertada.

Una vez analizada la información recolectada y los posibles escenarios tras la intervención, durante la segunda etapa, en la formulación e implementación, se realiza una construcción de alternativas y diagnósticos de acuerdo a las capacidades y recursos estatales para la ejecución de la política. Es en este momento que se define la agenda de gobierno⁸. Posteriormente, se da la implementación en la cual el Estado pone en marcha las acciones encaminadas hacia la gestión y cumplimiento de los objetivos acordados. No obstante, suele ser un proceso complejo dado que en él se da la interacción de los diversos actores involucrados, por lo que puede dar paso a la distorsión de objetivos, la emergencia de eventos no planeados y desvío de intereses; en otras palabras, “la clave de la implementación es cómo enfrentarse a la incertidumbre” (Aguilar, C; Lima, M., 2009).

Por último, la evaluación consiste en valorar los resultados obtenidos a través de una comparación con los objetivos planteados. De esta manera, se busca comprender si las políticas y/o programas públicos han sido eficientes resultando en una mejoría para el

⁸ En ella se determinan las problemáticas que la sociedad buscará solucionar a través de políticas públicas (Hill, B., 2019).

problema que originó la intervención (Colmex. s/f). Asimismo, durante esta etapa se analizan los recursos empleados, las consecuencias provocadas por los resultados, las áreas de oportunidad, entre otros. La importancia de la evaluación de políticas públicas radica en medir la eficiencia de las medidas tomadas por el Estado para dar respuesta a problemáticas sociales; sin este proceso, no es posible medir el alcance y desempeño de las intervenciones, por lo que no quedará registro alguno sobre el impacto (satisfactorio o deficiente) que tuvo sobre el público. Un enfoque basado en evidencia es crucial para tomar decisiones informadas sobre la continuidad o modificación de una política. Como Weiss (1998) argumenta, la evaluación de políticas es una herramienta poderosa para mejorar la toma de decisiones y garantizar que las políticas sean efectivas y equitativas.

En este sentido, retomamos la importancia de que las políticas públicas deban estar enfocadas para cada sector de acuerdo a sus propias necesidades y contextos sociales y culturales, por lo que en pocos casos será viable generalizar soluciones para un grupo significativo de la población sin tomar en cuenta sus particularidades. Al momento de plantear políticas, es fundamental despejarnos de la idea del sujeto ideal: un hombre blanco, cisgénero, heterosexual, adinerado y que circula en las ciudades con auto propio (Ferreira, M., 2022), pues ese estereotipo segrega al resto de la población que no cumple con esos estándares –como lo son mujeres, infantes, personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, indígenas, personas racializadas, adultos mayores, etcétera.

En este caso nos centraremos en el estudio de las políticas dirigidas hacia las mujeres, a partir de las cuales, junto con el apoyo del Estado, es posible avanzar en crear sociedades más igualitarias y con equidad de género. Al igual que con la idealización del sujeto (hombre) ideal, es un grave error pensar a la mujer como una mujer blanca y privilegiada, dado que este supuesto genera discriminación y cierra posibilidades de reconocimiento y oportunidades al resto de mujeres que no son parte de la esfera

estandarizada. Es por ello que para que las políticas públicas y programas sean eficientes tienen que ser planteados a partir de un enfoque particular que busque abordar y corregir las desigualdades arraigadas basadas en las dinámicas de género en la sociedad, a través de la examinación y comprensión de las relaciones sociales y las estructuras de poder.

Enfoques como la interseccionalidad y la perspectiva de género son instrumentos –académicos y políticos– auxiliares fundamentales para abordar las desigualdades profundas y múltiples sin desmeritar las diversas situaciones que enfrentan los diferentes grupos de personas; es decir, de “acciones concretas que estén encaminadas a atender las necesidades diferenciadas que tienen las mujeres” (Batthyány, K., 2022).

Perspectiva de género e interseccionalidad

El género es un concepto que ha estado presente en los debates académicos y culturales desde el siglo XX⁹, el cual en un inicio estaba relacionado con las diferencias biológicas entre hombres y mujeres –supuesto *biologicista*– en el que se justifica la subordinación de las mujeres por razones naturales y, en consecuencia, a la mujer se le asignan lugares sociales, identidades y ciertos comportamientos y obligaciones en razón a su condición sexual (Serret, E., 2004).

El primer investigador que utilizó la palabra género fue John Money en 1955 quien, al impulsar la teoría de género¹⁰, definió que los roles de género no eran más que una construcción social sobre las diferencias sexuales entre personas. A su vez, a lo largo de la historia, las feministas han expresado su preocupación al justificar las desigualdades dadas por las injustas relaciones de poder entre hombres y mujeres por razón de género; es decir, provocadas por la interpretación social y cultural ante la naturaleza biológica y sexual que

⁹ Fue en el siglo XX cuando el feminismo ingresó formalmente a la academia con Simone de Beauvoir y su obra *El Segundo Sexo*. No obstante, en su libro *Tres Guineas* (1938), la autora Virginia Wolf ya había visibilizado la violencia y subordinación de las mujeres durante la guerra (Sánchez, A., 2019).

¹⁰ En esta teoría, Money propuso que el género es mutable y el género depende de la capacidad de asumir los roles dictados por la sociedad (Gillette, M., 2018).

obliga a ambos sexos a adoptar un estatus de dominación y de subordinación, respectivamente.

Resulta pertinente aclarar que género y sexo son conceptos que suelen confundirse, mas su significado es totalmente distinto. El género se refiere a las construcciones sociales y culturales sobre el físico y comportamiento de hombres y mujeres; por su parte, el sexo se trata de la biología, es decir, en las diferencias físicas entre los cuerpos de hombres y mujeres.

En este sentido, las resignificaciones al concepto desde una mirada feminista han hecho un intento por desmentir la relación estereotipada entre el sexo (condición biológica) y nuestro desempeño esperado en la sociedad (masculinidad para los hombres y feminidad para las mujeres). De esta manera, el género se remite a las características socioculturales que se encuentran estructuradas en la base de la sociedad, las cuales son atribuidas a las personas según su sexo; éstas son creadas y reproducidas a través de diversas instituciones formales e informales –como lo son la familia, la comunidad, la religión e instituciones estatales, educativas, entre otras– designando capacidades, obligaciones y prohibiciones particulares para cada sexo, conocidas también como estereotipos de género, los cuales son susceptibles a modificación debido a que son aprendidas y no son biológicamente dadas. En el caso de los varones destacan: proveer, poder, sabiduría, el uso de la fuerza, protección y fortaleza emocional. Por su parte, para las mujeres encontramos: delicadeza, sumisión, incapacidad de autonomía, ternura, fragilidad, tener hijos y procurar el cuidado de los demás (Sánchez, A., 2019); siguiendo a Simone de Beauvoir: no se nace mujer –u hombre–, se hace.

Los estereotipos de género, entonces, son personalidades y comportamientos idealizados sobre el comportamiento de hombres y mujeres. Sin embargo, “este conjunto de creencias se practica y se reproduce en un sistema patriarcal, donde existe la supremacía, poder y dominio de los hombres sobre las mujeres” (Echeverría, C., 2020).

Históricamente, el mundo ha sido diseñado por y para los hombres, de tal forma que cada aspecto de la vida –educativo, laboral, sanitario, público, familiar, estatal- está pensado para crear y mantener la hegemonía masculina. Siguiendo a Connel y Messerschmidt (2005), esta se trata de un sistema de creencias, conocimientos y percepciones que son dominantes en una sociedad sobre la manera en que debe ser (o comportarse) un hombre; es un sinónimo modernizado para reemplazar al machismo. Estas actitudes patriarcales son expresadas a través de distintas acciones como la apropiación, control y subordinación de los cuerpos femeninos y/o feminizados.

De esta manera, para concebir el mundo desde una mirada diferente a la masculina androcentrista¹¹, es necesario reemplazarla por una que contemple al resto de personas (mujeres y disidencias) que se encuentran fuera del canon hegemónico: la perspectiva de género. A partir de este eje planteado desde una percepción feminista, es posible reconocer y reaccionar ante las diferencias y desigualdades de género para dar soluciones pertinentes a las problemáticas que enfrenta la sociedad.

Así, tomando la definición que ofrece Marcela Lagarde (2002) al hablar de perspectiva o enfoque de género “se reconoce no sólo que existe un orden de géneros, sino que además se le considera opresivo, (...) también implica anunciar públicamente que una está en posición contraria a la opresión de género”. Es decir, inicialmente se acepta la condición desigual que yace en la historia ante quienes han liderado el mundo (hombres) y, por ende, las relaciones de poder, pues son éstas las que suelen determinar la toma de decisiones, el acceso a recursos y las oportunidades en diferentes contextos.

La perspectiva de género es entonces un enfoque analítico que busca comprender, cuestionar y abordar las desigualdades de género en todos los ámbitos y escenarios. No obstante, es importante destacar que este enfoque no se limita solamente al estudio de las

¹¹ Que además es blanca y heteronormada.

mujeres, sino que pretende abordar las experiencias, roles y expectativas de género de todas las personas, en especial de las mujeres y personas que forman parte de la comunidad LGBTQ+. Por supuesto que este eje tiene sus bases teóricas en la idea de que las diferencias de género no son naturales ni irrevocables, sino que son construcciones sociales y culturales que pueden cambiar de acuerdo al entorno y a los deseos sobre la identidad misma de cada persona.

A través de esta mirada feminista, la sociedad tiene la oportunidad de disminuir la brecha de desigualdades e injusticias por género a partir de replantear los sistemas institucionales en materia de legislación, educación y asuntos interpersonales. Elegir la perspectiva de género para ver al mundo con anteojos feministas significa darle voz a las mujeres que han sido calladas; darle visibilidad a las mujeres que han sido ocultadas en las sombras; darle paz a las mujeres que han sido juzgadas por sus decisiones; y darle justicia a las mujeres que han sido víctimas de abusos y feminicidios.

Tanto para los individuos como para los Estados, la perspectiva de género es fundamental por diversas razones y desempeña un papel crucial en la comprensión, abordaje y mejoras de las dinámicas sociales. Aquí se destacan algunos de los propósitos y beneficios de adoptar una perspectiva de género a nivel micro y macrosocial:

Figura 1

Propósitos y beneficios	Descripción
Identificación de desigualdades y discriminación	- Permite identificar y comprender las desigualdades de género existentes en diferentes aspectos de la sociedad, como el trabajo, la educación, la salud y la participación política.

	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita el reconocimiento y, por tanto, la prevención de formas de discriminación basadas en el género.
Promoción de la igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Aboga por la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, independientemente de su género. - Contribuye a la eliminación de barreras que impiden el acceso igualitario a recursos y oportunidades.
Prevención y abordaje de la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita el estudio de los motivos y las diferentes formas de manifestación de la violencia de género. - Promueve la implementación de estrategias para prevenir y abordar la violencia de género.
Reconocimiento de la diversidad de identidades de género:	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a reconocer y respetar la diversidad de identidades de género que van más allá de las categorías binarias tradicionales (Hombre-Mujer). - Fomenta la inclusión y el respeto hacia personas con identidades de género diversas.

<p>Mejora de las Políticas Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve el diseño y la implementación de políticas que promuevan la igualdad de género. - Contribuye a la creación de entornos más inclusivos y equitativos en instituciones y organizaciones estatales.
<p>Empoderamiento de las Mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita el empoderamiento de las mujeres al reconocer y desafiar las limitaciones impuestas por las normas de género. - Incita a la promoción de oportunidades educativas y laborales para las mujeres con el mismo salario y mismas prestaciones que los varones.
<p>Correcta interpretación y aplicación de la Ley</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Permite mayor garantía al acceso de la justicia por parte de las autoridades en situaciones relacionadas al género.
<p>Mejora de la salud y bienestar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plantea el entendimiento de cómo las diferencias de género pueden afectar la salud física y mental. - Ayuda a diseñar intervenciones y políticas de salud dirigidas únicamente hacia las mujeres.

<p>Mejora en la investigación y datos</p>	<p>- Influye en la recopilación de datos y en la investigación para incluir un enfoque de género en todos los ámbitos (social, educativo, laboral, sanitario y legal), lo que permite obtener una comprensión más precisa de las realidades sociales.</p>
<p>Desarrollo Sostenible</p>	<p>- Contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5, el cual busca lograr la igualdad de género, eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y garantizar mejores oportunidades en materia de salud, política, economía, tecnología y trabajo.</p>

Fuente: elaboración propia (2024).

En resumen, la perspectiva de género es esencial para construir sociedades más justas, inclusivas y equitativas al abordar las desigualdades y promover la igualdad de género en todas las áreas de la vida. Su aplicación beneficia tanto a hombres como a mujeres al crear entornos que permiten a todas las personas alcanzar su máximo potencial, independientemente de su género. Por ello su importancia en la aplicación del diseño y ejecución de políticas públicas, pues las políticas representan una herramienta con un alcance mayor cuyos resultados benefician o vulneran a la población.

Cabe destacar que no es una tarea fácil deshacerse de las ideas patriarcales que por siglos han construido las bases de nuestra sociedad, pues “asumir la perspectiva de género requiere un gran esfuerzo y conduce a una revolución intelectual interna de tipo personal y a

una revolución cultural de las mentalidades” (Lagarde, M., 1996). Poner en práctica este planteamiento demanda de tiempo y recursos, pero sobre todo de la disposición a cambiar nuestra propia cultura y cosmovisión de vida.

Por otro lado, otro de los instrumentos para tratar y comprender las desigualdades, más que entre hombres y mujeres, entre personas, se trata de la interseccionalidad. La interseccionalidad es un enfoque teórico y analítico que se ha vuelto cada vez más relevante en el estudio de las desigualdades sociales y la discriminación. Propuesto por primera vez por la feminista estadounidense Kimberlé Crenshaw en 1989¹², este concepto reconoce que las personas tienen identidades múltiples y que estas identidades se superponen y se interconectan de manera compleja para influir en que sus experiencias de discriminación y desigualdad en la sociedad sean únicas.

En otras palabras, la interseccionalidad destaca que las personas no son sólo mujeres u hombres, negras o blancas, heterosexuales u homosexuales, sino que son una combinación de todas estas identidades y más. De este modo, en el análisis de las desigualdades y en la búsqueda de soluciones, invita a considerar las múltiples dimensiones de la identidad de una persona, como lo son el género, la raza, la clase social, la orientación sexual y la presencia de alguna discapacidad.

Para ejemplificar, no es la misma discriminación que enfrenta un hombre blanco cisgénero de escasos recursos a una mujer morena transexual de escasos recursos. En esta situación, el hombre blanco se encuentra con barreras provocadas por su situación socioeconómica las cuales posiblemente tengan influencia en su educación y oportunidades laborales. Por otro lado, en el caso de la mujer morena encontramos cuatro tipos de barreras para lograr una buena calidad de vida: 1) ser mujer: automáticamente se encuentra en desventaja social, pues son los varones quienes siempre están en la posición del poder; 2) ser

¹² Inicialmente, Crenshaw creó este concepto para explicar la discriminación incomprendida hacia las mujeres negras, pues las experiencias a las que tienen que enfrentarse “no están delimitadas por los márgenes tradicionales de discriminación racial o de género” (Crenshaw, K., 1991).

morena, pues el color de piel en muchos casos determina el éxito o el fracaso de una persona¹³; 3) la transexualidad como identidad de género: suele ser concebida como una amenaza ante los valores tradicionales de la sociedad, por lo que las oportunidades laborales, sanitarias y educativas son limitadas; 4) ser de escasos recursos: la pobreza es una limitante para acceder al desarrollo pleno de la vida, pues dificulta recursos importantes como la educación, la salud, la vivienda, entre otros.

En este caso, podemos ver que ambas personas comparten una característica: ser de escasos recursos; no obstante eso no quiere decir que debemos pensar que están al mismo nivel de desigualdad, ni mucho menos que la búsqueda de soluciones a su condición sea la misma. Se trata de reconocer los obstáculos sociales que cada persona tiene que enfrentar para llegar al mismo lugar. La interseccionalidad nos invita a replantear la pluralidad y diversidad del ser humano y dejar de vernos únicamente como hombres y mujeres; somos indígenas, somos personas con discapacidad, somos ricos, somos de la comunidad LGBTQ+, somos blancos, somos adultos mayores.

Cabe destacar que “la vulnerabilidad no es una característica de las personas, es una condición” (Ferreyra, M., 2022). A partir del enfoque interseccional somos conscientes del resto de sistemas de opresión a los cuales nos enfrentamos. No podemos dar soluciones pertinentes sin visualizar ni entender todas las barreras sociales de una persona.

Tanto la perspectiva de género como la interseccionalidad permiten la creación de una sociedad sin discriminación ni desigualdades por brecha de género. Por esta razón, es fundamental considerar ambos enfoques para el análisis, diseño y ejecución de políticas públicas, puesto que mientras más se ignoran (los enfoques), se vulneran a más personas al no reconocer apropiadamente las condiciones que cada persona atraviesa.

¹³ En México, ser de piel blanca implica que la posibilidad de pertenecer al 30% más rico de la población es dos veces mayor que una persona morena y tres veces más que una de piel oscura; asimismo, ser blanco en nuestro país también significa tener más oportunidades de una mayor movilidad social (Gómez, H., 2020).

Incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en el diseño y ejecución de políticas públicas

A partir del siglo XVII¹⁴ las mujeres occidentales comenzaron a exigir reconocimiento sobre sus derechos políticos y civiles a través de múltiples luchas y manifestaciones abordadas desde diferentes contextos (laboral, familiar, académico, etc.). De esta manera, el mundo ha ido transformándose de tal forma que las mujeres han demandado una representación por parte del Estado que garantice el respeto a sus derechos fundamentales.

En este sentido, existen dos recursos para la promoción y protección de los derechos humanos: el Sistema Universal y el Sistema Interamericano, representado en la Figura 2. Ambos sistemas son vinculantes para México.

Figura 2

Aspecto	Sistema Universal de Derechos Humanos (ONU)	Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA)
Organización	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Organización de los Estados Americanos (OEA)
Enfoque	Establecimiento de normas y promoción a la cooperación internacional para la protección de los derechos humanos.	Protección y promoción de los derechos humanos en la región americana, enfocado en el sistema de justicia interamericano.
Tratados principales	- Declaración Universal de	-Convención Americana

¹⁴ Cuando Olimpia de Gouges publicó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía.

	<p>Derechos Humanos (DUDH).</p> <p>-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).</p> <p>-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).</p>	<p>Sobre Derechos Humanos (CADH).</p>
Órganos encargados	<p>-Consejo de Derechos Humanos (CDH).</p> <p>-Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).</p>	<p>-Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).</p> <p>-Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).</p>
Aplicación geográfica	Mundial	Continente Americano
Estados Parte	Miembros de la ONU	Miembros de la OEA
Mecanismos de supervisión	<p>-Examen Periódico Universal (EPU)</p> <p>-Tribunal Internacional de Justicia</p>	<p>-Informes de los Estados Parte</p> <p>-Casos particulares y opiniones consultivas ante la Corte IDH</p>

Jurisdicción	No cuenta con un órgano judicial centralizado	-La Corte IDH tiene jurisdicción sobre todo el territorio americano y sobre los Estados Parte en la Convención Americana de Derechos Humanos
--------------	---	--

Fuente: elaboración propia (2024).

A partir de estos instrumentos se institucionalizan los derechos fundamentales de las personas y “garantizan una vía adicional y complementaria a los recursos internos, frente a violaciones a derechos humanos” (SRE, 2011).

Una manera de dar solución a las desigualdades entre hombres y mujeres es a través de las políticas públicas con enfoques de género y de interseccionalidad, pues se han consolidado como un eje fundamental en la agenda gubernamental de muchos países y organizaciones internacionales en todo el mundo. En el corazón de las políticas con perspectiva de género se encuentra el principio de igualdad de género como un derecho humano fundamental. Estas políticas se alinean con los tratados y convenios internacionales, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)¹⁵, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁶ y la Convención Internacional Belém Do Pará¹⁷, los cuales establecen la igualdad de género como un imperativo moral y legal (Figura 3). Los últimos dos instrumentos representan el mayor avance en materia de derechos humanos a nivel

¹⁵ Adoptado en 1966, se trata de un tratado multilateral que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres “partiendo de la libre determinación y respeto de estos de conformidad a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas” (PNUD, 2023).

¹⁶ Es un instrumento de carácter internacional que tiene por objeto eliminar todas las formas de violación a los derechos humanos de las mujeres, por lo que es el documento más importante en cuanto a los derechos humanos de las mujeres (UNAM., S/f).

¹⁷ Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (OEA., S/f).

internacional y han dado paso a la formalización en la creación de alternativas para una vida libre de violencia y en igualdad de condiciones.

Figura 3

Aspecto	CEDAW	Convención Belém Do Pará
Fecha de adopción	1979	1994
Ámbito de aplicación	Global	América Latina y El Caribe
Objetivos	<p>A) Eliminación de la discriminación de género y lograr la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo sostenible</p> <p>B) Armonización sistemática de marcos normativos</p> <p>C) Acciones afirmativas en políticas públicas</p> <p>D) Producción de estadísticas</p>	<p>A) Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en los ámbitos públicos y privados</p> <p>B) Modificar los patrones socioculturales de conducta entre hombres y mujeres desde el nivel gubernamental</p>
Definición	Aborda la discriminación contra la mujer en todas sus formas, tanto públicas como privadas	Se enfoca específicamente en la violencia contra la mujer, incluyendo la violencia doméstica y sexual
Implementación	Los Estados Parte deben informar sobre las medidas	Los Estados Parte deben adoptar medidas para

	adoptadas para cumplir con sus disposiciones	prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer
Modo de operación	Los Estados Parte deben presentar informes de cumplimiento cada 4 años; la emisión de recomendaciones por parte de la CEDAW; Protocolo facultativo de la CEDAW como un mecanismo especial de acceso para las mujeres a la justicia internacional.	Los Estados Parte se comprometen a la adopción de medidas legislativas y políticas en función de cumplir con los objetivos.

Fuente: elaboración propia (2024).

La IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, en 1995 estableció el *Gender Mainstreaming*, o transversalización de género, como la estrategia sistemática universal encaminada a combatir la desigualdad de género alrededor del mundo. Así, se pretende “actuar en todos los ámbitos, a todos los niveles y de manera coordinada, al tiempo que se pide su adopción a todos los gobiernos” (Martín, S., 2016). El objetivo es crear un acuerdo intergubernamental en el Sistema Internacional para la búsqueda de alternativas contra las desigualdades de género en su conjunto.

Para ello, ONU Mujeres (2020) propone tres pasos para integrar la transversalización de género a nivel institucional: 1) establecer acuerdos institucionales específicos para estudiar los diversos temas con perspectiva de género, tales como unidades para la defensa

de los derechos de las mujeres y protocolos de acción especializados; 2) designar recursos financieros y humanos; y 3) implementar mecanismos de rendición de cuentas para la promoción de la igualdad de género.

A su vez, la transversalización de género invita a los Estados Nación a replicar los enfoques feministas en todos sus niveles: ejecutivo (políticas públicas), legislativo (leyes) y judicial (cumplimiento de las leyes). Resultaría contraproducente, por ejemplo, si el presidente de la República Mexicana –disfrazado de un discurso feminista– convoca a la creación de un transporte público exclusivo para mujeres con el fin de evitar el acoso sexual, pero en el Congreso de la Unión se rechazan los proyectos de ley sobre el aborto legal y, además, cada 8 de marzo se envían policías a detener y violentar a las manifestantes que salen a las calles a exigir justicia por las mujeres víctimas de feminicidios.

Si bien es una tarea que no se logra de la noche a la mañana, la transversalización requiere constancia en el tiempo y tener la capacidad de permear desde las instituciones gubernamentales, hasta los espacios más pequeños de la sociedad civil. De esta manera, se plantea integrar el enfoque feminista no sólo de forma local, sino también global, dado que la desigualdad de género no es un hecho aislado que sucede únicamente en México y América Latina, pues representa una problemática reconocida internacionalmente¹⁸.

Por otra parte, la Secretaría de Mujeres del Estado de México (2023) realizó una guía para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, en la cual nos invita a plantearnos preguntas enfocadas a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres durante el proceso, tales como: ¿el problema público refuerza los estereotipos de género? Si es así, ¿cuáles y de qué tipo? ¿El problema es de carácter interseccional? ¿Se dimensionan y

¹⁸ Algunas de las situaciones de desigualdad de género encontradas en todo el mundo son: las mujeres son más violentadas por hombres que los hombres por mujeres; la participación política de las mujeres es menor que la de los hombres; los hombres tienen más oportunidades económicas que las mujeres; la pobreza se presenta más en mujeres que en hombres; las víctimas del tráfico y la trata de personas son mujeres en su mayoría (Naciones Unidas, 2002).

visualizan las diferentes condiciones y necesidades de hombres y mujeres? ¿Revertimos el problema de igual manera tanto para hombres como para mujeres? ¿Las metas y beneficios logrados beneficiaron de igual manera a hombres y mujeres? ¿Desarticulamos los estándares asociados con la masculinidad y la feminidad? A partir de éstas, la elaboración de políticas se hace tomando en cuenta el enfoque de género e interseccionalidad, los cuales dan pie a tener resultados más acertados.

Así, las políticas diseñadas, ejecutadas y analizadas desde estos ejes representan un esfuerzo concertado para abordar y corregir las desigualdades de género arraigadas en la sociedad y promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida. Al reconocer que las personas experimentan diferencias y desventajas basadas en su género, estas políticas buscan cambiar las estructuras, normas y prácticas sociales que perpetúan estas desigualdades.

Siguiendo a Batthyány (2022), “cuando hablamos de políticas públicas que incorporen la cuestión de género y que la trabajen de manera sustantiva, estamos hablando de esas acciones concretas que están encaminadas a atender las necesidades diferenciadas que tienen las mujeres” y disidencias, pues permiten garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de vivir libres de discriminación y violencia. Esto incluye el acceso igualitario a la educación, servicios médicos, el empleo bien remunerado y la participación en la toma de decisiones (públicas y privadas). Estas políticas reconocen que las desigualdades de género no sólo son injustas, sino que también agotan el potencial humano y limitan el desarrollo de las sociedades.

Sin embargo, como fue mencionado anteriormente, para lograr cumplir con políticas públicas desde una visión feminista, es necesario deslindarse de toda creencia patriarcal y androcentrista que impida una nueva forma de concebir al mundo. En este orden de ideas, para el planteamiento adecuado de estas políticas es fundamental tener en cuenta los

siguientes aspectos antes de su ejecución: a) Análisis e identificación de las disparidades por género en todas las áreas; b) Investigar las causas de tales desigualdades, las cuales pueden ir desde aspectos culturales hasta errores estatales; c) Tener en cuenta las diferencias de género y condiciones interseccionales; y d) Buscar soluciones que respondan a necesidades específicas de grupos determinados.

Para reforzar la importancia sobre los enfoques de género e interseccionalidad pensemos en las políticas de salud pública, las cuales reconocen que las necesidades de atención médica pueden variar según la identidad de género, la orientación sexual, la raza y la clase social. Por ejemplo, el acceso a la atención médica para las personas en zonas rurales puede ser limitado debido a las barreras interseccionales e incluso tal obstáculo puede ser mortal. Por el contrario, si contamos con medios de transporte eficientes, personal médico inmediato en la región y fácil accesibilidad a servicios de salud gubernamentales el panorama para esas mismas personas puede ser muy distinto.

Los efectos de estas decisiones pueden verse materializados en la creación o reformulación de instituciones estatales y órganos especializados en asuntos de género¹⁹. No obstante, no podemos dejar de lado el seguimiento y evaluación constante de dichas políticas para asegurarse de que estén teniendo los resultados esperados en la igualdad de género y no estén incluso fortaleciendo las desigualdades existentes.

Para finalizar, la incorporación de la mirada feminista y herramientas como la perspectiva de género y la interseccionalidad en las políticas públicas no deberían estar a discusión, pues la protección de los derechos humanos de las mujeres en todos los niveles (municipal, estatal, nacional e internacional) debería ser una realidad.

¹⁹ Entendidos como los problemas relacionados a estereotipos de género, violencia de género y disparidades económicas.

Al día de hoy hablar de igualdad de género y la apertura hacia un diálogo internacional sobre la protección a los derechos humanos, tanto para hombres como para mujeres, es posible gracias a los múltiples esfuerzos y sacrificios que las mujeres han hecho a lo largo de la historia. Desde rebelarse en el hogar hasta manifestarse públicamente (teniendo como consecuencia el señalamiento de la sociedad, incluso la propia muerte), es a ellas a quienes les debemos el reconocimiento por desear y hacer lo posible por dejar un mundo mejor para todas nosotras, así como nosotras hacemos todos los esfuerzos necesarios por darles un mundo y un México mejor a las próximas generaciones.

Este movimiento ha evolucionado de manera significativa alrededor del mundo, adaptándose a los contextos culturales, históricos y sociales de cada país. Desde el sufragio femenino hasta la búsqueda total de la equidad de género, en México también se ha reflejado el esfuerzo continuo por visibilizar y transformar las desigualdades sistemáticas que existen en el país. El reconocimiento de los logros de las luchas feministas pasadas permite identificar nuevos desafíos y estrategias para avanzar hacia una sociedad más justa.

Es primordial integrar el enfoque interseccional y la perspectiva de género en las políticas públicas para atender las desigualdades estructurales que atraviesan a las mujeres, particularmente en el caso de México. Sin embargo, esto no puede ser posible al desconocer las raíces históricas de la lucha por los derechos de las mujeres. En este contexto, el feminismo en México se ha consolidado como la base sobre la cual se han construido los marcos teóricos y normativos que al día de hoy guían el diseño y ejecución de las políticas más incluyentes. Los logros por los derechos de las mujeres son producto de la resistencia, unión y acción colectiva, cuya historia será abordada en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. Antecedentes: Feminismo en México

*Si son los ojos de las mujeres los que miran la historia, ésta no se parece a la oficial.
Si son los ojos de las mujeres los que estudian la antropología, las culturas cambian
de sentido y de color. Si son los ojos de las mujeres los que repasan las cuentas, la
economía deja de ser una ciencia exacta y se asemeja a una política de intereses. Si
son los ojos de las mujeres los que rezan, la fe no se convierte en velo y mordaza. Si
son las mujeres las protagonistas, el mundo, nuestro mundo, el que creemos conocer,
es otro.*

(Nuria Varela, 2008, p.140)

Las políticas públicas con enfoque de género e interseccionalidad encuentran sus bases en el desarrollo teórico del feminismo, cuyos antecedentes permiten entender y reconocer las causas que han impulsado el diseño y la implementación de estas políticas. El feminismo ha visibilizado las diversas formas de opresión hacia las mujeres por razón de género, etnia, orientación sexual, clase socioeconómica y otras condiciones, generando una base práctica y conceptual para exigir políticas incluyentes e interseccionales.

Las diferencias sexuales y reproductivas entre hombres y mujeres representan el origen de la grandeza de un sexo y la opresión del otro. La organización del sistema está articulada de tal forma que obliga a las mujeres a ser vistas y tratadas como desiguales ante los hombres, por lo cual son ellos quienes lideran el espacio público y privado y se encuentran constantemente privilegiados ante un mundo diseñado por y para hombres: un sistema patriarcal²⁰.

²⁰ El patriarcado se define como un sistema de organización social sustentado en la supremacía del hombre sobre la mujer. Este sistema se reproduce a través de la cultura sobre la cual entendemos el mundo y, por lo tanto, establece la dicotomía del género (masculino y femenino) y le asigna roles a cada uno.

Dada la molestia generalizada (y generacional) de las mujeres al ser catalogadas como seres inferiores, a través de los siglos la mujer se ha visto en la necesidad de cuestionar el orden establecido y resignificar a la mujer en sociedad. Es decir, a partir de múltiples manifestaciones (políticas, artísticas, educativas, laborales, etc.), las mujeres han luchado por rechazar el sistema que las condiciona a la subordinación del hombre con el fin de reconstruir una sociedad que deje de someter el valor y las capacidades de una persona a una cuestión sexual. De esta manera, el feminismo surge como un movimiento social sustentado en la búsqueda de justicia –llámese social, económica, o de cualquier tipo.

Así, el feminismo corresponde a las acciones sociales y políticas encaminadas a lograr la emancipación de la mujer de todos los roles y prejuicios que se le han atribuido en función de ser mujer. El feminismo incomoda, pues busca dar respuesta a preguntas que no se hacían dada la conveniencia que su ausencia brindaba. El pensamiento feminista permite “la reconstitución crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer, tal y como la viven las mujeres” (McKinnon, C.,1995).

Cabe aclarar que el feminismo es un movimiento que no debería existir, puesto que las disparidades entre hombres y mujeres deberían de no existir aún con mayor razón. No obstante, las mujeres se han tenido que enfrentar a una vida cuyo rumbo ya está predilecto desde antes de nacer: jugar con muñecas, aprender a hacer las tareas del hogar, interesarse en chicos, adornar su cuerpo para mantener su reputación sin caer en la promiscuidad, cuidar su virginidad, conocer al amor de su vida y casarse, ser madre y dedicarse el resto de sus días al cuidado de su hogar y su familia. Sin oportunidad de pensar por sí mismas y de tomar decisiones sobre su propio cuerpo y destino, “es falso pretender que se trata de una circunstancia biológica; en realidad, se trata de un destino que le ha sido impuesto por sus educadores y por la sociedad” (De Beauvoir, S.,1949).

Al día de hoy, muchas de las mujeres alrededor del mundo han tomado conciencia sobre el sistema patriarcal que las obliga a desempeñar un comportamiento determinado y logran identificar las medidas para combatirlo. Gracias a ello, cada vez son más las mujeres autónomas que logran irrumpir al “*mundo de los hombres*” al ocupar cargos públicos, ser empresarias, adueñarse de sus propios cuerpos y sexualidad, participar activamente en las decisiones políticas de los países o, simplemente, al tener la libertad de seguir o no con los roles de género que le fueron dados al nacer.

De esta manera, para lograr los avances y conocimientos en materia de género que tenemos hoy en día alrededor del mundo se han necesitado recursos, tiempo, esfuerzo y sobretodo millones de mujeres dispuestas a vencer el miedo a reformar el sistema heteronormativo²¹ y heteropatriarcal hacia uno más igualitario.

El movimiento feminista: reconocimiento teórico y social

Si bien desde las primeras sociedades prehistóricas hasta la Edad Media los roles de género ya eran parte de la organización del sistema (Sánchez, P., 2020), no es hasta el siglo XVIII con la Ilustración que el feminismo empezó a tornarse en un movimiento teórico y organizado, cuyos ideales comenzarían a compartirse no sólo en Europa, sino en el resto del mundo. De esta manera, la primera ola feminista se da a partir de los primeros intentos de aparición de la mujer en el escenario público durante la Revolución Francesa al exigir el reconocimiento de ciudadanía de la misma forma que a los hombres.

La escritora francesa Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía como una respuesta ante la exclusión de la mujer en la participación de la vida política planteada en la Declaración de los Derechos del Hombre y

²¹ La heteronormatividad hace referencia al sistema de creencias el cual impone la existencia de únicamente dos géneros (hombre y mujer) y, por consiguiente, las relaciones sexo-afectivas se limitan al vínculo de éstos. Implícitamente, este sistema reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres al mantener los roles de género, pues se plantea “como el único modelo *normal* de conducta” (Ventura. R., 2016).

del Ciudadano en 1789. En el primer artículo, de Gouges establecía que “la mujer nace libre y goza igual que el hombre de los derechos”. Asimismo, en este documento reclamaba un trato igualitario entre hombres y mujeres tanto en el espacio público como en el privado, esencialmente en el hogar y en cuestiones educativas. Por su valentía, en 1793 fue sentenciada a la guillotina.

Por su parte, la filósofa y escritora inglesa Mary Woollstonecraft estableció los fundamentos de la igualdad entre hombres y mujeres con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), la cual es considerada como el origen del movimiento feminista. En ella se hacía una crítica hacia la sumisión que la mujer debía cumplir para encajar con el rol del Hada del hogar²². Sin embargo, en este texto se hace especial mención en la importancia de la representación política y parlamentaria de la mujer y en que el Estado garantizara que la educación fuera impartida con los mismos contenidos para hombres y mujeres, pues la educación representaba la herramienta fundamental para que la mujer obtuviera su independencia social y económica.

Christine de Pizan, la primera escritora reconocida en cuyas ideas cuestionaba el rol de hombres y mujeres en la sociedad, plasmó la historia de una comunidad utópica feminista en su obra *La Ciudad de las Damas*. En ella, reúne a decenas de mujeres que habían sido reconocidas por su labor en el desarrollo del mundo: científicas, poetas, gobernantes de reinos, guerreras. A través de su narración, analiza cómo en una sociedad habitada únicamente por mujeres las guerras y el caos son inexistentes, planteando el supuesto de que los hombres son los causantes de la anarquía que existe en el mundo. Christine logra concluir que las mujeres son inútiles no porque no tengan la capacidad para realizar tareas difíciles u ocupar los espacios importantes, sino porque existe un sistema misógino encargado de reproducir la superioridad de los hombres en todos los ámbitos; es decir, desde su nacimiento

²² La expresión “Hada del hogar” se refiere al término acuñado por Virginia Woolf el cual hace alusión al rol que se espera de la mujer perfecta: una madre y esposa bondadosa que antepone primero los intereses de los demás antes que los de ella misma.

hasta su muerte, las mujeres son educadas a obedecer y no a liderar. Citando a Simone de Beauvoir (1949), “el puesto de la mujer en la sociedad es siempre el que ellos le asignan; en ningún tiempo ha impuesto ella su propia ley”.

Las aportaciones feministas de la Ilustración fueron el punto de partida para iniciar la conversación sobre la desigualdad entre hombres y mujeres. Esto provocó que en la sociedad comenzaran a rondar las ideas colectivas de incomodidad frente a un mundo donde las mujeres eran discriminadas y moldeadas para el beneficio de los hombres (Sánchez, P., 2020).

Posterior a este periodo, surge la segunda ola feminista, la cual estuvo caracterizada por los movimientos sufragistas durante finales del siglo XIX y principios del XX. Una vez que se había planteado el escenario donde las mujeres eran igualmente reconocidas para el Estado que los hombres, comenzaron a exigir ser partícipes en las decisiones importantes sobre el rumbo del país a través del derecho al voto y a la educación. Impulsadas por las ideas que suscitaron grandes autoras de la época sobre las relaciones (desiguales) de poder entre hombres y mujeres, como Simone de Beauvoir y Betty Friedan con “El segundo sexo” y “La mística femenina” respectivamente, las mujeres de la clase media alrededor del mundo fueron incentivadas a organizarse “para defender la igualdad social y política de las mujeres” (Kerri, A., 2021); no obstante, fue en Inglaterra –que se aprobó el voto de la mujer en 1918– y Estados Unidos donde tomaron lugar las protestas más persistentes e influyentes. Cabe mencionar que las sufragistas fueron señaladas y reprimidas por su espíritu revolucionario en querer un mundo más justo e igualitario, por lo que en su lucha fueron víctimas de violencia y discriminación por defender sus ideales²³.

Otro elemento clave para comprender esta segunda ola fue la incorporación de la mujer a las fábricas, pues durante la Primera Guerra Mundial tuvieron que ocupar los cargos

²³ Cientos de mujeres fueron encarceladas y torturadas físicamente; otras se declararon en huelga de hambre para ser escuchadas (Alonso, Vega., 2022).

de los hombres que se habían marchado a combatir, lo que provocó el reconocimiento del “valor económico de las mujeres” (Estrada, Olga.,s.f: 8). En consecuencia, en 1919 bajo la presidencia de Thomas Wilson se aprobó la XIX Enmienda a la Constitución, la cual otorgaba el derecho de voto de la mujer. Para el término de la Segunda Guerra Mundial, muchos de los países desarrollados ya habían otorgado este derecho²⁴.

Para la tercera ola, las activistas ya habían formalizado los estudios feministas a través de la academia, por lo que en este periodo se comenzaron a integrar en ellos las nuevas problemáticas que el mundo contemporáneo y globalizado trajo consigo. La tercera ola fue a partir de los años 60, y entre las protestas más populares se encontraban temas como el acoso sexual (en la esfera pública y privada), el aborto, la remuneración laboral desigual, los estereotipos de belleza orientados hacia el consumo de los hombres, la violencia hacia las mujeres negras y la acaparación masculina en los cargos públicos; este periodo fue determinante para la independencia y liberación personal de la mujer. A su vez, en este periodo surgen nuevos enfoques de estudio, como el ecofeminismo y el ciberfeminismo²⁵. Siguiendo a Benítez y Vélez (2018), desde sus inicios, el movimiento feminista ha radicado en el reconocimiento de las desigualdades de género a través de las diversas protestas públicas y privadas buscando satisfacer las necesidades de las mujeres a partir de una conciencia feminista.

Así como en Occidente, la lucha por los derechos humanos y, específicamente, la lucha por los derechos de las mujeres se ha dado también en Oriente. Tal fue el caso de la Revolución China, hecho que significó un periodo de transformación radical para China

²⁴ Países líderes en otorgar el sufragio femenino: Nueva Zelanda (1893), Finlandia (1906); Estados Unidos(1920); Bélgica (1921); Kazajistán (1924); e Italia (1925) (Adames, Guillermo., 2015).

²⁵ Se trata de dos corrientes feministas que se encargan del estudio y la búsqueda de soluciones en sus respectivas áreas de interés. El ecofeminismo vincula los objetivos ecológicos y feministas: relaciona “el dominio explotador entre el hombre y la naturaleza y la explotación y opresión entre hombres y mujeres en las sociedades patriarcales” (Puleo, Alicia., 2002). El ciberfeminismo propone la transformación social de la desigualdad entre hombres y mujeres a través de la apropiación tecnológica que las mujeres pueden lograr a partir del uso correcto de la tecnología (Peñaranda, Ida., 2019).

durante la primera mitad del siglo XX, culminando en la fundación de la República Popular China tras el ascenso al poder del Partido Comunista Chino en 1949. No obstante, además de representar un cambio político fuerte, trajo consigo cambios sociales que promovieron la lucha de clases, la movilización de las masas y la igualdad de género como parte integral de su ideología (Historia Universal, 2023).

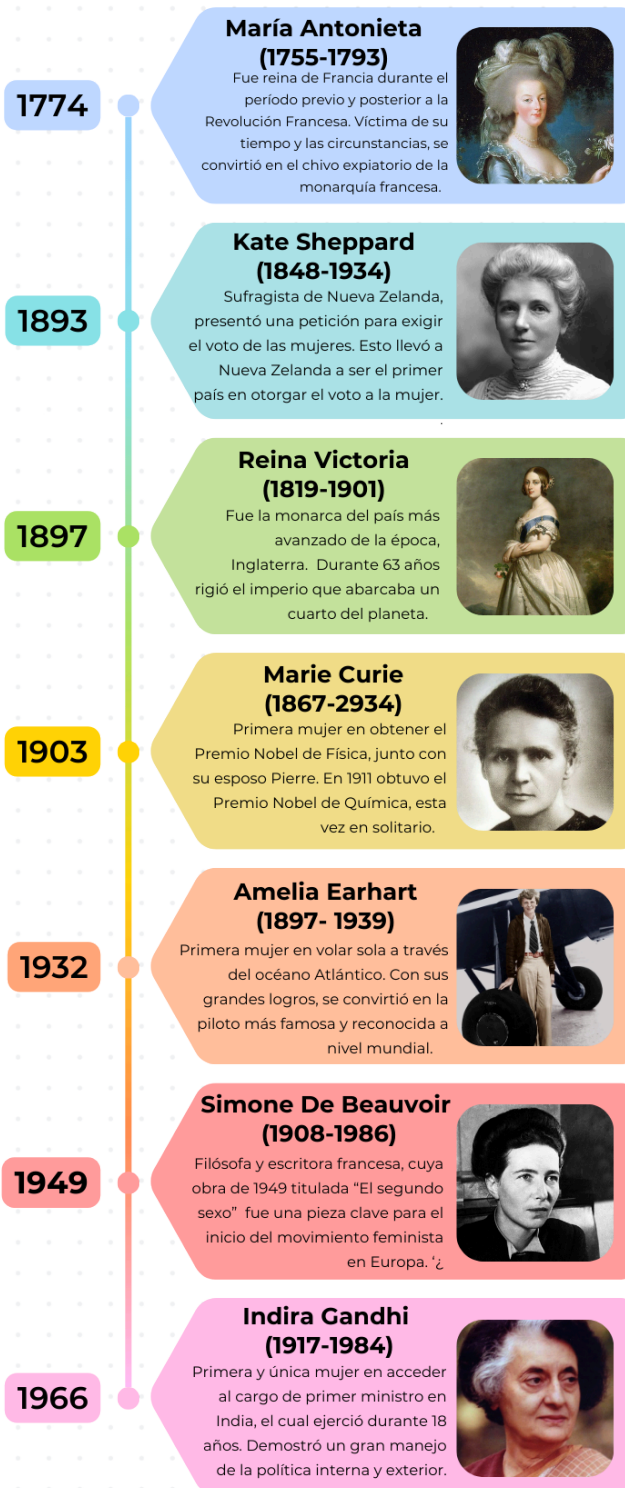
De esta manera, el Partido Comunista Chino, liderado por Mao Zedong, impulsó la mejora hacia la situación de las mujeres, reflejada en su famosa frase “Las mujeres mantienen la mitad del cielo”²⁶, destacando la importancia de la participación de las mujeres en la construcción del nuevo Estado socialista. Esta nueva perspectiva en favor de las mujeres fue representada en la implementación de reformas legales –como la abolición del matrimonio arreglado y el derecho a trabajar–, en el acceso a la educación para todas las niñas, en la participación política, y en la ruptura de los roles de género. Si bien en la actualidad China sigue padeciendo de desigualdad de género, este suceso marcó un antes y un después para las mujeres chinas, por lo que la lucha debe continuar.

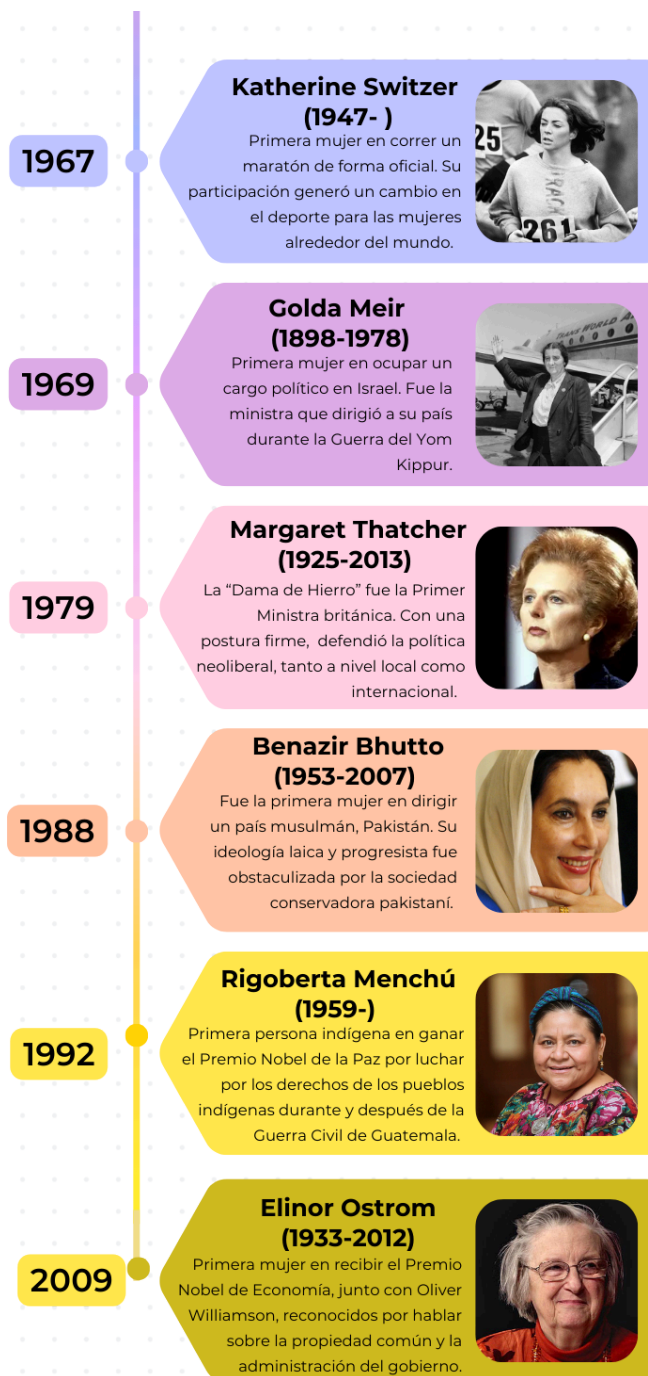
Dadas las grandes hazañas de las mujeres a través de la historia en todo el mundo, resulta complicado nombrarlas a todas y cada una de ellas; no obstante, resulta de suma importancia hacer mención de algunas de las mujeres que fueron reconocidas internacionalmente por su labor en la búsqueda de justicia y/o representación femenina, las cuales se muestran a continuación (Figura 4).

²⁶ El libro titulado “A la mitad del cielo”, de Chi Li, explora las complejidades de la vida moderna en China a través de la vida de mujeres de diferentes generaciones, así como sus desafíos, tanto personales como profesionales, y la lucha por la igualdad de género en el contexto de una sociedad en transición.

Figura 4

Cronología alrededor del mundo: Mujeres en la historia





Fuente: elaboración propia (2024).

Todas estas mujeres, a través de sus distintos campos y épocas, han dejado una huella permanente en la historia, rompiendo las barreras sociales y redefiniendo roles en sus respectivas comunidades. María Antonieta fue la última reina de Francia antes de la Revolución Francesa. Trágicamente, su vida lujosa y extravagante, en un contexto de pobreza

extrema para la mayoría de los franceses, la convirtió en un símbolo de la decadencia de la monarquía, lo cual la llevó a ser ejecutada en la guillotina en 1793. La participación de Kate Sheppard, líder del movimiento sufragista en Nueva Zelanda, fue fundamental en el logro del derecho al voto para las mujeres en 1893, consiguiendo que Nueva Zelanda se convirtiera en el primer país en otorgar este derecho. La Reina Victoria estuvo al mando de Reino Unido durante 63 años, un periodo de expansión del Imperio Británico y de cambios de índole industrial, cultural, político y científico. Marie Curie, conocida como la “madre de la física moderna”, fue la primera mujer en ganar un Premio Nobel y la única persona en recibirlo en dos disciplinas diferentes (Física y Química). Sus investigaciones sobre la radiactividad abrieron nuevos caminos en la ciencia y la medicina. Amelia Earhart, una excelente aviadora estadounidense, fue la primera mujer en volar sola a través del océano Atlántico. Su imparable espíritu y sus merecidos logros en la materia la convirtieron en un ícono del feminismo y la aviación. Simone De Beauvoir fue una filósofa, escritora y feminista francesa. Su obra “El segundo sexo” marcó el inicio del movimiento feminista en Europa, pues en ella abrió un debate sobre la condición de la mujer que nunca antes había sido planteada: la subordinación de la mujer. El libro cuestiona distintos ámbitos en la vida de las mujeres, desde la infancia y la sexualidad, hasta el trabajo doméstico. Indira Gandhi fue la primera ministra de India durante casi dos décadas. Su liderazgo fue vital en la modernización y el fortalecimiento de la economía india, aunque también fue controversial por su autoritarismo. Katherine Switzer fue la primera mujer en correr de manera oficial un maratón, siendo éste el de Boston en 1967. A pesar de que los hombres dentro de la carrera intentaron sabotear su recorrido, su participación ayudó a cambiar la percepción sobre las capacidades de las mujeres en los deportes. Golda Meir se convirtió en la primera ministra de Israel demostrando su liderazgo durante momentos críticos, como la Guerra de Yom Kipur. Se posicionó como una figura clave en la historia de Israel y fue una de las primeras mujeres

en el mundo en ocupar un cargo de primer ministro. Margaret Thatcher, La Dama de Hierro, fue la primera ministra en Reino Unido, caracterizada por un firme y controversial liderazgo en la política de su país. Además, junto Ronald Reagan y Augusto Pinochet, fue de las primeras personas en apoyar e implementar el neoliberalismo en el plano internacional. En Pakistán, Benazir Bhutto fue la primera ministra mujer y la primera también en liderar un país musulmán. Su mandato representó un avance significativo para las mujeres en la política en las zonas conservadoras de la región. Por último, Rigoberta Menchú y Elinor Ostrom obtuvieron el Premio Nobel de la Paz y de Economía, respectivamente. Menchú, la primera mujer indígena en recibir un premio de esta magnitud, fue reconocida por su trabajo en defensa de los derechos humanos y los pueblos indígenas en Guatemala. Por su parte, Ostrom se convirtió en la primera mujer en ser premiada en el ámbito económico, tras demostrar que las comunidades pueden organizarse de forma autónoma y gestionar los recursos compartidos de manera sostenible sin la intervención del Estado.

Así, se reconoce que el movimiento feminista ha tenido lugar en diversas épocas, en diferentes lugares del mundo y desde trincheras muy distintas, siendo que el papel de las mujeres en la historia ha sido determinante para crear la sociedad que tenemos hoy.

Feminismo en México

Cabe resaltar que diversas activistas²⁷ rechazan —o no coinciden completamente— la idea de que el feminismo blanco eurocentrista impulsado por las mujeres del siglo XVIII es representativo para el resto de mujeres del mundo²⁸. Incluso, “para ellas asumirse feministas es asumir una teoría venida de un lado del mundo completamente distinto a nuestra realidad” (Mejía, V., 2021). Esto no quiere decir que se demeriten los esfuerzos de las olas feministas

²⁷ Mujeres como Aura Cumes Simón, Adriana Guzmán Arroyo y Ayaan Hirsi Al.

²⁸ No es correcto, por ejemplo, comparar el feminismo oriental con el feminismo de África; o el feminismo europeo con el feminismo de América Latina puesto que cada una de estas regiones ha pasado por causas y procesos de liberación del individuo distintos y, por tanto, con resultados muy variados entre sí.

mencionadas anteriormente, sino que, sin enaltecer o desprestigiar ninguna lucha, se hace una invitación a reconocer que cada región ha tenido su trayecto feminista en función de su historia, cultura y recursos.

En América Latina, por ejemplo, al hablar de la búsqueda de los derechos de las mujeres es necesario mencionar distintos aspectos. El primero de ellos trata de la constitución de la ciudadanía, puesto que este fue el más importante para emprender el camino hacia la libertad de las mujeres. A diferencia de los casos de Europa y Estados Unidos, en esta región el voto fue concedido a partir de los roles de género tradicionalistas dados a las mujeres: la maternidad y el cuidado del hogar; de esta manera, teniendo derecho a votar, las mujeres se convertirían en madres ejemplares y que, además, procurarían del Estado de la misma forma en que lo harían con su hogar (Benítez y Vélez., 2018).

Otro de los aspectos que caracteriza al feminismo latinoamericano se trata de los arduos intentos de descolonización sobre los ideales eurocentristas; es decir, olvidar el imaginario blanco, moderno y machista del feminismo occidental (Bard y Artazo, 2017). Para llevar a cabo un movimiento social reformista, es necesario plantearlo a partir de la historia propia, pues no es lo mismo reconocerse como una mujer cuyas antepasadas han sido abusadas (física, sexual y psicológicamente) sin derecho a opinar sobre su destino –claro, bajo el mando de un hombre– a reconocerse como una mujer que ha sido privada de educación y participación política (en el caso de Europa y de Estados Unidos). En este sentido, no se trata de competir por quién ha sufrido más históricamente, sino de identificar cada situación de acuerdo a su contexto y encontrar soluciones y procesos particulares en función a ello.

Así, podemos encontrar diferentes expresiones del feminismo que luchan por causas diversas. Adriana Guzmán Arroyo, voz del Feminismo Comunitario Antipatriarcal en Bolivia, plantea un feminismo que busca pensarnos como hombres y mujeres con relación a

la comunidad, una comunidad donde se reconozcan las diferencias que partan del respeto con la vida. Esta propuesta plantea una cosmovisión de paridad frente a un sistema de dominación, en donde todos y todas somos parte de la comunidad. Este feminismo es antisistémico, pero para hacerla resonar en la sociedad es necesario un movimiento activo, no sólo a partir de proponer nuevas teorías que no se lleven a cabo en la práctica. Para ello es importante reconocer las formas de vida de las diferentes comunidades y adaptar el feminismo comunitario a sus diferentes necesidades y formas de vida.

Por su parte, los feminismos indígenas, aunque algunas veces son excluyentes y sexistas por sus tradiciones, proponen aspectos como la economía comunitaria, el trabajo colectivo, la participación y validación en la política, el cuerpo como territorio y la resistencia a la privatización de la tierra (Modii, s.f). A su vez, en esta región encontramos movimientos feministas que luchan por los derechos reproductivos (La Marea Verde), por las mujeres negras (Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Caribeñas y de la Diáspora), por las personas de la comunidad LGBT+ (Casa de las Muñecas Tiresias), entre muchas otras causas feministas.

En nuestro caso, para las mujeres mexicanas la libertad y el derecho de decidir sobre la toma de decisiones ha representado un largo y duro trayecto. Un primer acercamiento tuvo lugar durante las administraciones de Valentín Gómez Farías (1833), Benito Juárez (1858-1872) y Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), dado que se comenzaron a abrir instituciones educativas para las mujeres cuyos aprendizajes impartidos ya no serían solamente religiosos (Galeana, P., 2017). No obstante, aunque la educación superior femenina estaba siendo impulsada, durante el Porfiriato (1872-1911) se promovió la imagen de la mujer perfecta como una estrategia política: dócil, amorosa, madre y cuidadora de su esposo, por lo que, a su pensar, la idea del estudio sólo vendría a *masculinizarlas* (Sánchez, A.,

2020). A pesar de ello, durante este periodo surgieron clubes y alianzas feministas²⁹ que difundieron la defensa de problemáticas sociales como la falta de espacios en la política, la ciencia, las artes y la industria.

La Revolución Mexicana de 1910 fungió como un parteaguas para todo el país, y en el caso de las mujeres no fue la excepción, puesto que “recordar como modelo la participación de las mujeres en actividades políticas, ante la lucha de igualdad, sirvió como precedente para buscar el acceso en igualdad de circunstancias a la vida política del país” (De la Torre y Olalde, 2018). Por un lado, la participación femenina fue crucial en el campo de batalla, pues participaron como soldaderas y capitanas³⁰. Por el otro, el movimiento sufragista comenzó a tomar fuerza, de tal forma que décadas después lograría su cometido. En 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista en Mérida, Yucatán, en el cual se habló sobre la responsabilidad del Estado de preparar académicamente a las mujeres, sobre la capacidad de las mujeres de ocupar cargos públicos y sobre el derecho al voto. En este acto cabe resaltar la participación de Hermila Galindo³¹, considerada como la primera feminista en México (De la Torre y Olalde, 2018). Durante su ponencia, Hermila expuso sobre la igualdad intelectual entre hombres y mujeres, y reclamó la educación sexual como un derecho de las mujeres, así como el ejercicio de una sexualidad libre de prejuicios.

En este sentido, en 1923 se celebró el Primer Congreso Feminista Panamericano, donde se pidió por una igualdad política y civil entre hombres y mujeres. Para 1937, el presidente Lázaro Cárdenas concebía que las mujeres debían ocupar la misma igualdad política que los hombres, por lo que presentó la iniciativa ante el Legislativo de reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se

²⁹ De manera formal, se crearon la Sociedad Protectora de la Mujer (1904) y la Sociedad Feminista Admiradoras de Juárez (Galeana, P. 2017).

³⁰ A su vez, durante la Revolución las mujeres ocuparon cargos de maestras, redactoras, enfermeras, entre otros.

³¹ Hermila Galindo, originaria de Durango, fue fundadora del diario feminista La Mujer Moderna, organizó clubes revolucionarios, trabajó como secretaria en el régimen de Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, siendo representante de éste último en Cuba y Colombia (De la Torre y Olalde, 2018).

reconocía únicamente como ciudadanos a los varones. Esta iniciativa fue pospuesta. Finalmente, en octubre de 1953 se dio la reforma al artículo 34 y las mujeres obtuvieron el derecho a votar y ser votadas en elecciones populares.

Asimismo, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) permitió que las mujeres pudieran laborar en las fábricas, sobre todo en las industrias relacionadas con la guerra, como la manufactura o la agricultura. Las mexicanas comenzaron a trabajar en empresas textiles y de confección, en conducción de camiones y en demás trabajos *masculinos*, por lo cual fueron adquiriendo mayor autonomía económica y social. Sin embargo, las mujeres también comenzaron a capacitarse en los trabajos tradicionales de cuidado, como enfermería, cuidado de niños y cocina para la multitud (Cano, G., 2017).

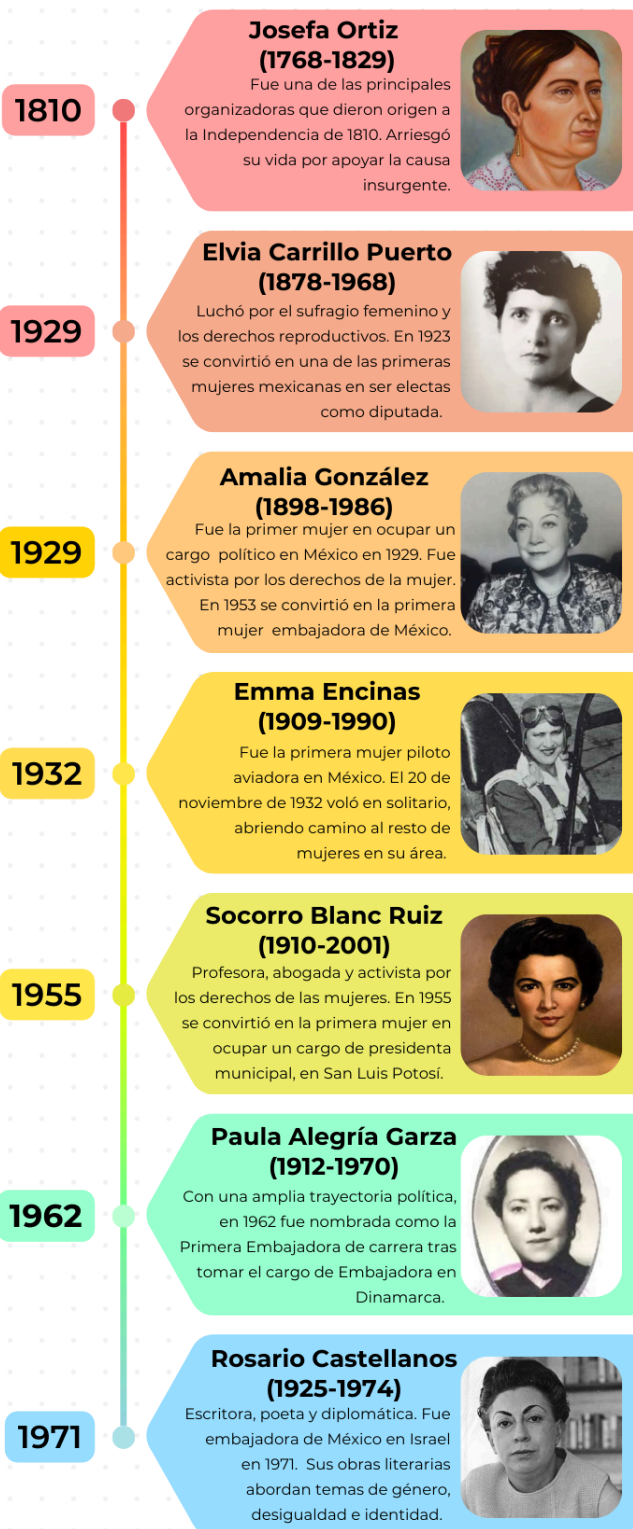
A raíz del movimiento estudiantil de 1968, surgió una nueva izquierda en el escenario político apoyada de mujeres de clase media y universitarias; esto propició el ingreso formal de las feministas a la esfera política (Sánchez, A., 2010). Lucía Álvarez (2020) dividió en cinco etapas las organizaciones y movilizaciones feministas en México a partir de los años 70. Primera etapa: década de los 70. Las demandas trataban de la libre elección sobre la maternidad, el ejercicio de una sexualidad plena y atención a mujeres abusadas sexualmente. Segunda etapa: década de los 80. Giró en torno a los derechos de las trabajadoras, la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas y la violencia de género. Tercera etapa: década de los 90. Se procuraron temas sobre el ámbito público como leyes e instituciones, el aborto legal y avanzar más en materia de violencia de género. En 1998, la Convención Belém do Pará se hizo vinculante para México tras su rectificación; esto fue determinante para la protección de los derechos de las mujeres en el país por diversas razones, entre ellas el reconocimiento formal de los diferentes tipos de violencia, otorgar obligaciones para el Estado mexicano para evitar la violencia de género, y sentar las bases para el impulso a cambios legislativos importantes sobre violencia hacia las mujeres. Cuarta

etapa: siglo XXI. Durante este periodo (para bien o para mal), la mayoría de las demandas siguen siendo las mismas que en las décadas pasadas, agregando cuestiones como la paridad de género en partidos políticos, el medioambiente y un cese a la violencia en el país en contra de las mujeres por razón de género.

Aunque el progreso feminista en nuestro país ha sido gracias a la colectividad de las masas a través de los años, es importante mencionar a aquellas mujeres que han participado activamente en la creación de un México feminista. Por esta razón, en la Figura 4 se enlistan algunas de las tantas mujeres que han dejado su huella en este largo y arduo camino.

Figura 5

Historia de México:
Feministas mexicanas



1978

**Graciela Hierro
(1928-2003)**

Sentó las bases del feminismo académico en México. En 1978 fundó la Asociación Filosófica Feminista.



1979

**Griselda Álvarez
(1913-2009)**

Política y activista feminista, en 1979 se convirtió en la primera mujer en ser gobernadora de un Estado en el país.



1982

**Rosario Ibarra
(1929-2009)**

Además de ser activista por los derechos humanos y desaparecidos, fue la primera mujer candidata a la presidencia de México, en 1982 y 1988.



1992

**Marta Lamas
(1947-)**

Antropóloga feminista y activista por los derechos sexuales y reproductivos de las personas gestantes en México. En 1990 fundó la revista "Debate Feminista".



2003

**Marcela Lagarde
(1948-)**

Antropóloga feminista que en 2003 acuñó el término "Feminicidio", lo cual permitió su incorporación en el marco legal mexicano.



2024

**Claudia Sheinbaum
(1962-)**

Política, científica y académica. Fue la primera mujer en asumir el cargo de la presidencia de México en 2024.



Fuente: elaboración propia (2024).

Las luchas de todas estas mujeres representan las transformaciones que ha tenido el país en materia de derechos de las mujeres. Aunque los enfoques de cada mujer han sido desde distintas trincheras, todas han tenido un objetivo en común: la búsqueda de una sociedad más justa. Josefa Ortiz (1768-1829) es recordada como una heroína nacional, cuya labor fue crucial para dar inicio a la lucha por la independencia de México. Su resistencia y compromiso permitieron que el movimiento se llevara a cabo antes de ser saboteado. Elvia Carrillo Puerto (1878-1968) fue una activista y política feminista que luchó por el sufragio de la mujer y los derechos reproductivos. En 1923 se convirtió en una de las primeras mujeres mexicanas en ser electas como diputada. Además, promovió la educación de las mujeres y las políticas en favor de las campesinas. Amalia Castillo Ledón (1898-1986) fue la mujer con mayor poder político en México entre 1929 y 1969 (Cano, G., 2017), pues ocupó cargos públicos y diplomáticos durante diversas administraciones. Fue una activa defensora de los derechos de las mujeres a nivel nacional e internacional. Acuñó el término “Feminismo de Estado”, en el cual proclamaba por un feminismo transversal e institucionalizado que comenzara desde los más altos cargos de gobierno. Con 23 años, Emma Catalina Encinas (1909-1990) se convirtió en la primera mujer piloto aviadora de México tras volar en solitario. Este acontecimiento le abrió las puertas a las mujeres en la aviación. Además, era políglota y promotora del derecho de las mujeres a votar. Socorro Blanc Ruiz (1910-2001) fue una activista y educadora comprometida con la promoción de los derechos de las mujeres. Fue la primera mujer presidenta municipal de México, en San Luis Potosí, en 1955. Paula Alegría Garza (1912-1970) fue una diplomática mexicana, reconocida como la primera mujer con el título de Embajadora de carrera en 1962 tras la toma de poder como Embajadora de México en Dinamarca. A lo largo de su trayectoria, representó a México en órganos internacionales como la UNESCO. Rosario Castellanos (1925-1974) fue una escritora feminista, poeta y embajadora de México en Israel en 1971. Sus obras literarias abordan

temas de género, identidad y opresión social, dando voz a las mujeres, a los pobres y a los indígenas. Entre ellas destaca *Mujer que sabe latín*, en donde explora la condición de la mujer mexicana y latinoamericana, analizando cómo las estructuras patriarcales moldean y determinan los roles tradicionales. A su vez, en *Los convidados de agosto* aborda las dificultades e injusticias que atraviesan las mujeres en Chiapas dentro de un entorno tradicional y patriarcal. Graciela Hierro (1928-2003) fue una filósofa reconocida por sentar las bases del feminismo académico en México y su inclusión en los estudios de grado superior. En 1978 fundó la Asociación Filosófica Feminista de México; fue una de las fundadoras y la primera directora del Programa Universitario de Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Griselda Álvarez (1913-2009) fue la primera mujer en ser gobernadora de un Estado (Colima) en 1979. La frase que dijo durante su toma de posesión, “vivamos un tiempo nuevo de plena igualdad con los hombres, sin privilegios, que no requerimos, pero sin desventajas que no merecemos” marcaría su carrera en la política y en el feminismo (Inafed, 2020). Rosario Ibarra (1929-2019) fue una activista en la defensa de los derechos humanos y una de las primeras fundadoras de organizaciones de madres y familiares desaparecidos. Fundó también el Comité ¡Eureka! para la búsqueda de desaparecidos políticos. Fue la primera mujer en ser candidata a la presidencia de México en 1982 y 1988 (CNDH, s/f). Marta Lamas (1947 -) es una antropóloga, feminista y activista por los derechos reproductivos de las personas gestantes en México, siendo fundadora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). A través de la divulgación académica y la docencia ha contribuido al desarrollo del pensamiento crítico sobre la igualdad de género. En 1990 fundó la Revista “Debate Feminista”, la cual es considerada como uno de los recursos académicos más importantes en América Latina sobre feminismo y derechos de las mujeres. Marcela Lagarde (1948 -) es una antropóloga, feminista y académica. Durante su periodo como diputada federal de 2003-2006, acuñó el

término “feminicidio” para definir los asesinatos en mujeres por razón de género. Esto permitió incorporar el concepto de *Feminicidio* en el marco legal mexicano. Su trabajo ha sido fundamental en la sensibilización sobre la violencia de género en nuestro país. Claudia Sheinbaum (1962-) es una científica y política destacada por ser la primera mujer en ocupar el cargo de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en 2018. A su vez, en 2024 se posicionó como la primera mujer presidenta de México, lo cual representa un hecho histórico a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, uno de los hechos institucionales más grandes para México, se encuentra la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en 2001, que tiene por objetivo dirigir la política nacional a partir de la promoción y el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como garantizar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y una vida libre de violencia y discriminación.

A su vez, en nuestro país se han realizado avances significativos en materia de derechos de las mujeres en diversas áreas. Para efectos de este trabajo, los dos ejes principales están en función del marco legal y políticas con perspectivas de género; y de la participación política, los cuales se muestran a continuación.

1. **Marco jurídico y políticas públicas con perspectiva de género:** la promulgación de leyes como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), la Ley la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014) y la Ley Olimpia (2021), entre otras. Las políticas con perspectiva de género permiten mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las mujeres, ya sea en el ámbito educativo, de salud, de seguridad, etcétera. Asimismo, las reformas al Código Penal (Federal y

Estatales) para la tipificación y sanción a las diferentes formas de violencia de género, tales como el feminicidio, el acoso sexual y la violencia doméstica.

2. **Participación política:** las cuotas de género³² y la paridad de género como un principio constitucional han contribuido al aumento en la representación política de las mujeres a nivel municipal, estatal y federal. No obstante, fue hasta apenas 2014 que se estableció “la obligatoriedad de la paridad de género en la postulación de candidaturas para los cargos legislativos, federales y locales a nivel constitucional” (Cihman, 2019). Para 2021, el 56.3% de los servidores y servidoras públicas estatales en todo el país eran mujeres; 7 (mujeres) de las cuales fueron gobernadoras de 7 Entidades Federativas (Inmujeres, 2021). De tal modo, en el año 2024 dos mujeres compitieron en la candidatura a la presidencia de México, proclamándose como ganadora de las elecciones la Dra. Claudia Sheinbaum³³.

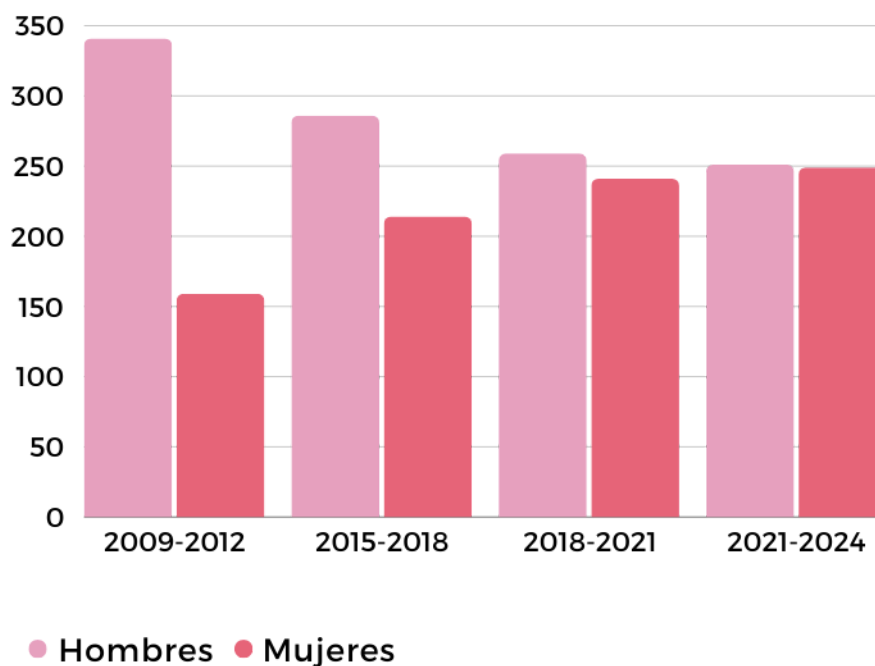
Durante las distintas administraciones a lo largo del siglo XXI, los cambios en la paridad de género a nivel federal han sido significativos. De tal manera, se observa que conforme el paso de los años, las mujeres cada vez ocupan más puestos en la Cámara de Diputados, tal como se muestra a continuación en la Figura 5.

³² Entendidas como “una forma de acción positiva cuyo propósito es garantizar la efectiva integración de mujeres en puestos o funciones clave dentro de organismos de diversa índole” (Secretaría de Economía, s/f). En 1996 se fijó un límite para que el 70% de legisladores fueran del mismo género; para 2007 se estableció que las candidaturas para integrar el Poder Legislativo debían ser integradas por un 40% de personas del mismo sexo (INE, s/f).

³³ Su gabinete está conformado por 16 funcionarios, de los cuales la mitad son mujeres: Alicia Bárcena, Rosaura Ruiz, Luz Elena González, Rosa Icela Rodríguez, Ariadna Montiel, Raquel Buenrostro, Edna Elena Vega y Ernestina Godoy.

Figura 6

INTEGRACIÓN POR GÉNERO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Fuente: Elaboración propia (2024).

La gráfica refleja que durante el periodo de 2009-2012 bajo la administración del PAN encabezada por Felipe Calderón, 341 de los 500 funcionarios eran hombres, es decir, más de la mitad. Hacia la legislatura de 2015-2018 liderada por Enrique Peña Nieto con el PRI, hubo un incremento importante en la representación femenina con 214 diputadas mujeres. Para el siguiente periodo de 2018-2021 con Andrés Manuel López Obrador respaldado por Morena, la representación entre hombres y mujeres siguió a la alza con 241 diputadas. Esto permitió que para la actual administración de 2021-2024 se estuviera muy cerca de alcanzar el 50% en paridad, pues 251 asientos son ocupados por hombres y 249 por mujeres (Cámara de Diputados, 2024). Este logro es derivado de las políticas de inclusión y perspectiva de género impulsadas a través de los años.

Si bien los esfuerzos individuales y colectivos impulsan la creación de soluciones contra el sistema opresor hacia las mujeres, estas dos áreas resultan de vital importancia debido a que son las formas que permiten institucionalizar y formalizar los mecanismos para la reducción en desigualdad de género en el país.

De esta forma, el movimiento feminista ha representado tanto para México como para las mujeres un medio fundamental para disminuir la desigualdad entre personas. A través de movimientos de protesta³⁴ –impulsado por mujeres jóvenes de todas las clases sociales–, de la representación de mujeres en cargos públicos y de la implementación de leyes y políticas con perspectiva de género, la sociedad está siendo cada vez más consciente acerca del feminismo y su objetivo: crear comunidades más justas. A diferencia de lo que alguien mal informado podría pensar, el feminismo no pretende alcanzar una superioridad de las mujeres sobre los hombres ni propagar el odio contra ellos, sino que, por el contrario, busca que los seres humanos tengan libertad para vivir a su manera y sin un destino dictado por su condición biológica (Varela, N., 2008).

Diagnóstico sobre la situación de la mujer mexicana

Tal como en el resto del mundo, México ha sido históricamente liderado por hombres. En este escenario, al hablar sobre las características de los y las mexicanas es debido traer de vuelta los estereotipos, puesto que están arraigados en nuestra sociedad y son los que determinan el imaginario ideal sobre la verdadera, la inigualable, mujer mexicana.

Inicialmente, el país (y el mundo) perteneció al hombre fuerte, protector, trabajador y proveedor. Para que éste pudiera cumplir bien su parte, tendría que contar con el apoyo – que más que apoyo, sería más parecido a una esclava– de *su* mujer. *Su* mujer, entonces, se encargaría de cuidar su hogar y mantener todo en orden, así como de cuidar y, prácticamente, criar ella sola a todos sus hijos. Es decir, ella no tiene la oportunidad de plantearse el rumbo

³⁴ A partir de 2014, el 8 de marzo representa una fecha para mostrar la inconformidad de ser mujer en un país machista y misógino, ya sea a través de salir a marchar a las calles o de hacer protestas virtuales.

de su vida o siquiera cuestionar el porqué de que las cosas sean así. Lamentablemente, pensaríamos que esta descripción se trata de una familia en los años 50 u 80 a más cercano; sin embargo, esta es la historia de millones de mujeres hoy en día en nuestro país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) y el estudio Mujeres y Hombres en México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tener esposa garantiza 2.2 horas de tiempo libre a los hombres; en cambio, tener marido significa 6 horas extra de trabajo para las mujeres. El trabajo no remunerado en el hogar sigue siendo una realidad.

En México presentamos una dicotomía en cuanto a las desigualdades de género. Por un lado, contamos con una participación política nunca antes vista, de tal modo que las mujeres han sido representantes de nuestro país en el exterior, gobernadoras, senadoras y, por primera vez, hasta presidentas. Por el contrario, existe un debilitamiento institucional para el acceso de las mujeres a la justicia, pues ser mujer y ocupar un cargo público no garantiza que ésta tendrá un accionar empático y con perspectiva de género. La falta de respuesta y compromiso por parte de las autoridades permite que el acoso, las violaciones y los feminicidios permanezcan impunes. Regina Sapien (2023) escribe:

Hoy por hoy, ser mujer en nuestro país significa tener que sobrevivir, en lugar de vivir, y andar por las calles con miedo porque, al menos en los últimos ocho años, las estadísticas muestran que pertenecer a nuestro género es razón suficiente para ser violentada, desaparecida o asesinada.

Dado el incremento generalizado en la violencia feminicida contra las mujeres –tema que será abordado en el capítulo cuatro, se creó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Se trata del “conjunto de acciones gubernamentales coordinadas,

integrales, de emergencia y temporales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado” (Conavim, 2023)³⁵.

En otro ámbito, entre más pasa el tiempo, las mujeres somos más independientes económicamente. No es difícil encontrar mujeres liderando empresas, laborando en la industria o emprendiendo; para 2021, el 44% de las mujeres mayores de 15 años formó parte de la Población Económicamente Activa (PEA), en comparación con el 42.4% del 2020 (Inegi, 2022). Por desgracia, tampoco es difícil encontrar mujeres que tengan ingresos menores al de los hombres por realizar la misma tarea. A esto se le conoce como brecha salarial, lo cual es otra forma más de discriminación por género. Así, las mujeres perciben 54.5% menos que los hombres en su ingreso mensual, la tercera brecha más alta de los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Conavim, 2018).

Por último, en cuanto a la salud sexual y reproductiva se han mostrado avances importantes para que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan decidir sobre su propio cuerpo. Tanto en tratados internacionales de derechos humanos como en la Constitución Mexicana, “el acceso al aborto legal y seguro se fundamenta en los derechos a la vida; la salud, incluida la salud reproductiva; la vida privada; la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres” (Conapo, 2022). Así, aunque la Interrupción Legal del Embarazo ha sido aprobada en 20 Estados de la República Mexicana³⁶, en el país seguimos teniendo cifras alarmantes de embarazos adolescentes, pues al año nacen 340 mil bebés producto de mujeres menores de 19 años (Diálogos, 2024).

³⁵ Desde 2015 se han registrado 23 alertas en todo el país; es decir, en más de la mitad de la República Mexicana se ha declarado una situación de emergencia por violencia feminicida (Conavim, 2023).

³⁶ Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Coahuila, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero Baja California Sur, Quintana Roo, Agascalientes, Jalisco, Puebla, Michoacán, Zacatecas, Estado de México, Chiapas y San Luis Potosí.

Además, los métodos anticonceptivos y los programas de planificación familiar suelen ser para consumo femenino; es decir, directa o indirectamente se sigue responsabilizando únicamente a las mujeres de la reproducción sexual e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Para concluir, aunque todavía en muchos aspectos cotidianos sigamos permitiendo y reproduciendo conductas opresoras sobre nuestros derechos, es importante reconocer que las mujeres hemos logrado abrir el debate público sobre ello y hacer notar nuestras inconformidades con el sistema. México es un país fuertemente arraigado a sus tradiciones (desde lo individual hasta lo institucional), por lo que la irrupción de la imagen de la mujer convencional no ha sido un camino fácil.

No es posible encontrar soluciones si no se habla del problema lo suficiente, por lo que la lucha tiene que continuar. Tiene que continuar hasta que las y los líderes políticos, además de escuchar nuestras demandas, comprendan la gravedad del problema que llevamos cargando durante siglos, de tal forma que la discriminación de género sea integrada en la agenda pública como un problema que requiere respuestas inmediatas dada su gravedad. El futuro feminista y con igualdad de género será una realidad gracias al diálogo entre las manifestaciones de la sociedad civil y las y los funcionarios públicos. Estos últimos deben estar comprometidos con una agenda pública feminista que no vulnere los derechos de las mujeres y disidencias, sino que, por el contrario, aliente al desarrollo de una comunidad próspera y en igualdad de condiciones para todos sus habitantes.

Capítulo 3. El camino hacia una agenda política feminista

El feminismo en México ha sido un paso fundamental para impulsar las demandas de las mujeres en la agenda política, pues ha sido el feminismo el elemento que ha transformado la percepción de las mujeres en la vida pública. Estas luchas no sólo han visibilizado las desigualdades estructurales, sino también han logrado cambios materializados en políticas públicas, leyes e instituciones que impulsan la igualdad de género. En este contexto, la agenda política es el espacio que une las demandas históricas con las necesidades contemporáneas.

Las demandas sociales expresadas a través de distintos medios –debates académicos, manifestaciones en espacios públicos, casos mediáticos, la vía legal, y otros– retan a los decisores públicos sobre la selección de qué asuntos deben ser atendidos de inmediato y cuáles pueden pasar a un plano secundario. La Teoría de la Elección Racional indica que las personas toman decisiones en función de cumplir sus objetivos de tal manera en que el costo sea mínimo y el beneficio sea mayor, influenciadas por preferencias personales, como deseos y creencias. En el caso de los gobiernos (nacionales, municipales o estatales), los problemas públicos clasificados como prioritarios son aquellos que entran en la agenda pública de cualquier mandato, los cuales son seleccionados a partir de “ideas, valores, estructuras de poder, habilidades políticas y características institucionales” (Reynoso, V., 2023).

En el día a día, la agenda es un instrumento que permite registrar y llevar un control sobre los asuntos que deben ser realizados en un periodo de tiempo determinado. Por lo tanto, la agenda pública³⁷ es una herramienta política, la cual está conformada por situaciones y/o problemas de índole pública que requieren de un plan de acción inmediato debido a su impacto en la sociedad. Dado que un gobierno no puede atender todas las demandas

³⁷ Existen tres tipos de agenda: a) agenda pública: se refiere a la sociedad; b) agenda política: integrada por el debate político y los actores dominantes; y c) agenda de gobierno: aquella que los gobiernos han elaborado y realizado acciones específicas (Reynoso, V., 2023).

individuales de los ciudadanos, para que un problema forme parte de la agenda política es necesario que sea un problema colectivo, es decir, que represente a un amplio grupo de la sociedad y no únicamente a unos cuantos.

Asimismo, la agenda política permite visualizar las acciones del gobierno que serán convertidas en políticas públicas (Jaramillo, B., 2020). La selección de los temas que forman parte de ella dependen de diversos factores, como lo son los actores involucrados, el contexto (social, económico y cultural), los recursos disponibles y los intereses personales³⁸. A su vez, los temas son seleccionados por los gobernantes, las instituciones gubernamentales y los legisladores, Las problemáticas más encontradas dentro de la agenda política son en materia de: seguridad, migración, educación, pobreza y desempleo, salud, medioambiente, e igualdad de género.

Por el contrario, es pertinente diferenciarla de la agenda pública, la cual está conformada por aquellos temas y problemas considerados importantes para la población, en donde los actores principales son los ciudadanos, los medios de comunicación y los grupos de interés, como empresas y organizaciones no gubernamentales.

En este sentido, la agenda pública representa la presión de la ciudadanía hacia un tema de interés particular para que forme parte de las prioridades del gobierno en turno, es decir, lograr que forme parte de la agenda política. Por ejemplo, si el cambio climático representa una problemática de vital importancia para los ciudadanos, éstos buscarán difundirlo a través de documentales, noticieros, reportajes, debates públicos y redes sociales, con el objetivo de que llame la atención lo suficiente como para estar dentro de la agenda política y que sea atendido a la brevedad posible.

³⁸ Entendidos como las acciones impulsadas por preferencias individuales encaminadas a lograr un objetivo determinado. Por ejemplo, durante su mandato (2017-2021), Donald Trump involucró el tema fronterizo entre México y Estados Unidos en la agenda pública de su gobierno debido a que uno de sus intereses personales consistía en disminuir los índices migratorios y, a su vez, convertirlo en un asunto para coincidir ideológicamente con sus simpatizantes y ser motivo de su reelección.

Seguendo a Aguilar (1996) en su libro titulado *La Hechura de las Políticas*, los criterios que influyen para que un tema sea parte de la agenda política son los siguientes: ser un problema urgente de interés colectivo cuya solución será para lograr el bien común; es necesaria la participación de diversos grupos de interés, como lo pueden ser colectivos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y empresas (Ciham, 2019); contar con una solución fácil y realista³⁹; y su impacto cultural debe ser mayor que otros.

Por otro lado, la formación de la agenda política también es un elemento que influye en la opinión pública sobre el gobierno en turno, reflejadas en las protestas sociales y en las preferencias electorales. Por esta razón, la definición de los temas que forman parte de la agenda no es sencilla. Un factor determinante tanto en la selección de temas como en la recepción del público sobre la agenda se trata de los medios de comunicación.

Conocida como la teoría de la *agenda-setting*, o el establecimiento de la agenda influenciada por los medios de comunicación, está comprobado que la población le tomará tanta importancia a los asuntos públicos como se la den las coberturas periodísticas de medios informativos digitales e impresos. En otras palabras, los individuos tienen una tendencia a interesarse más por los problemas mediáticos y, por tanto, a ocasionar mayor presión social para que los gobiernos les den atención y solución de forma rápida; de lo contrario, su prestigio se verá cuestionado. La influencia de los medios de comunicación en este proceso radica “no tanto en que manipulen la realidad, sino porque informan sobre las condiciones reales de los problemas” (Tamayo, M; Carrillo, E., 2005). Especialmente en esta nueva era tecnológica, las redes sociales se han convertido en un elemento decisivo en la formación de la agenda política; para 2019, 80.6 millones de personas en México —el 70% de la población— eran usuarios de Internet (SCT, 2020)⁴⁰. De acuerdo con Forbes (2020), las instituciones más

³⁹ Entendiendo que la solución debe estar al alcance de los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta la administración en turno, así como de la cultura de la región.

⁴⁰ Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han convertido en una herramienta esencial para el ingreso del feminismo en las agendas públicas, pues las redes de periodistas feministas militan de manera virtual (Fernández, V., 2016).

confiables para la sociedad mexicana son las instancias religiosas, las universidades, el ejército y los medios de comunicación⁴¹.

La importancia de la agenda pública radica en el interés y reconocimiento que se le da a los problemas elegidos para formar parte de ella, pues implica que éstos serán tomados en cuenta por las autoridades y, además, se intentarán solucionar a la brevedad posible. A su vez, la agenda resulta de gran importancia para la sociedad por varias razones:

- a) Los temas abordados en la agenda impactan directamente en el desarrollo de la región, dado que la manera de gestionarlos puede beneficiar o perjudicar a la sociedad en conjunto.
- b) La selección de los problemas reflejan las prioridades e intereses del gobierno en turno, lo cual puede ser un determinante para próximas elecciones.
- c) Los temas que se introducen en la agenda pública movilizan a la sociedad civil y propician la participación y el diálogo social, ya sea a partir de debates públicos, protestas, campañas de concientización, entre otros.
- d) De acuerdo a la forma de abordar los problemas, la legitimidad y credibilidad del gobierno están en juego. Éstas pueden verse afectadas por la percepción de los ciudadanos cuando un gobierno no cumple con las promesas electorales o cuando no hay consistencia ni coherencia en sus acciones y políticas.

En términos acerca del género, la agenda pública es un instrumento que permite que “las personas encargadas del quehacer político tengan un parámetro para saber hacia dónde dirigir las acciones a implementar para el fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación” (Iecm, 2021). En este sentido, la integración de un enfoque feminista en la agenda pública nos invita a replantear el esquema sistemático sobre la prioridad en los problemas públicos.

⁴¹ Sin embargo, los resultados observados en las elecciones presidenciales de 2024 en México arrojan que hoy en día el electorado vota más por quienes hacen campaña y difusión de manera presencial y no por quienes los medios de comunicación intentan persuadir.

La insistencia en la implementación del feminismo como parte del sistema político de México se encuentra en la construcción de una ciudadanía consciente, empática, igualitaria e inclusiva de forma transversal e institucionalizada.

Siguiendo a Fernández (2016), los temas de mujeres y diversidad que son incorporados con más frecuencia en las agendas son: trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; y violencia de género y feminicidio. Aunque el posicionamiento de los temas en la agenda pública es fundamental para resolver el problema, es la formulación de alternativas y soluciones que hacen que la agenda pública cobre sentido.

Asimismo, la agenda pública feminista nos impulsa a tomar en cuenta a las mujeres no sólo como objetos de estudio, sino también como orientadoras en el accionar y liderar en las decisiones llevadas a cabo (Ciham, 2019). Resultaría erróneo si, por ejemplo, un gobernador (hombre) busca implementar una agenda pública con perspectiva de género y en su gabinete no se encuentra ninguna mujer que le oriente sobre la experiencia de vida de las mujeres en un tema determinado; es decir, para hablar sobre *temas de mujeres*, es necesario que sean las propias mujeres quienes desarrollen las opiniones y búsqueda de soluciones.

Imaginemos que se quiere incentivar una política pública sobre la gestión digna de la menstruación en niñas, mujeres y personas menstruantes. Por gestión digna se entiende al objetivo de construir entornos libres de discriminación, contar con información precisa, productos sanitarios, infraestructura adecuada (como productos de higiene personal) y acceso a servicios de salud. Por más informado que un hombre cisgénero⁴² pueda estarlo, nunca va a comprender en su totalidad todo lo que menstruar involucra, de forma física, emocional y social. Por su parte, una persona que menstrúa reconoce con mayor facilidad rasgos a tomar en cuenta, tales como: la accesibilidad a los productos menstruales, la poca información que

⁴² Se le llama persona cisgénero a aquella que se identifica con el género con el que nació. Por ejemplo, una persona que nace con el cuerpo de mujer y se identifica socialmente como una mujer, es una mujer cisgénero. Por el contrario, las personas cuya identidad no coincide con el sexo asignado al nacer se les conoce como personas transgénero.

suele tenerse al momento de comenzar a menstruar durante la infancia, “la construcción de ambientes escolares y laborales cómodos, saludables y seguros” (ONU, 2023), la intensidad de las molestias físicas que pueden resultar paralizadoras para continuar con actividades rutinarias, entre otras. En otras palabras, las personas que encabezan una lucha no deben robarle protagonismo a quien representa la propia lucha; por ejemplo, una mujer cisgénero no debe protagonizar la defensa por los derechos de las personas transgénero ni viceversa; una persona sin discapacidad no debe estar al frente de la lucha por espacios públicos accesibles; un hombre no debe poner en pie una política en apoyo a las madres solteras sin la orientación de una madre soltera, etcétera.

En todo caso, la insistencia de concientizar sobre la necesidad de una agenda pública feminista se encuentra en lo que ésta representa, pues “significa tomar en cuenta las exclusiones, las desigualdades, las situaciones que siempre son diferenciadas, que las personas tenemos por nuestra identidad de género” (Valdivieso, M., 2022). Optar por una agenda pública feminista no se refiere a que los únicos temas en ella sean sobre género ni que solamente tengan a las mujeres como actores principales, dejando de lado a los hombres. En realidad se trata de abordar todas las temáticas que forman parte de la agenda con perspectiva de género y ser conscientes de que todas las situaciones, independientemente de la temática, afectan de manera distinta a hombres y mujeres.

Alrededor del mundo, las mujeres se han dado a la tarea de formar referentes sobre lo que una agenda pública feminista debe tener para ser llevada a cabo en niveles locales e internacionales. Dentro de la Unión Europea (UE), por ejemplo, el enfoque feminista está tomando protagonismo en el ámbito político; no obstante, países como España, Francia, Suecia y Finlandia han asumido un liderazgo en este ámbito.

Como parte de su política exterior, Francia ha implementado la incorporación de la diplomacia feminista en su compromiso internacional. A través del Ministerio para Europa y

de Asuntos Exteriores (MEAE), Francia se compromete a “apoyar la emancipación de la mujer en todo el mundo, luchando contra la violencia sexista y sexual... Dar vida a esta diplomacia feminista en todo el mundo es abanderar en todas partes y en cualquier momento la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres” (Ambafrance, 2022).

En Cataluña, España, las entidades Creación Positiva y L’Associació Drets Sexuals i Reproductius crearon la plataforma Agenda 2030 Feminista, a través de la cual se pretende garantizar el respeto y cumplimiento de los Derechos sexuales y Reproductivos, siguiendo el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 sobre igualdad de género, adoptado por la ONU en 2015. La Agenda 2030 Feminista “es la incidencia política que se realiza a nivel catalán, europeo y global para incorporar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva feminista interseccional en las políticas locales y globales” (Agenda 2030 Feminista, 2024). Esta agenda (Figura 7) propone seis ejes fundamentales para lograr los objetivos planteados:

Figura 7



Fuente: elaboración propia, adaptado de la Agenda 2030 Feminista (2024).

En el caso de México, las Constituyentes Feministas (2018), una organización política feminista, apartidista y abolicionista de izquierda, realizó la Agenda Política Feminista Federal, la cual tiene por objetivo “el reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas Mexicanas”. En la figura 8 se presenta una interpretación con los puntos más importantes sobre dicha agenda, la cual está dividida en siete rubros distintos junto con las propuestas que los integran.

Figura 8

Agenda Política Federal 2018

Rubro	Propuestas
Acceso y Garantía a una Vida Libre de Todo Tipo de Violencias	<ul style="list-style-type: none">- Sistema integral para la prevención, detención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencias hacia mujeres y niñas.- Que todos los tipos de violencias sean sancionados de acuerdo a la recomendación #29 de la CEDAW sobre los derechos de la mujer en el matrimonio y las relaciones familiares.- Penalización al comercio, consumo, abuso y explotación de los cuerpos de mujeres y niñas.- Acreditación obligatoria por ley de no ser deudor alimenticio, acosador sexual y/o agresor por razones de género.
Participación Política y Ciudadanía de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none">- Presupuestos destinados al fortalecimiento del liderazgo político y ciudadano de las mujeres.- Paridad sustantiva en igualdad de oportunidades en la representación popular

	<p>y órganos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipificación y sanción a la violencia política por razones de género.
<p>Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto a los derechos de las niñas y mujeres migrantes desplazadas bajo los principios de hospitalidad, solidaridad, inclusión e interculturalidad. - Garantía a los Derechos de la niñez, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de las personas con enfermedades terminales. - Impulsar planes de financiamiento de acceso a la vivienda para las mujeres. - Que todas las mujeres tengan acceso a la educación superior e inserción laboral en igualdad de condiciones.
<p>Derecho al Tiempo y al Cuidado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Corresponsabilidad masculina y femenina en el trabajo doméstico y economía del cuidado. - Reconocimiento de los derechos laborales y económicos al trabajo doméstico y de cuidados. - Sistema integral de cuidados.

<p>Acceso a la Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema integral de atención a víctimas y reparación integral del daño. - Sanción a autoridades y medios de comunicación que desprestigian, revictimicen y criminalicen a las víctimas de violencia. - Fomentar la confianza en la cultura de la denuncia a través de herramientas y mecanismos jurídicos con perspectiva de género. - Garantizar el resguardo y confidencialidad a los expedientes con sanciones penales.
<p>Disidencias Sexogenéricas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar instancias especializadas en la atención a mujeres de la comunidad LGBT+ en la Secretaría de Mujeres de cada Estado. - Inserción laboral para personas de la comunidad LGBT+. - Programa integral de salud para las personas de la comunidad LGBT+ en todos los centros de salud.
<p>Garantía del Estado Laico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elevar a rango constitucional el derecho de las mujeres al aborto seguro, voluntario, gratuito y legal. - Reconocimiento a la diversidad y

	<p>pluralidad de todos los tipos de familia.</p> <p>- Educación sexual con perspectiva de género en todos los niveles educativos.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Las Constituyentes Feministas (2018).

De acuerdo al Centro Interdisciplinario Humanista para las Mujeres A.C. (2019), lo que se planea conseguir con esta iniciativa es fortalecer el empoderamiento de la mujer a través del liderazgo individual y colectivo, y el desarrollo en la capacidad de su incidencia en la vida política del país.

Así como las asociaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales también participan en la elaboración de la agenda en función de los diferentes intereses impulsados a ciertos objetivos según su clasificación; existen organismos especializados para la educación, la economía, la salud, el medioambiente, la paz y los derechos humanos. Dentro de las organizaciones internacionales que contribuyen al diseño de las políticas públicas con perspectiva de género (Reynoso, V., 2023) se encuentran el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y ONU Mujeres.

En materia de igualdad de género, la Unicef tiene por objetivo promover la autonomía de las niñas y niños tanto en sus hogares como en sus comunidades, abordando temas como las responsabilidades desiguales en el trabajo doméstico, la deserción escolar y los materiales educativos discriminatorios. La Unesco pone en el centro de sus prioridades la igualdad de género, dado que contribuye a la creación de sociedades sostenibles, con una educación de calidad y favorece la acción medioambiental. Por su parte, ONU Mujeres es una entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; se encarga de trabajar en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil

para el diseño de leyes, políticas y programas que beneficien a mujeres y niñas alrededor del mundo.

Es así como la agenda pública “favorece la apertura de espacios que propician el debate y el diálogo social” (Jaramillo, B., 2020). De esta manera, plantear una agenda pública feminista, con perspectiva de género e interseccional, es fundamental en la sociedad contemporánea. A raíz de esto, se prevén cambios importantes en la generación de debates entre la ciudadanía y el gobierno, reformas en la legislación y cambios culturales que desafíen las normas de género arraigadas, promoviendo la igualdad de género en todos los ámbitos de forma transversal. Sin embargo, aún persisten desafíos significativos en la lucha por la equidad, y es crucial mantener el impulso y la colaboración para abordarlos de manera efectiva. La agenda feminista continúa siendo vital para promover la justicia y el empoderamiento de todas las personas, independientemente de su género⁴³.

La lucha por un gobierno consciente y capaz de actuar por la igualdad de género sigue y no parará hasta que los resultados se vean reflejados en mujeres y niñas libres y en igualdad de condiciones. Es el Estado quien debe poner en marcha los cambios estructurales por su capacidad para potenciar las voces y experiencias de las mujeres, así como de otras personas marginadas por razones de género. Al centrarse en cuestiones como la violencia de género, la brecha salarial, la representación política y los derechos reproductivos, este enfoque feminista desafía las estructuras de poder y promueve la inclusión y la diversidad. Al hacerlo, no sólo beneficia a las mujeres, sino que también contribuye al desarrollo de una mejor calidad de vida para la ciudadanía en su totalidad.

⁴³Más allá de ser un movimiento enfocado a atender las desigualdades que atraviesan a las mujeres, el feminismo reconoce que las opresiones son sistémicas e interseccionales, por lo cual no se centran únicamente en el género, sino que abarcan factores como como la orientación sexual, la clase socioeconómica, el color de piel, la etnicidad, entre otros. Al combatir estas desigualdades, las mujeres no son las únicas beneficiarias, pues también lo son todas las personas afectadas por las estructuras de dominación patriarcales.

A pesar de que el camino aún es largo, en México ya se han implementado diversas políticas públicas y medidas legislativas con mirada feminista y perspectiva de género, principalmente a partir del siglo XXI. No obstante, para lograr un verdadero cambio, es necesario no sólo implementar estas políticas, sino también garantizar su efectiva aplicación y evaluación. Los desafíos más grandes que enfrenta nuestro país en materia de género son en los ámbitos de economía, de salud, educativo y de seguridad, siendo éste último el más grande. Al priorizar las políticas públicas feministas, México tiene la oportunidad de construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Capítulo 4. Políticas públicas con perspectiva de género en México durante el siglo XXI

(De salud, económicas y educativas)

La agenda pública en México ha experimentado una evolución significativa en las últimas décadas, pues a través del tiempo ha incorporado temas y enfoques que buscan abordar problemáticas que preocupan a la sociedad contemporánea⁴⁴. Si bien la agenda política permite poner sobre la mesa aquellos temas a los que el gobierno en turno les dará prioridad, ésta debe ir de la mano con acciones concretas y específicas que den respuesta a los problemas seleccionados; es decir, hacerlo a través de políticas públicas.

En este caso, para que la agenda política de resultados eficientes en la promoción por la igualdad de género y erradicación de la discriminación, las políticas deben ser planteadas y ejecutadas con perspectiva de género para enfrentar y corregir las desigualdades que históricamente han afectado a las mujeres y personas de género diverso en México.

La perspectiva de género en las políticas públicas implica reconocer las diferencias –fisiológicas y sociales– entre hombres y mujeres. Esto se traduce en la creación de estrategias que no sólo buscan la igualdad de manera formal, sino también la igualdad sustantiva, refiriéndonos a aquella que tiene un impacto real en la vida de las personas.

En este orden de ideas, el cambio ideológico de México hacia una sociedad más justa se ha visto reflejado por medio de las políticas en distintas áreas, tales como la salud, el empleo, la educación y la participación política. Particularmente, fue a partir del siglo XXI que, a través de programas y reformas legislativas, el gobierno mexicano se comprometió al desarrollo de mecanismos para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la búsqueda de igualdad de condiciones sin distinción de género.

⁴⁴ De acuerdo a la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), los 5 problemas más importantes en la sociedad actual son: el hambre, la pobreza, el medio ambiente, los conflictos y desplazados, el racismo y la violencia de género (ACNUR, 2023).

Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas

Para transformar las estructuras de poder y las relaciones de género en la sociedad, logrando alcanzar la igualdad sustantiva ya mencionada entre hombres y mujeres, es necesario optar por un enfoque feminista en el cual no sólo se luche por los derechos de las mujeres, sino que también se aborden las intersecciones de género con otras formas de opresión, tales como la raza, la clase socioeconómica, la sexualidad y la identidad de género, entre otros.

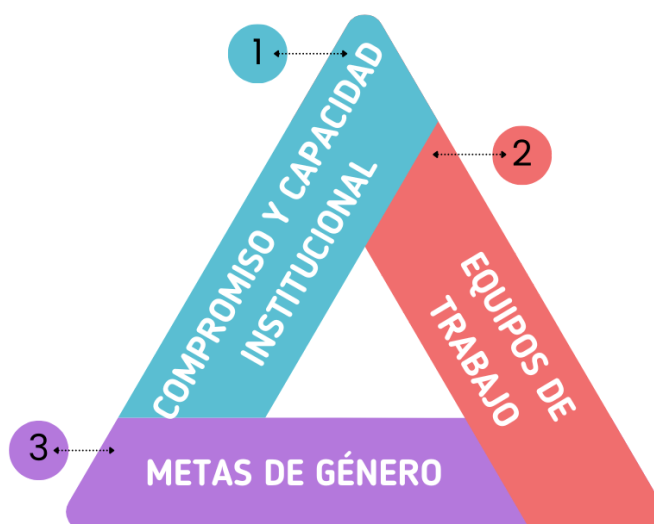
Integrar la perspectiva de género de manera sistemática en las políticas públicas (desde la formulación, hasta la implementación y evaluación) significa apostar por un mundo en donde todas las personas tengan las mismas oportunidades, en donde cada individuo pueda tomar las decisiones sobre su propio cuerpo y en donde los seres humanos sean libres de cualquier barrera social condicionante⁴⁵. Algunos de los pasos clave en el proceso de integración incluyen la creación de un marco legal y normativo; formación de instituciones y mecanismos especializados; capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos; planificación y presupuestación con perspectiva de género; y evaluación y seguimiento en las políticas públicas.

Magdalena Valdivieso (2022) hace un análisis sobre los elementos para incorporar el enfoque de género en la planificación pública, el cual se muestra en la Figura 8.

⁴⁵ Entendidas como los desafíos que dificultan que las personas alcancen su potencial pleno y participen de manera equitativa en la sociedad. Estos obstáculos, visibles o invisibles, pueden ser la pobreza, el sexismo, la homofobia y el racismo.

Figura 8

Elementos para incorporar el enfoque de género en la planificación pública



Fuente: elaboración propia, basado en el análisis de Magdalena Valdivieso (2022).

El primer elemento es el compromiso político y capacidad institucional. Se trata de demostrar empeño en lograr el cambio y la transformación a través de diversas herramientas, como el presupuesto sensible al género⁴⁶, indicadores de género y contar con el personal capacitado en temas de género e interseccionalidad. El segundo componente consiste en la formación de los equipos de trabajo, pues es necesario contar tanto con personas con experiencia técnica, como con personas con experiencia temática y territorial. En tercer lugar, se deben establecer metas de género para obtener datos cuantificados acerca del equilibrio de género alcanzado. Por ejemplo, la meta a 5 años en el Estado de Morelos es lograr que al menos el 40% de los puestos directivos en las empresas sean ocupados por mujeres. Cuando el plazo sea cumplido,

⁴⁶ Consiste en la planificación presupuestaria destinada al avance de la igualdad de género desde un enfoque interseccional. Por ejemplo, en el caso de la salud, las mujeres suelen tener más complicaciones para recibir un servicio eficiente; para ello, en México se creó el Programa Mujer y Salud (PROMSA), al cual se le destinan recursos específicos para reducir las desigualdades por género en el área de la salud (Hofbauer et al., 2002).

el Estado rendirá cuentas sobre cuántas mujeres lideran los cargos ejecutivos y comparar en qué medida se cumplió el objetivo.

Revisión de políticas que han favorecido a la inclusión de las mujeres

Salud

El año 2000 fue un parteaguas en materia de derechos humanos para México, pues, tras la victoria de la democracia con el cambio de gobierno, hubo una mayor apertura hacia la creación de espacios e instituciones que impulsaran la conciencia social del país. De esta manera, los derechos de las mujeres ocuparon un lugar formal dentro de la agenda política nacional, encabezada por el expresidente Vicente Fox Quesada (2000-2006).

En este sentido, se implementaron diversas políticas públicas que tuvieron un impacto significativo en el bienestar y desarrollo de las mujeres y niñas mexicanas. La primera acción que representó un pilar para el progreso de la igualdad de género en nuestro país fue la creación del INMUJERES en 2001. En materia de salud, ha trabajado en coordinación con la Secretaría de Salud para el fomento de políticas públicas enfocadas en la salud reproductiva y maternidad digna.

Por otro lado, se implementó el Programa Nacional de Salud, el cual propuso aumentar la calidad y cobertura de la atención prenatal y postnatal, sobre todo en zonas rurales e indígenas; asimismo, se dio inicio a los programas para la prevención y detección de cáncer de mama y cervicouterino. Continuando con el propósito de mejorar la salud materna e infantil en nuestro país, se implementó el programa Arranque Parejo en la Vida (APV), dejando a luz las fallas sistemáticas que obstaculizan el proceso de una gestación digna para las mujeres en nuestro país⁴⁷. En octubre, se puso en marcha el Programa de Acción de Salud

⁴⁷ El Instituto Nacional de Salud Pública (2006) realizó una evaluación al programa APV, la cual muestra que los factores limitantes para las personas gestantes en nuestro país radican en las barreras geográficas y culturales, la falta de medicamentos y falta de acción por parte de los organismos locales.

Reproductiva con dos objetivos principales: evitar embarazos no planeados y garantizar (y normalizar) el acceso a la salud sexual, desde campañas informativas para jóvenes hasta atención en el climaterio y la menopausia (SSA, 2001).

Para enero de 2004, se creó el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, “organismo responsable de las políticas nacionales de los programas de planificación familiar y anticoncepción, salud sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, igualdad de género y prevención y atención de la violencia familiar” (Cnegsr, s/f). Dentro de la Estrategia Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, impulsada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se estableció la promoción de la salud como una de las seis áreas de trabajo. Se trató de “los lineamientos que orientarían a los secretarios de Salud Estatales y demás personal tomador de decisiones, a emitir las directrices conceptuales, institucionales y programáticas relacionadas con la atención, dentro del sector salud, a la violencia familiar, sexual y contra mujeres” (Cnegsr, 2004). Esta fue la primera vez que se reconoció la violencia –familiar y sexual– hacia las mujeres como un problema social y de salud pública, debido a las consecuencias que tiene [la violencia] sobre la vida de las mujeres, pues es un factor que puede provocar incapacidad e incluso la muerte. Para llevar a cabo la Estrategia, se realizaron actividades con instituciones gubernamentales en conjunto con la sociedad, tales como campañas, impartición de talleres y materiales educativos⁴⁸.

En ese mismo año, entró en funcionamiento el Seguro Popular, programa que buscaba dar seguridad social a todas las personas para recibir atención médica de forma gratuita o bajo un esquema de financiamiento accesible. Siguiendo al Centro Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2019), en 2018 eran 54 millones de habitantes afiliados, representando el 43% de la población⁴⁹. Para las mujeres significó tener acceso a

⁴⁸ De 2004 a 2006 fueron 30,973 mujeres atendidas en servicios especializados en situación de violencia severa en México (Secretaría de Salud, 2013).

⁴⁹ Para 2020, eran 48 millones de mujeres afiliadas al Seguro Popular (Inegi, 2020).

servicios gratuitos antes, durante y después del embarazo; atención a condiciones de salud específicas como cáncer y diagnósticos mentales; y asesoría en planificación familiar.

A través del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD) 2001-2006, entre uno de los objetivos, se propuso eliminar las desigualdades de género para lograr una salud integral. Las líneas de acción llevadas a cabo incluyeron campañas permanentes sobre educación sexual; la creación de indicadores de salud con perspectiva de género; y aumentar el acceso a la salud para todas las mujeres, incluyendo las zonas rurales e indígenas (Inmujeres, 2006).

Como mecanismo para reducir los embarazos en niñas y adolescentes, en 2006 se implementó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), pues del 2000 al 2006 se registraron alrededor de 400 mil nacimientos anuales de mujeres entre 10 y 19 años (Conapo, 2014). Si bien el enfoque se centró en la educación sexual y planificación familiar, se planteó sin tomar en cuenta una estrategia para abordar las causas estructurales que provocan el alto índice de embarazos en adolescentes.

El sexenio de 2006-2012, bajo el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, fue caracterizado por procurar la salud materna, el acceso a los servicios médicos básicos y la prevención de enfermedades. Así, el Programa de Acción Específico para el Cáncer de la Mujer 2007-2012 se enfocó en la prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como en la capacitación del personal. Se llevaron a cabo campañas educativas sobre la importancia de la prevención a través de los hábitos de vida, promover el acceso a los servicios de salud (como mastografías) e infraestructura adecuada, la detección temprana y enfoque particular a mujeres de 50 a 59 años de edad (Secretaría de Salud, 2008).

A su vez, el gobierno también implementó en 2007 el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con el propósito de disminuir el embarazo en adolescentes mediante la educación sexual y el acceso universal a los métodos anticonceptivos. Sin

embargo, dentro del diagnóstico ofrecido por la Secretaría de Salud (2008b) sobre la salud sexual y reproductiva en adolescentes en México se le da más importancia a la información sobre las jóvenes que a los varones; es decir, los datos que se presentan son en su mayoría acerca de las mujeres, en comparación con los que se presentan sobre los hombres⁵⁰.

Dentro de las políticas más importantes en materia de salud encontramos la expansión del Seguro Popular; no obstante, dada la gran cantidad de personas afiliadas, “deja fuera elementos como la calidad y cobertura de las enfermedades que se atienden” (Zorrilla, P., 2012), pues al 2011 tenía a más de 60 millones de mexicanos y mexicanas afiliadas al programa, pero en las localidades rurales sólo cubrió al 25% (CNPPS, 2011).

En 2009, se reforzó la Norma Oficial Mexicana (NOM-046) para la Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, que permitió que las mujeres víctimas de violencia –especialmente niños, niñas y mujeres– accedieran a servicios de emergencia, atención física, psicológica y legal, además de anticoncepción de emergencia y servicios de aborto médico en caso de violación. Esta norma fue crucial para sentar las bases de la lucha por el aborto legal a nivel federal⁵¹.

Otro avance importante en el área de salud, se trató sobre la implementación de la vacunación gratuita contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en 2012, dirigida a niñas de entre 11 y 16 años. El proyecto formó parte de una estrategia nacional para prevenir el cáncer cervicouterino, una de las principales causas de mortalidad entre las mujeres mexicanas.

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), uno de los proyectos realizados más importantes en materia de salud fue el Programa de Acción Específico sobre

⁵⁰ Para los hombres, únicamente se hace mención sobre el uso de algún método anticonceptivo usado en su primer encuentro sexual, que corresponde al 66%. En cambio, para las mujeres se menciona sobre los nacimientos en madres adolescentes, las infecciones de transmisión sexual en mujeres, la muerte por aborto clandestino, la edad en que las jóvenes inician su vida sexual, y los embarazos adolescentes en zonas rurales (Secretaría de Salud, 2008b).

⁵¹ En el 2000, se introdujo una reforma en el Código Penal, artículo 334, sobre el aborto en el Distrito Federal. El aborto se reconoció como un problema de salud pública, por lo que aceptaba su realización sólo en tres casos: violación, peligro en la salud de la madre, y por alteraciones genéticas y/o congénitas del producto (Islas, O., 2008).

Igualdad de Género en Salud⁵² 2013-2018, pues su objetivo inicial fue avanzar en la integración institucional de la perspectiva de género en los programas y servicios de salud, reconociendo las diferencias biológicas, sociales y culturales para impulsar una calidad de vida satisfactoria (Secretaría de Salud, 2013a). Entre las líneas de acción para fortalecer la institucionalización de los derechos humanos y la perspectiva de género en las instancias públicas de salud, se propuso dar atención médica desde un enfoque de género, realizar investigaciones en salud con perspectiva de género, y buscar que en los cargos directivos hubiera paridad.

En 2013 se lanzó la Estrategia Nacional de Planificación Familiar y Anticoncepción 2013-2018, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de planificación familiar y métodos anticonceptivos, especialmente en grupos vulnerables. Asimismo, se propuso “incentivar la paternidad activa y elegida, la responsabilidad del hombre en la planificación familiar y la anticoncepción” (Secretaría de Salud, 2013b). Esta política buscó prevenir los embarazos no deseados, fomentar la inclusión y la perspectiva de género en las instituciones de salud pública e impulsar el ejercicio de una vida sexual activa saludable, tanto para mujeres como para hombres.

Por otro lado, el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino representan algunas de las principales causas de muerte entre las mujeres mexicanas⁵³. En respuesta, en 2013 se lanzó el Programa para la Prevención y Control del Cáncer de la Mujer, cuyo propósito fue fortalecer y promover la prevención y detección del cáncer en las mujeres, a partir de fomentar hábitos saludables (como el uso de preservativo y del ácido fólico), el proceso adecuado de la autoexploración mamaria, y mejorar tanto la infraestructura como los servicios para la detección y tratamiento (Secretaría de Salud, 2013c).

⁵² Durante este período presidencial, fue la primera vez que se incluyó la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo.

⁵³ Para 2012, el 50.7% de las muertes causadas por tumores malignos en México fueron en mujeres (Secretaría de Salud, 2013c).

Debido a la permanencia del problema en embarazos adolescentes en el país, en 2015 se desarrolló la ENAPEA nuevamente, pero en esta ocasión desde una estrategia integral y coordinada, en la cual participaron diversas instituciones como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el INMUJERES. Además, se reconoció el embarazo adolescente como un problema interseccional, en donde se entrelazan situaciones relacionadas al género, el acceso a la educación y a servicios de salud, y la situación socioeconómica.

Para continuar la lucha por combatir la violencia doméstica, en 2016 se implementó el Programa de Acción Específico para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, cuyo objetivo fue proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de violencia. El programa incluyó la creación de centros de atención especializados, que ofrecían servicios médicos, psicológicos y legales, así como la implementación de campañas para la sensibilización sobre la violencia de género (INMUJERES, 2016).

Hacia el sexenio de 2018-2024 en México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, una de las acciones más importantes se trató del Programa de Salud Mental y Adicciones 2020-2024, pues propuso brindar servicios de atención y tratamiento tanto para los trastornos mentales como para el consumo de sustancias psicoactivas con perspectiva de género, de tal manera que se les proporcionara la ayuda a las mujeres víctimas de violencia y con condiciones provocadas por el embarazo (etapa prenatal y/o posparto).

Por otra parte, a través del Programa Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, se veló por fomentar el respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas desde un enfoque de género integral, tomando en cuenta temas como los métodos anticonceptivos, la menstruación digna, la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, el aborto seguro y la salud materna y perinatal. Todo ello mediante dos estrategias principales: garantizar el acceso universal a los servicios básicos de salud, y la difusión en materia de educación sexual para todas las personas.

Con el propósito de eliminar todos los tipos de violencia de género en el país, en 2021 se instauró el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), reconociendo hasta 7 diferentes tipos de violencia que prevalecen en el país: familiar, comunitaria, laboral, institucional, política, feminicida y alerta de violencia de género (DOF, 2021). Se buscó brindar un servicio integral que permitiera analizar las causas que propician las violencias enunciadas para poder erradicarlas de raíz y disminuir los índices de violencia.

Tras el fallo histórico del 7 de septiembre de 2021⁵⁴, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la criminalización del aborto en todo el país. Así, se ha garantizado el acceso gratuito a los servicios de aborto seguro en los estados donde está despenalizado. La Secretaría de Salud (2022) publicó el Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México, en el cual se establecen los criterios y recomendaciones internacionales para que las instancias de salud brinden el servicio y la información adecuada a las mujeres y personas gestantes que decidan abortar.

Además, se continuó con el fortalecimiento a los programas para la detección y tratamiento de cáncer cervicouterino y de mama, la integración de las personas con discapacidad, especialmente mujeres, en los servicios de salud y en la reducción de mortalidad materna.

Economía

Durante el sexenio de Vicente Fox Quesada, la política económica se centró en 3 propósitos fundamentales: 1) disminuir la pobreza; 2) igualdad de oportunidades; y 3) fomentar la

⁵⁴ Se trató de una impugnación contra el Código Penal de Coahuila, pues criminalizaba con sanciones penales a las mujeres que decidieran abortar. La SCJN declaró este hecho inconstitucional ante la violación de los derechos humanos de las mujeres, declarando que, a partir de ese momento, las mujeres que abortaran ya no podían ser encarceladas. La decisión de la SCJN sentó un precedente para el resto del país, pues, si bien no lo despenaliza en las entidades donde aún es ilegal abortar, ningún juez ni autoridad judicial [en México] debe aplicar sanciones penales por abortar (CNDH, 2022).

participación de los ciudadanos en la economía formal. De esta forma, acciones como el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG⁵⁵) y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR⁵⁶), buscaron generar oportunidades de empleo e ingreso para mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, –particularmente de regiones rurales e indígenas– dándoles la oportunidad de ser incorporadas en las actividades económicas del país, (SRA, 2009).

Para 2001, el Programa Oportunidades (anteriormente conocido como Progres⁵⁷) fue ampliado y se convirtió en uno de los principales programas sociales del país, con un fuerte enfoque en las mujeres. A través de la entrega de apoyos económicos, se pretendía lograr que las familias, rurales y urbanas, lograran un determinado nivel de ingresos y consiguieran superar su estado de pobreza. Este programa, entre otras cosas, buscó mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza, empoderándolas económicamente y otorgándoles un rol más activo en la toma de decisiones, tanto familiares como financieras.

En 2003 se creó el Programa Organización Productiva Para Mujeres Indígenas (POPMI), con el objetivo de fomentar y financiar los proyectos productivos⁵⁸ de autoconsumo y/o comercialización para mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas a través de la creación de oportunidades económicas, capacitación y acompañamiento (CDI, 2007).

⁵⁵ Iniciativa que reconoció el papel central de las mujeres en la agricultura al brindar apoyos financieros a las [mujeres] campesinas para la puesta en marcha de proyectos productivos que beneficiaran al desarrollo comunitario mediante la creación de empleos (SRA, 2012).

⁵⁶ Programa creado para fomentar la creación de pequeños proyectos económicos en zonas rurales mediante el acceso a microcréditos.

⁵⁷ El Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progres⁵⁷) funcionaba a través de donaciones en efectivo a los hogares rurales más pobres con la condición de que los niños, niñas y adolescentes que habitaran en ellos asistieran a la escuela y que la familia acudiera con cierta regularidad a los centros de salud (Wodon et al., 2003).

⁵⁸ Entendidos como aquellos proyectos desarrollados por un grupo de mujeres indígenas que tenga por finalidad generar un bien o servicio para satisfacer necesidades básicas (CDI, 2007).

Por otro lado, dentro de la administración de Felipe Calderón, caracterizada por la búsqueda de crecimiento, uno de los programas más importantes que beneficiaron al desarrollo social y económico de las mujeres fue el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Se trató de una iniciativa que les permitió a las mujeres en situación de pobreza o que no contaran con un segundo ingreso para equilibrar sus responsabilidades familiares y laborales⁵⁹, pues ahora podían dejar a sus hijos e hijas bajo el cuidado de estancias gubernamentales de confianza y gratuitas⁶⁰.

En este orden de ideas, en 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Mexicana en Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, en la cual se instaba a las empresas y organizaciones a obtener una certificación que avalara la incorporación de políticas internas en favor de la igualdad de género y accesibilidad laboral. Para obtener la certificación, la organización interesada debía cumplir con ciertos requisitos, entre ellos: eliminación de prácticas sexistas, igualdad salarial, personal mixto, y la creación de entornos libres de acoso (STPS, 2009).

Bajo la administración de Enrique Peña Nieto, en 2014 se actualizó el programa Oportunidades convirtiéndose a PROSPERA, programa de inclusión social que tuvo como propósito mejorar el desarrollo de las personas en materia de alimentación, salud, educación, finanzas, entre otros. Asimismo, integró un componente económico que permitió que las mujeres, especialmente las jefas de familia, accedieran a microcréditos para emprender y mejorar su situación económica (Escalante, A., 2017),

En el ámbito laboral, similar a la iniciativa propuesta durante el sexenio de Felipe Calderón, la Norma Mexicana en Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres

⁵⁹ Para 2005, el 59% de mujeres que no contaban con un empleo era debido a la falta de apoyo para el cuidado de sus hijos (Sedesol, 2008).

⁶⁰ Para 2008, se contaban con guarderías en más de 1000 municipios de la República Mexicana (Sedesol, 2008).

(NMX-R-025-SCFI-2015) fue un mecanismo importante para promover la equidad de género en el empleo. Esta norma incentivaba a las organizaciones a adquirir una certificación tras adoptar de manera voluntaria políticas de igualdad de oportunidades, a reducir la brecha salarial de género y a implementar prácticas para prevenir la discriminación laboral. Esto permitió que las mujeres tuvieran acceso a mejores condiciones laborales (INMUJERES, 2024).

Por otra parte, se llevó a cabo la Reforma Laboral de 2017, uno de cuyos objetivos fue fortalecer la equidad de género a partir de estipulaciones como “Ninguna mujer deberá sufrir discriminación laboral o negársele un trabajo por estar embarazada” (Conasami, 2013). A su vez, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia garantizaba la protección social de los hijos e hijas de madres en situación de pobreza, otorgando recursos económicos en caso de muerte.

Reconociendo las barreras estructurales que enfrentan las mujeres en el mundo del emprendimiento, se pusieron en marcha dos propuestas fundamentales. Por un lado, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) al otorgar créditos a través de intermediarios financieros para la creación o expansión de sus negocios, especialmente en zonas rurales. Por el otro, el Programa de Apoyo a Mujeres Empresarias, en donde, tomando en cuenta que la mayoría de las empresarias son casadas y tienen hijos, se les podía brindar financiamiento de hasta 5 millones de pesos para hacer crecer sus empresas (INMUJERES, 2013).

Para finalizar, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se han llevado a cabo distintas políticas sociales con el objetivo de contribuir al desarrollo de una vida digna para las mujeres. Entre ellos se encuentra el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, reconociendo las diferencias interseccionales que les atraviesan y

la discriminación de género, le otorga un monto determinado mensual a todas las personas de 65 años o más de edad (DOF, 2021).

También se puso en marcha el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ya sea por la ausencia de uno o de ambos padres. Se les otorga un monto de forma bimestral desde los 0 hasta los 23 años de edad (DOF, 2024).

En otros temas, se impulsó una iniciativa del IMSS para formalizar el trabajo doméstico, en el cual las trabajadoras del hogar pueden solicitar el Crédito Solidario a la Palabra que da el gobierno federal por 25 mil pesos para poder afiliarse al Seguro Social (IMSS, 2020). Este avance fue crucial para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, quienes históricamente han sido excluidas de las protecciones legales del Estado.

Educación

En esta categoría, durante el sexenio de Vicente Fox se publicó el Programa Nacional de Educación y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), en donde a través de ambos programas se planteó generar políticas educativas con perspectiva de género, poniendo sobre la mesa los nuevos retos en materia de educación que traería consigo el siglo XXI, especialmente en desigualdad de género. Así, reconoce las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el ámbito educativo e invita a la búsqueda del cambio y la transformación “para garantizar más y mejores oportunidades educativas y de capacitación para el trabajo para las mujeres jóvenes y adultas” (INMUJERES, 2002). Entre las políticas propuestas están eliminar el rezago educativo y el analfabetismo en mujeres, otorgar becas educativas diferenciadas por género, e

impulsar la participación de mujeres en espacios no tradicionales, como en áreas tecnológicas y/o científicas.

Para el sexenio siguiente, bajo el mando de Felipe Calderón, una de las acciones más importantes que se ejecutaron fue en 2007 con el Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior. Para disminuir la deserción escolar en jóvenes de bajos recursos, se otorgaban los montos mensuales en función del género⁶¹, reconociendo que las mujeres enfrentan más retos sociales y económicos para concluir sus estudios.

Tras la creación del Programa Presupuestario E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género en 2007⁶², se llevaron a cabo dos proyectos importantes para el país en materia educativa. El primero consistió en la iniciativa titulada “Abriendo Escuelas para la Equidad”, cuyo objetivo fue erradicar la violencia, principalmente de género, en las secundarias públicas del país durante jornadas sabatinas en donde se llevarían a cabo actividades de integración y solidaridad.

El segundo proyecto se trató del Análisis con perspectiva de género de los libros de texto gratuitos en educación básica realizado por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual generó la creación del Manual para incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los libros de educación primaria, en el que se incluyen las recomendaciones para fomentar una cultura libre de cualquier tipo de violencia (Belausteguigoitia, M., 2004).

⁶¹ A los varones se les otorgaba la cantidad de 650 y a las mujeres de 700 pesos mexicanos (DOF, 2007).

⁶² Su propósito es impulsar las políticas de igualdad de género para eliminar la violencia en las escuelas públicas de nivel básico (Coneval, 2013).

Por otro lado, en 2011 se puso en marcha el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Este programa se planteó con la finalidad de reducir el atraso educativo de niñas y jóvenes entre 12 y 18 años de edad mediante apoyos económicos para las madres en situación de vulnerabilidad.

Durante la administración de Enrique Peña Nieto, la perspectiva de género se colocó como un principio fundamental. De esta manera, la Reforma Educativa de 2013 representó uno de los cambios estructurales más importantes de su mandato. Dentro de la Reforma Educativa, uno de los cinco ejes consistió en inclusión y equidad, traducidos en igualdad de oportunidades para acceder a los mismos recursos, mismo aprendizaje y misma educación; todo ello sin excluir a nadie por razón alguna, ya sea por género, discapacidad, orientación sexual o condición socioeconómica. En este sentido, a través de la Reforma también se reconocen los obstáculos sistemáticos que impiden que las mujeres tengan el mismo acceso a la educación que los hombres, por lo cual incentiva el empoderamiento de la mujer a partir de la institucionalización de la perspectiva de género.

A su vez, en 2013 se inscribió la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) con el fin de incorporar la igualdad y perspectiva de género en escuelas primarias y secundarias en la República Mexicana (SEP, 2015).

El sexenio más reciente, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, sentó sus bases en el ámbito educativo en el Programa Sectorial de Educación (PSE) para guiar las políticas públicas en este sector, alineado con el Plan de Desarrollo 2019-2024. El Programa reconoce las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, teniendo como prioridad garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa para niños, niñas y adolescentes a partir de la eliminación de las barreras estructurales que lo impiden.

En 2021, se estableció en la Ley General de Educación Superior para establecer que el sistema de educación superior en México tiene la obligación de garantizar “la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades académicas y administrativas” (DOF, 2021). Por consiguiente, se estipula que la violencia de género debe ser prevenida y sancionada sin excepción alguna.

El feminicidio en México como parteaguas de las políticas públicas de género y seguridad

La razón por la cual la violencia de género es considerada como un problema de salud pública radica en lo normalizado que se ha convertido escuchar que una mujer es violentada en nuestro país, escalando a tal grado que hoy las mujeres tenemos que pelear por nuestro derecho a la vida, pues 10 mujeres son asesinadas todos los días (Sánchez, L., 2020).

La palabra feminicidio tiene sus orígenes con Diana Rusell, activista y escritora feminista, cuando en 1976 definió femicidio (*femicide*) como el asesinato de mujeres por ser mujeres (Olamendi, P., 2016). Para el caso de México, fue la política y antropóloga feminista Marcela Lagarde quien adoptó el término feminicidio, refiriéndose al asesinato de mujeres por ser mujeres, haciendo hincapié en la impunidad de los casos producto de la ineficiencia del Estado; es decir, el feminicidio implica la falta de respuesta del Estado para prevenir, investigar y sancionar estos crímenes. Así, la violencia feminicida puede definirse como:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos., en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras

formas violentas de muerte violenta de las mujeres. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Aunque el feminicidio ha existido históricamente en México, fue a partir de los años 90 que el tema comenzó a atraer la atención a nivel nacional e internacional, cuando los asesinatos sistemáticos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, denotaron la brutalidad de la violencia de género y la indiferencia de las autoridades en la búsqueda de justicia.

El caso de Ciudad Juárez, también conocido como el “Caso Campo Algodonero”, donde cientos de niñas y jóvenes fueron asesinadas entre los años 1993 y 2003, es considerado el evento que comenzó la discusión sobre el feminicidio en México. Las mujeres asesinadas, cuya edad rondaba entre los 11 y 19 años, fueron víctimas de tortura sexual y posteriormente abandonadas en lugares baldíos (Monárrez, J., 2019). Dada la negligencia por parte de las autoridades y su incapacidad para proteger a las mujeres y castigar a los responsables, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró culpable al Estado mexicano por las respuestas ineficientes y el mal manejo de la situación.

No obstante, a partir de estos hechos comenzaron a implementarse diversas políticas y reformas legales para abordar la grave problemática de violencia feminicida en el país:

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

Esta ley representa un pilar en la legislación mexicana, ya que se reconoció de manera oficial la violencia de género –así como los diferentes tipos que existen⁶³– y estableció mecanismos para su prevención, sanción y erradicación. Cataloga el feminicidio como una forma extrema

⁶³ Además de la violencia física, existe la violencia psicológica, económica, patrimonial y sexual. Todas ellas pueden darse en el ámbito familiar, laboral, docente, comunitario o institucional (Conavim, 2017)..

de violencia y el uso abusivo del poder, haciendo énfasis en la creación de protocolos específicos para la atención de estos casos.

De igual forma, a partir de esta Ley se constituyó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que tiene la responsabilidad de coordinar esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno para garantizar el cumplimiento a los derechos de las mujeres.

2. Tipificación del Femicidio (2012)

El feminicidio fue incluido en el Código Penal Federal como un delito específico dentro del artículo 325. La tipificación del feminicidio se basó en reconocer que los asesinatos de mujeres por razones de género son un crimen particular, que implica odio, misoginia, y violencia extrema. Las razones para clasificar un feminicidio incluyen signos de violencia sexual, relación de parentesco, exhibición pública y antecedentes violentos del abusador. La pena establecida para el feminicidio es de entre 40 y 70 años de prisión (Díaz, A., 2020).

3. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Este mecanismo fue creado como una medida de emergencia para enfrentar y eliminar la violencia feminicida en un territorio determinado, en donde se identifica un alto peligro generalizado para la vida de las mujeres. Una vez declarada la Alerta, las autoridades están obligadas a implementar medidas urgentes de protección y prevención de la violencia. En México, han sido 10 estados⁶⁴ los que han declarado esta alerta debido a altos índices de feminicidios y violencia de género (CNDH, 2017).

⁶⁴ Hasta 2017. las 10 entidades federativas que han declarado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres han sido: Estado de México, Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Michoacán, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima y Guerrero (CNDH, 2017).

El feminicidio ha forzado a las autoridades a reformular sus enfoques en materia de género y seguridad. Es bien sabido que la violencia en contra de las mujeres es un problema estructural que no puede ser abordado únicamente desde una perspectiva de seguridad pública, sino que requiere de políticas integrales que involucren educación, justicia, salud y desarrollo social.

En resumen, las políticas públicas en materia de salud, economía y educación han representado un avance significativo en la promoción de la igualdad de género en nuestro país. En cada sexenio se han desarrollado iniciativas que han atendido las necesidades clave de las mujeres, permitiendo el acceso a una mejor calidad de vida con las mismas oportunidades para todos y todas.

A pesar de los progresos, los desafíos para alcanzar una verdadera sociedad más equitativa y con igualdad de género aún persisten, entre ellos: los factores estructurales como la violencia de género, las desigualdades económicas, y la falta de estrategias integrales para institucionalizar la perspectiva de género. Optar por una política feminista representa una lucha continua por la igualdad sustantiva y la justicia social. Aun con la creación de estrategias y avances legislativos para promover la inclusión total de las mujeres en la sociedad, las estructuras de poder llenas de machismo y corrupción, así como la falta de sensibilización por parte de las autoridades y de la sociedad en general sigue siendo uno de los mayores retos.

Resulta primordial plantear nuevas estrategias que permitan subsanar las deficiencias en las áreas de seguridad, salud, economía y educación en cuanto a género corresponde. Reconocer los errores de las administraciones pasadas abre un nuevo paso a la apertura de proyectos innovadores cuyas bases estén cimentadas en la inclusión, la perspectiva de género y la equidad social, pues esto traerá consigo resultados más eficientes para todo el país.

Capítulo 5. Áreas de oportunidad para el Estado mexicano

“La presencia de una mujer-jefe, de una reina, a la cabeza de la tribu, no significa en absoluto que las mujeres sean soberanas de la misma: el advenimiento de Catalina de Rusia en nada modificó la suerte de las campesinas rusas; y no por ello es menos frecuente que viva en la abyección”
(Simone De Beauvoir, 1949, p. 27).

La entrada al siglo XX significó una serie de cambios para el país en materia de inclusión social, en particular para el reconocimiento de las carencias sistemáticas que las mujeres – a diferencia de los hombres– han enfrentado para desarrollarse plenamente de forma histórica. Es así como en este período se han visto transformaciones importantes como la llegada de una mujer a la presidencia de México; la integración de la mujer a la economía formal y fomento de la independencia económica; el apoyo (tanto financiero como ideológico) para que las mujeres gocen de una educación con perspectiva de género; y la expansión de servicios para la prevención y tratamiento de enfermedades cancerígenas y en la atención durante el proceso de gestación, ya sea para su interrupción o seguimiento natal.

Sin embargo, a pesar de los importantes pasos hacia la igualdad de género que se han dado en el país, aún persisten desafíos para el Estado mexicano que requieren de un compromiso sostenido y con enfoque feminista para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Tras el análisis llevado a cabo a lo largo de esta investigación, son cuatro las áreas cruciales en las que el país sigue mostrando deficiencias. La visión es reformular la planeación, diseño y ejecución de las políticas públicas en determinados ámbitos dentro de las próximas décadas y proponer alternativas desde un enfoque feminista. Estas áreas consisten en: 1) acceso a la justicia con perspectiva de género; 2) combate a la violencia de

género; 3) salud sexual y reproductiva; y 4) incorporación económica y laboral. En este mismo orden radica la urgencia de atención para cada área respectivamente. De esta forma, en cada una de las categorías se proponen distintas recomendaciones de políticas integrales y transversales que beneficiarían a las mujeres y, por ende, a la sociedad en su conjunto.

Figura 9

Urgencia de atención a problemáticas



Fuente: elaboración propia (2024).

En la figura 9 se muestran las cuatro problemáticas más importantes a atender en México en función de la gravedad y urgencia que implica. Es decir, el acceso a la justicia se encuentra en la base debido a los altos índices de impunidad y falta de perspectiva de género en las instituciones de justicia. Es un problema vital para el comienzo de una sociedad inclusiva e igualitaria. Posteriormente, se encuentra la violencia de género dado a la violencia generalizada y creciente en el país, en particular en feminicidios. En tercer lugar, la salud sexual y reproductiva por la falta de acceso a la información y omisión a los derechos reproductivos. En la cima, la incorporación económica y laboral representa la necesidad

estrategias que fomenten la participación de mujeres en el trabajo formal y la conciliación entre la vida personal y laboral.

1. Acceso a la Justicia

Dentro de los desafíos más grandes para el Estado Mexicano está asegurar un acceso efectivo a la justicia para las mujeres, particularmente en los casos de violencia de género y feminicidio. Aunque se han implementado marcos legales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia junto con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, los niveles de impunidad siguen siendo elevados en el país⁶⁵ debido a la falta de capacitación y recursos, la corrupción, y la permanencia de estereotipos de género en el sistema de justicia.

Como consecuencia de las deficiencias en el sistema de justicia mexicano, la ENDIREH 2021 mostró que el 70% de las mujeres que no presentaron una denuncia ante cualquier tipo de violencia fue por desconfianza en el profesionalismo de las autoridades con acciones que van desde ser juzgadas, hasta no creerles y enfrentar represalias por falta de protección (Inegi, 2021).

Desde hacer caso omiso de una denuncia por ser alguien sin poder social ni económico, hasta cuestionar a las mujeres por cómo iban vestidas el día que ocurrió su abuso sexual –asumiendo que ellas fueron las culpables por provocarlo, la falta de instituciones transparentes, autónomas y feministas hacen evidentes la necesidad de actualizar los métodos para la impartición de justicia igualitaria para todos y todas.

⁶⁵ De acuerdo al Reporte sobre Impunidad en Homicidio Doloso y Feminicidio realizado por la organización Impunidad Cero (2022), en 2021 el 45.8% de las víctimas de feminicidio a nivel nacional no obtuvieron justicia.

De acuerdo a la organización World Justice Project⁶⁶, el Estado de Derecho es entendido como un principio de la democracia en el cual todos los integrantes de la sociedad (personas, instituciones y entidades) son sometidas a la ley, siendo ésta aplicada de manera justa, transparente e igualitaria para todos (WJP, s/f). El Estado de Derecho tiene cuatro principios fundamentales:

1. **Rendición de cuentas:** los funcionarios públicos, instituciones y actores gubernamentales deben explicar y justificar sus acciones ante la ley. De ser necesario, deben ser sancionados debidamente en caso de realizar actos que violen sus deberes. Es un mecanismo esencial para garantizar la transparencia y confianza de la ciudadanía.
2. **Igualdad ante la ley:** además de ser claras, las leyes tienen que ser aplicadas de forma igualitaria, con los mismos derechos y obligaciones para todas las personas sin importar su posición social, política o económica.
3. **Apertura del gobierno:** todo el proceso legislativo (administración e implementación) debe ser accesible, transparente, justo y eficiente.
4. **Acceso a la justicia:** todas las personas deben tener la posibilidad de acceder a procesos y tribunales imparciales y competentes. Además, la justicia debe ser impartida por representantes neutrales e independientes que reflejen las necesidades de sus respectivas comunidades.

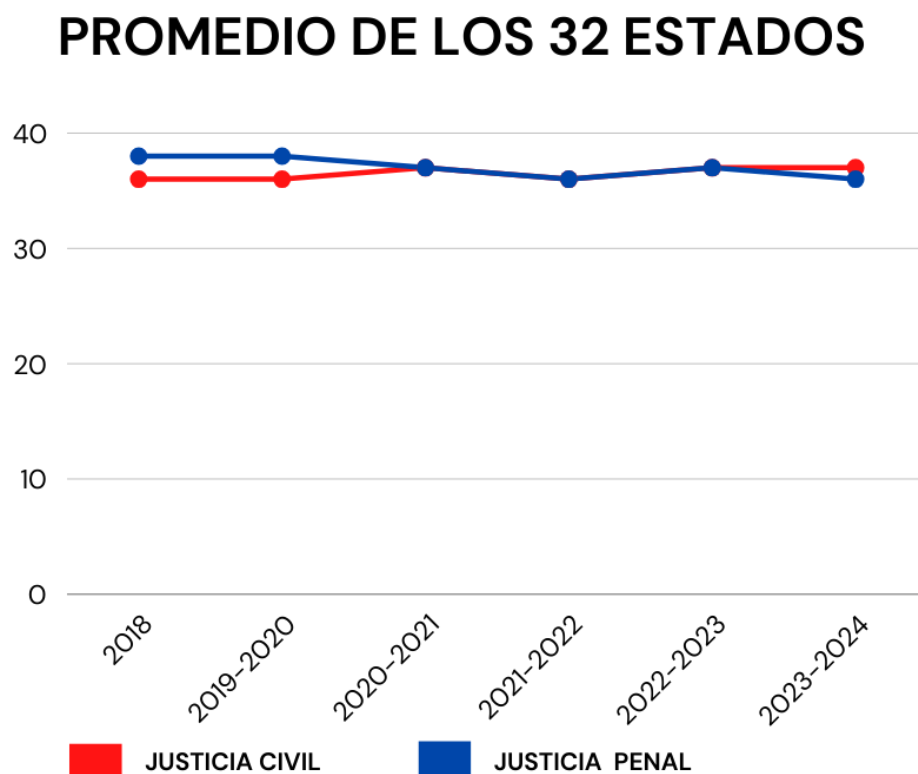
De esta manera, World Justice Project realiza anualmente el Índice de Estado de Derecho en México, a través del cual se registran los avances y retos que existen en el país. Para su realización, se toman en cuenta ocho factores: límites al poder gubernamental; ausencia de corrupción; gobierno abierto; derechos fundamentales; orden y seguridad; cumplimiento

⁶⁶ Es una organización internacional sin fines de lucro que evalúa el Estado de Derecho en 142 países a través de la investigación, recolección y análisis de datos.

regulatorio; justicia civil; y justicia penal. Para fines de la presente investigación, únicamente se analizarán los dos últimos factores. Para la justicia civil se evalúan elementos como confianza en las instituciones de justicia, resolución de problemas fácilmente sin largos procesos burocráticos, imparcialidad, calidad, y soluciones efectivas sin discriminación. Por su parte, la justicia penal involucra elementos como la efectividad en la impartición de justicia, el ejercicio del debido proceso legal, y el respeto a los derechos de las personas víctimas de algún delito.

Así, el promedio general a nivel país (tomando en cuenta las 32 entidades que lo conforman) va de 0 a 100, siendo 100 la puntuación más alta en cada factor.

Figura 10



Fuente: elaboración propia (2024).

Esta gráfica (Figura 10) muestra la puntuación de los resultados en relación a los sistemas de justicia civil y penal, respectivamente. En ambos casos, la puntuación va de los 36 hasta los 38 puntos, señalando una tendencia al estancamiento hacia valores similares en los últimos años. Esta estabilidad puede interpretarse como una ausencia de avances significativos y respuestas efectivas en acceso al sistema de justicia mexicano, pues los valores ni siquiera alcanzan a llegar al 50%.

Con todo esto, persisten retos importantes en el acceso a la justicia, por lo que es necesario implementar nuevos mecanismos y plantear ideas innovadoras para la búsqueda de un país en donde la justicia sea tan efectiva que todas las víctimas confíen en las instituciones lo suficiente como para acudir y obtener respuestas satisfactorias.

Figura 11

Áreas de oportunidad	Descripción
Capacitación y sensibilización	Capacitar a todos los operadores del sistema de justicia (jueces, policías y fiscales) para brindar acompañamiento eficiente sin revictimizar a la víctima.
Análisis interseccional	Tomar en cuenta las distintas categorías de opresión como el género, la condición socioeconómica o el origen étnico.
Ampliación de recursos	Facilitar el acceso a los recursos legales para las niñas y mujeres en situación de peligro por violencia de género,

	especialmente en comunidades indígenas y rurales.
Estandarización de protocolos con perspectiva de género	Contar con los mismos manuales, criterios y servicios empleados en la investigación de delitos contra la mujer (desapariciones, violencia, abusos sexuales, feminicidios) a nivel federal.
Recolección de datos desagregados por género	Recopilar información precisa que permita evaluar el desempeño del sistema de justicia. Datos como el género, los tipos de violencia, la efectividad de los órganos para atender los casos, entre otros.

Fuente: elaboración propia (2024).

Con la aplicación de estas medidas (Figura 11), se disminuye la probabilidad de encontrar obstáculos que limitan el acceso libre y efectivo de las mujeres a un sistema de justicia imparcial, tales como la falta de recursos (económicos y de conocimiento), la revictimización⁶⁷, y los estereotipos de género que persisten en la sociedad y, por desgracia, todavía utilizados en las instituciones de justicia. Para que las estrategias den los resultados esperados, es primordial incluir la capacitación obligatoria con perspectiva de género para todo el personal involucrado y la creación de guías especializadas para atender los casos de violencia de género de manera rápida y efectiva.

⁶⁷ Revictimizar se entiende como hacer que la víctima se sienta responsable de su abuso, justificando el delito en el comportamiento de la víctima (Carranco, D., 2020). Frases como “ella se lo buscó por ir vestida así” o “seguro no atendía bien a su marido” son ejemplos de la revictimización.

Con la recolección de datos desagregados por género es necesario crear estadísticas sobre el manejo de los casos en el sistema judicial con el fin de monitorear los avances y retrasos en el sistema; a partir de los resultados se pueden generar nuevas alternativas para mejorar la efectividad de las políticas públicas en materia de justicia.

2. Combate a la Violencia de Género

Como se vio en el capítulo anterior, la violencia de género es una problemática alarmante en el país. Las acciones llevadas a cabo por el gobierno deben ser ideas nuevas que estén encaminadas a la prevención y acompañamiento a las víctimas, pues, dados los altos índices de abuso sexual, violencia doméstica y feminicidios, es evidente que las políticas implementadas hasta ahora han sido insuficientes para combatir este problema⁶⁸.

Siguiendo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2024), para 2023, México ocupó el segundo lugar en la región –detrás de Brasil– en contar con el número de feminicidios más alto (852 feminicidios por cada 100,000 mujeres).

Figura 12

Áreas de oportunidad	Descripción
Implementación de refugios temporales	Instaurar espacios en zonas estratégicas que funjan como refugios por determinado tiempo para las mujeres en situación de riesgo. También ofrecer atención médica, psicológica y legal; así como apoyo en su reinserción económica y social en la

⁶⁸ La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) muestra un incremento de 2016 (66.1%) a 2021 (70.1%) en las mujeres que han experimentado violencia a lo largo de su vida (Inegi, s/f).

	comunidad si es necesario.
Prevención temprana en las escuelas	Impartir talleres y cursos en las escuelas acerca de la igualdad de género y machismo a manera de prevención. Asimismo, identificar los casos de niños con tendencia a la violencia y darle seguimiento psicológico.
Certificación a empresas libres de violencia de género	Otorgar un certificado con beneficios fiscales y validez internacional a las empresas que cumplan con los requisitos impuestos por el gobierno para garantizar un ambiente laboral libre de violencia de género.
Uso de la tecnología para la atención inmediata en casos de violencia de género	Desarrollar una aplicación con localizador que funcione como botón de ayuda en situaciones de riesgo, la cual envíe una señal de alerta a un equipo de rescate especializado.

Fuente: elaboración propia (2024).

Para reducir la violencia de género en México se necesitan dos tipos de políticas principalmente: 1) las políticas cuyo enfoque contemple las causas estructurales que la originan para poder atacar el problema desde la raíz; 2) políticas que prioricen un acompañamiento integral a la víctima. Es fundamental involucrar a diversos actores en estas

estrategias. Así, el gobierno, las instituciones, las empresas, las ONGs y la sociedad civil deben ser incluidos en los proyectos para combatir esta problemática eficazmente.

3. Salud Sexual y Reproductiva

La desinformación sobre el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva sigue siendo un tema vigente en México. En la mayoría de iniciativas de prevención familiar y anticoncepción, las mujeres continúan figurando como el segmento principal al que están dirigidas. Para romper con el sistema de salud sexista, es necesario generar conciencia entre la población sobre la mutua responsabilidad que tienen ambas personas involucradas en la procreación de seres humanos. Además, la información sobre una educación sexual integral suele estar limitada en función del contexto demográfico y económico.

Aunado a esto, el aborto libre, seguro y gratuito permanece siendo un debate en la mayoría de los estados; esto sin contar el desprestigio y las consecuencias sociales que trae consigo para quien lo practica. Madrazo et al (2023) realizaron un estudio en el cual se muestra que dentro de los índices de muerte materna, de 2013-2017 el 3.49% de casos es por aborto, es decir, se registraron 373 embarazos interrumpidos, colocándose como “la doceava causa de muerte materna en México”.

Figura 13

Áreas de oportunidad	Descripción
Iniciativas de ley sobre la interrupción legal del embarazo	Ampliar la legalización del aborto en condiciones específicas, como en situaciones de riesgo para la salud mental de la persona gestante, o solamente durante el primer trimestre de gestación.

<p>Actualización en plan de estudios de educación básica</p>	<p>Incluir una materia sobre salud sexual y reproductiva en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria. Esto generaría una cultura de responsabilidad acerca de los órganos reproductivos, el consentimiento, las relaciones sexuales, el embarazo y la prevención de enfermedades (desde cáncer hasta infecciones de transmisión sexual).</p>
<p>Atención integral para víctimas de violencia sexual</p>	<p>Crear protocolos que brinden servicio médico, psicológico y asesoramiento legal gratuito en hospitales y centros de salud.</p>
<p>Concientización e involucramiento del hombre en salud sexual y reproductiva</p>	<p>Implementación de talleres en escuelas y empresas sobre la paternidad activa y autocuidado.</p>
<p>Fortalecimiento de infraestructura en zonas de difícil acceso</p>	<p>Garantizar atención médica y asesoría en planificación familiar a través de módulos de salud establecidos en cada región y el uso de la telemedicina para ofrecer consultas gratuitas.</p>

Fuente: elaboración propia (2024).

Es momento de dejar de responsabilizar únicamente a las mujeres por todo lo que la sexualidad y reproducción implican. A través de iniciativas que fomenten una cultura libre de tabúes entorno al sexo, como implementar una materia escolar, legalizar el aborto, campañas

dirigidas a los hombres y hacer llegar la información a las regiones más alejadas, es posible mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres en el país.

Las estadísticas en embarazos adolescentes, padres desentendidos de sus hijos y en enfermedades de transmisión sexual se reducirían al paso del tiempo con la implementación de políticas sobre salud sexual y reproductiva planteadas con un enfoque de género e interseccional.

4. Incorporación económica y laboral

En nuestro país, en los últimos 20 años se ha avanzado hacia un México más inclusivo; no obstante, las barreras por género en términos de participación económica y laboral continúan siendo significativas. Más allá de dar apoyos económicos de manera bimestral o semestral, a través de las políticas públicas es necesario crear entornos en los que las mujeres reciban las mismas oportunidades laborales y financieras con enfoque de género. Es decir, es más fructífero para la sociedad construir espacios en donde la mujer reciba el mismo salario y las mismas prestaciones financieras para que pueda desarrollarse de la misma forma que un hombre a que, por el contrario, esté condicionada a la voluntad del gobierno para recibir recursos económicos que le permitan sostener su vida y la de su familia.

Figura 14

Áreas de oportunidad	Descripción
Inversión en empresas con enfoque de género	Fomentar la inversión en las empresas o proyectos que integren la perspectiva de género, con el fin de mejorar el desarrollo de la vida de las mujeres.

<p>Conciliación entre la vida personal y laboral</p>	<p>Elaborar políticas que tomen en cuenta el papel que las mujeres mexicanas tienen en casa –el rol de cuidadoras– y buscar alternativas para brindarles oportunidades laborales. Ejemplo de ello son las guarderías en los centros de trabajo, horarios laborales flexibles, el trabajo en línea y la aplicación de licencias parentales.</p>
<p>Formalización de tareas del hogar</p>	<p>Formalizar las tareas del hogar –incluyendo ser ama de casa, cuidadora de enfermos y trabajadora doméstica – al ofrecer un sueldo, seguridad social y prestaciones laborales.</p>

Fuente: elaboración propia (2024).

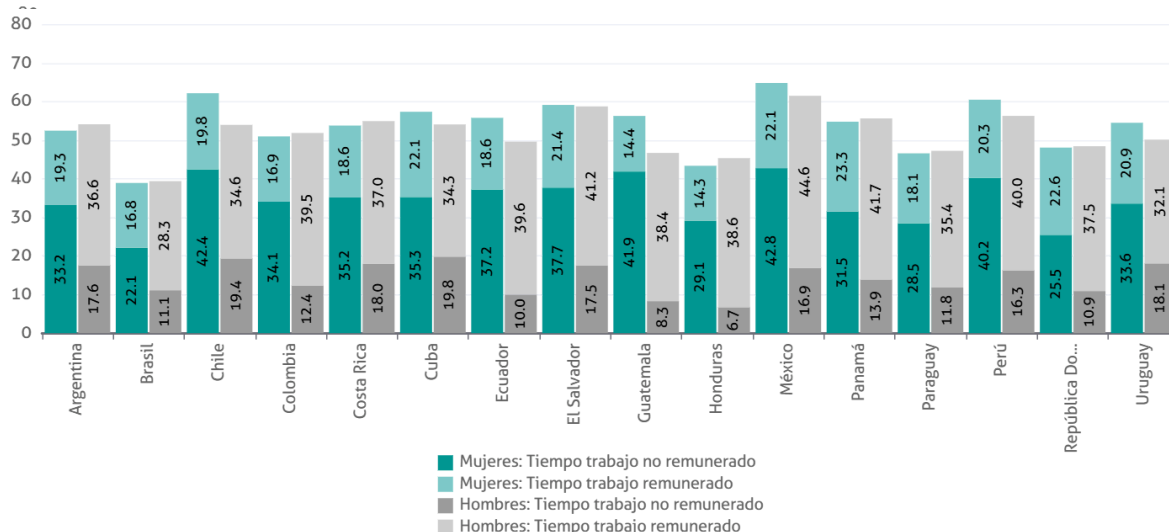
Las políticas económicas, en especial las que están dirigidas a las mujeres, deben estar planteadas desde el contexto, la cultura y la realidad de las personas. En este caso, para 2023, eran 11.5 millones de mujeres, lo que representa el 33% de la población, se identificaron como jefas del hogar (o madres autónomas) en México (Del Castillo, 2024). Por otro lado, el 75% de las personas encargadas del hogar, incluyendo los cuidados a niños, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad, son mujeres (Forbes, 2023).

En la siguiente gráfica (Figura 15) se muestra el tiempo destinado al trabajo remunerado y no remunerado diferenciado por género en 16 países de América Latina en 2019. Como se puede observar, México se posiciona en el primer lugar en cuanto al trabajo no remunerado en

mujeres, con un total de 42.8 horas de trabajo a la semana sin paga. No obstante, los hombres tienen un promedio de 44.6 horas de trabajo semanales que sí son remuneradas.

Figura 15

América Latina (16 países): Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, según país, último período disponible (Promedio de horas semanales)



Fuente: Cepal (2024).

No podemos esperar igualdad de condiciones económicas cuando la realidad indica que la falta de mujeres en el campo laboral se debe a la incapacidad de abandonar sus hogares, pues sin ellas éstos se derrumbarían. Por ello es necesario incentivar los proyectos que busquen el equilibrio entre la vida personal y laboral de las mujeres, así como reconocer el trabajo doméstico como un trabajo formal.

Un ejemplo de ello es el caso de la empresa Cemex y el programa “Yo Construyo”, a través del cual 30 mujeres de Oaxaca recibieron formación básica acerca de la construcción sustentable y normativas legales para una edificación, así como enseñanza de habilidades en carpintería, albañilería, herrería y electricidad (Cemex, 2019). Esto brindó la oportunidad de empoderar a las mujeres a través de mejorar su condición económica y comunidad en un espacio que suele ser reservado para los hombres.

Por otro lado, a pesar de tener como Jefa de Gobierno a una mujer por primera vez en la historia de México, existe una gran incertidumbre sobre qué va a pasar con los *asuntos de las mujeres*. Esto debido a que la política y académica Claudia Sheinbaum nunca se ha identificado a sí misma como feminista y diversos colectivos se han visto decepcionados al escuchar su discurso en la toma de protesta “No llego sola, llegamos todas”, en el cual hizo mención a todas las mujeres que lucharon en algún punto de la historia por ocupar un lugar en la vida política. Sin embargo, en su emotivo discurso no hizo mención alguna sobre las madres buscadoras, mujeres que han tomado el papel que le corresponde a las autoridades debido a su incompetencia y se han visto en la necesidad de ser ellas quienes buscan los cuerpos de las personas desaparecidas, especialmente de las víctimas de feminicidio (Paixao, F., 2024). Por desgracia, no llegamos todas. El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF) declaró que para 2021 se tenían 1290 mujeres pendientes de localizar.

Es imperativo el reconocimiento del logro histórico que enmarca tener una Presidenta liderando el país, mas no podemos dejar de lado la urgente crisis que se vive en México para las mujeres, la cual no será resuelta sin acciones concretas y sin ser atendidas lo antes posible. Con la entrada de esta nueva administración al poder recaen muchas expectativas, sobre todo en beneficio de la vida de las mujeres.

En este capítulo se dan las pautas más importantes sobre las que hay que trabajar en cada una de las áreas de oportunidad presentadas. Cada una de estas áreas revelan la necesidad de plantear políticas públicas desde un enfoque interseccional, trabajadas en conjunto con el sector privado, la sociedad civil y el gobierno.

La responsabilidad de crear políticas en virtud de contrarrestar la desigualdad de género recae no sólo en las mujeres, sino también en los hombres que ocupan cargos públicos. Es un trabajo no sólo de uno, sino de todos colaborando en conjunto. Su aplicación

consiste en hacer un esfuerzo constante y sostenido a lo largo de los años, no sólo durante el primer año de gobierno. Optar por un proyecto feminista para México sin duda es un reto desgastante, no obstante la recompensa se materializa en niñas disfrutando de su infancia, en mujeres siendo sobrevivientes de violencia, en jefas del hogar empoderadas y en mujeres convirtiéndose en líderes políticos.

El propósito de este análisis ha sido encontrar los hechos más relevantes acerca de las políticas públicas y los derechos de las mujeres en México. A lo largo de la investigación, se han identificado los temas que continúan representando un reto en materia de igualdad de género, justicia, salud sexual y reproductiva e inclusión política y laboral. A partir de su identificación, se establecieron las áreas de oportunidad que requieren atención inmediata para la aplicación y ejecución de políticas efectivas en favor de lograr sociedades más justas.

Conclusiones

La desigualdad de género es un problema que va más allá de las diferencias sexuales (biológicas), ya que se trata de una condición fundada y reproducida en el sistema patriarcal en la cual se perpetúan actos discriminatorios que van desde la exclusión social hasta la privación de la vida por el simple hecho de ser mujer. Por desgracia, las mujeres no han tenido más opción que luchar para exigir la implementación de mecanismos que garanticen el respeto a sus derechos humanos. Las políticas públicas se han convertido en una herramienta fundamental para garantizar la integración igualitaria de la mujer en la sociedad, no obstante debe hacerse un esfuerzo constante y sostenido para permear estas ideas de igualdad en el sistema y no seguir reproduciendo la desigualdad de género.

A lo largo de este trabajo se analizaron la aplicación de las diversas expresiones del feminismo en las políticas públicas y su impacto en la vida de las mujeres mexicanas en diferentes ámbitos, particularmente en las áreas de salud, educación, economía y política. Los resultados evidencian que el camino para combatir la desigualdad de género debe darse a partir de enfoques como la perspectiva de género y la interseccionalidad, pues son estos los mecanismos que permiten crear espacios seguros, inclusivos y equitativos para todas las personas.

Como fue revisado, el sexenio del expresidente Vicente Fox marcó un parteaguas en materia de género para el país, ya que, tras la creación del Inmujeres, se formalizó la incorporación del género en los planes de la agenda política. Sin embargo, las acciones quedaron lejos de transformar las estructuras de desigualdad. En el área de salud, algunas de las estrategias fueron innovadoras para tratar los problemas de discriminación y violencia, tales como la creación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la consolidación del Seguro Popular, pues ampliaron el acceso de las mujeres a la atención médica básica. No obstante, presentaron deficiencias en función al respeto de los derechos

sexuales (como la criminalización del aborto, todavía presente en algunos lugares de nuestro país) y la calidad del servicio, respectivamente.

En el ámbito educativo, no se realizaron iniciativas más allá de apoyos económicos diferenciados por género, lo cual no permitió la incorporación de las mujeres en áreas poco tradicionales. Por otro lado, en el área de economía el enfoque de género también fue menos evidente. La implementación de los programas sociales como Oportunidades y el POPMI no lograron grandes resultados debido a la falta de estrategias integrales.

El sexenio de Felipe Calderón mostró propuestas relevantes. En salud, se enfocó la atención a la prevención y tratamiento de embarazos adolescentes, violencia familiar y el cáncer en mujeres. Si bien fueron estrategias para mejorar la calidad de vida de las mujeres, en los ámbitos de sexualidad y violencia se plantearon específicamente para las mujeres, sin tomar en cuenta la responsabilidad que recae en los hombres. En materia de educación y economía, los proyectos para incorporar la perspectiva de género en el sistema educativo y las políticas económicas para fomentar la afiliación de las mujeres al mundo laboral contaban con un buen propósito, mas no buena ejecución, puesto que no fueron políticas integrales y coordinadas para atacar las causales estructurales, resultando en políticas momentáneas.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto se consiguieron avances importantes en la institucionalización del género, cuyos resultados estuvieron limitados por la falta de seguimiento. Por un lado, se incluyó la perspectiva de género en el sistema de salud a través del Plan Nacional de Desarrollo, así como servicios de planificación familiar y salud sexual dirigidos a hombres y mujeres. En el área laboral y educativa, se incentivó al empoderamiento de la mujer a partir de la contratación de mujeres y proyectos de autoempleo y de eliminar las formas de desigualdad y discriminación en las escuelas, respectivamente.

La administración en manos de Andrés Manuel López Obrador se caracterizó por buscar la autonomía de la mujer a partir de las políticas. Así, entre los principales logros se

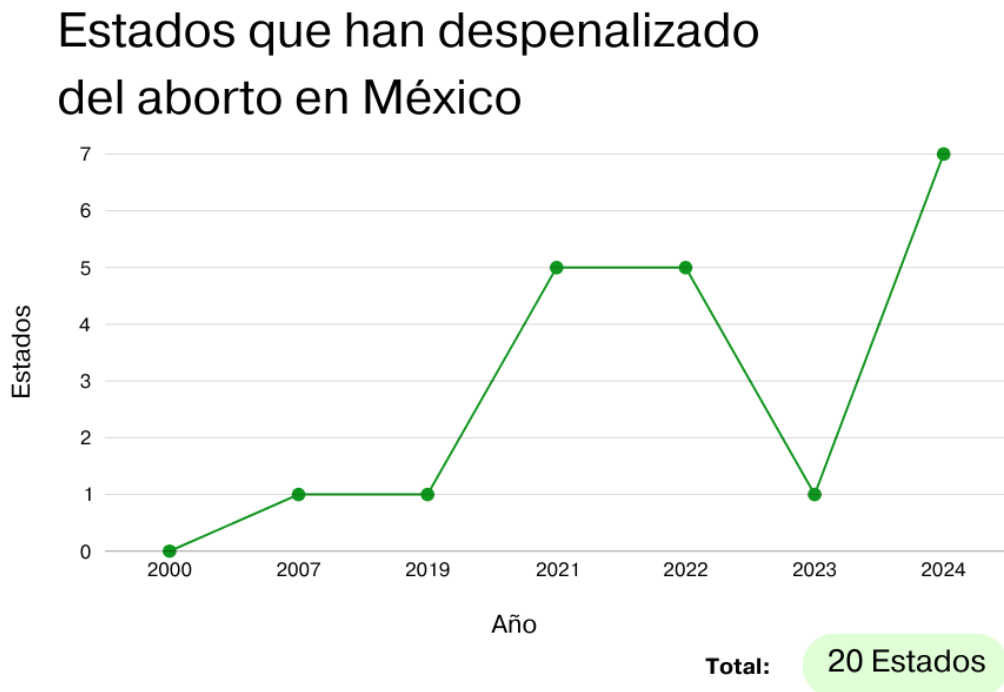
destacan las políticas públicas sobre la eliminación de la criminalización del aborto en todo el país, la educación libre de violencia de género y la afiliación de trabajadoras domésticas al Seguro Social. Sin embargo, los resultados fueron diferentes en cada área por la falta de enfoques coordinados con el resto de la población.

Este estudio partió de diversas preguntas. Si bien, las políticas analizadas fueron dirigidas hacia mujeres, no todas ellas estaban planteadas desde un enfoque feminista. Así, las únicas políticas que cumplieron con esta condición fueron aquellas que procuraron reafirmar la autonomía de las mujeres, ya fuera sobre su cuerpo, su tiempo, o su libertad. De este modo, son pocas las políticas planteadas desde un enfoque interseccional en las que se identifican las demás vulnerabilidades que atraviesan a las mujeres. Ejemplo de ello son los apoyos económicos diferenciados por género puestos en marcha en cada administración.

Dados los resultados de la investigación, se observa que el país ha avanzado significativamente en materia de mujeres. Al inicio del siglo, se veían políticas de inclusión muy generales y que no abordaban temas tan específicos; conforme han pasado los años, en cada sexenio se han ampliado las políticas en favor de contrarrestar la desigualdad de género y se han planteado hacia temas más específicos, lo cual se puede interpretar como una mayor apertura y concientización acerca de los desafíos que implica ser mujer en México.

Es importante mencionar que de los 20 Estados que han despenalizado el aborto, sólo en uno de ellos fue aprobado fuera de la administración del ex presidente Andrés Manuel López Obrador; es decir, 19 Estados aprobaron la Interrupción Legal del Embarazo durante el su periodo presidencial de 2018-2024 como se muestra a continuación (Figura 16).

Figura 16



Fuente: elaboración propia (2024).

Por otro lado, las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres han permitido crear *atajos* (mejor conocidas como acciones afirmativas de género) para lograr llegar al mismo lugar que los hombres. De tal forma que se pretende que cada una de ellas mejore la calidad de vida de las mujeres al contribuir en el desarrollo de la igualdad de género y haciendo su vida un poco menos difícil.

En contraste, no todas las políticas planteadas para mujeres logran ser del todo efectivas. Como fue presentado en el estudio, esto se debe a las barreras que limitan el pleno ejercicio de las iniciativas. Dentro de estas barreras se encuentran las barreras estructurales, como lo son los roles de género y las deficiencias estatales como la dificultad para acceder a la justicia (penal o civil). Asimismo, dentro de las barreras institucionales, experimentadas en las áreas de gobierno, suelen encontrarse personal poco capacitado en el tema de perspectiva de género y la falta de presupuesto. Las barreras para la accesibilidad también son una

realidad, ya sea por el acceso limitado a la información en las zonas rurales e indígenas o por el desconocimiento de información debido a un mal manejo de difusión.

Las propuestas para superar estas barreras parten desde la creación de iniciativas con los enfoques de interseccionalidad y de género, pues, como se ha comprobado, es el camino más efectivo para lograrlo. Para que estas iniciativas tengan los resultados esperados, antes se debe capacitar a los funcionarios públicos y todo el personal encargado; buscar nuevas formas de accesibilidad a la información y los servicios, en especial en las zonas marginadas; y evaluar todas las políticas para así conocer las deficiencias y aciertos de éstas.

Es evidente que los avances hasta ahora no han sido suficientes para superar por completo los desafíos estructurales a los cuales se han enfrentado las mujeres históricamente. La falta de transversalización de género, las limitaciones presupuestarias, los prejuicios culturales y la desinformación continúan entorpeciendo la implementación más efectiva de políticas públicas feministas e interseccionales que garanticen el acceso igualitario a recursos de justicia, laborales, educativos y de salud.

En la presente investigación se plantearon dos hipótesis iniciales: 1) Las políticas públicas en México que incorporan principios feministas, en específico la interseccionalidad y la perspectiva de género, tienen un mayor impacto de forma positiva en la calidad de vida de las mujeres, en comparación a aquellas políticas que no los integran; y 2) Las políticas públicas que incorporan estos principios feministas (la interseccionalidad y la perspectiva de género) contribuyen a la reducción de la desigualdad de género.

Los resultados confirman ambos supuestos. En primer lugar, las políticas planteadas desde la interseccionalidad y la perspectiva de género permiten identificar y abordar las desigualdades basadas en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como entender la influencia de los roles de género y, a partir de ahí, tomar decisiones informadas y realistas adaptadas a los contextos de vida de cada grupo. Ejemplo de ello son las políticas de

obtención créditos diseñadas para las mujeres en zonas rurales, pues les ha permitido no sólo tener sus propios ingresos, sino también estar cerca de sus familias y ayudar al desarrollo de sus comunidades. Aunque estos apoyos han sido planteados desde la política, no obstante con estos enfoques, las mujeres tienen que ir hasta el centro de las ciudades, descuidar a su familia o seguir dependiendo económicamente de los hombres de su familia.

En este contexto, el segundo supuesto se confirma al analizar los resultados que han tenido las políticas diseñadas y ejecutadas a partir de la incorporación de los principios feministas. Entender las desigualdades de género significa estar conscientes de las jerarquías sociales, en donde el hombre siempre ha estado en la cima y la mujer debajo de él. Para enfrentar y derribar esas jerarquías es necesario contar con fundamentos contundentes que permeen en las estructuras del patriarcado. Es a partir del esfuerzo de los colectivos de mujeres feministas que se colocan estos temas en la agenda pública para que se conviertan en una realidad en forma de políticas. De esta manera, se han reflejado los cambios en la realidad de nuestro país: a principios del siglo XXI apenas se comenzaba con la transversalización de género en el Estado y apenas se visualizaban los efectos; hasta 2024 se han tenido tantos avances que tenemos a una mujer como presidenta de México. Así, los avances en el ámbito político han sido más eficientes que el resto, pues las políticas públicas han estado en constante fortalecimiento a nivel nacional, a partir de la adopción de medidas como las cuotas de género y la paridad de género en los cargos de elección popular.

Este análisis demuestra que el feminismo en México ha tenido grandes logros en irrumpir el sistema y conseguir que la mujer pueda ocupar los mismos espacios que el hombre de manera libre. No obstante, no son los deseados, pues todavía queda un largo camino por recorrer. Desde obtener el mismo sueldo hasta no ser asesinadas por razón de género, la lucha por un trato igualitario y de respeto, debe continuar.

Para lograr un cambio definitivo es necesario priorizar el fortalecimiento institucional y el Estado de Derecho, garantizar la rendición de cuentas y difundir una nueva cultura cimentada en la equidad y la no discriminación.

Lo que sigue a partir de esta investigación es hacer la invitación a continuar con los estudios de género, pues son éstos los que permiten llevar un control sobre los avances en el cumplimiento de las demandas sociales. Una vez identificados los logros o deficiencias de los gobernantes en la planeación de políticas públicas para disminuir la desigualdad de género, es necesario hacerles saber que están siendo observados y su desempeño juzgado.

En resumen, los resultados de la presente investigación destacan la importancia de incorporar los principios de interseccionalidad y perspectiva de género en las políticas públicas con la finalidad de enfrentar las desigualdades entre hombres y mujeres. Las deficiencias encontradas destacan la necesidad de seguir exigiendo políticas más inclusivas y adaptadas a las diferentes realidades de las mujeres.

Se hace un llamado a recordar que una buena parte del resultado de las políticas está en la colaboración entre los distintos actores: gobierno, sociedad civil y organizaciones con o sin fines de lucro. Crear sociedades inclusivas es una tarea diaria y sostenida de todos y todas. El funcionamiento de las políticas públicas responde también a la apertura de querer ser parte del cambio, pues de no ser una meta en común, las mujeres no lograrán ejercer libre y plenamente sus derechos y, por tanto, nunca se alcanzará la igualdad dentro de la vida personal y en sociedad.

La construcción de un México más igualitario y justo tanto para hombres como mujeres exige no sólo la continuidad en los avances logrados hasta ahora, sino también una transformación profunda desde las bases estructurales de la desigualdad. Si bien los movimientos sociales, la implementación de leyes y las políticas públicas han marcado un

camino hacia el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres, las acciones no han sido suficientes para enfrentar el reto que plantea la realidad feminista en nuestro país.

Si deseamos tener un país en el cual las mujeres vivan libres de violencia y con igualdad de oportunidades, es fundamental ser consistentes en el compromiso colectivo de ver más allá de estereotipos y una lucha constante tanto de la sociedad civil como de la sociedad política: vernos como iguales. Esto no va ser posible hasta que, a partir de un esfuerzo integral, con los recursos adecuados, participación ciudadana activa y un enfoque interseccional, se consolide un futuro en el que la igualdad de género se convierta en una realidad y no sólo en una utopía.

Bibliografía

- Adames, G. (2015). La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, vol. 8(16), pp. 147-163. Recuperado de Rev. Leg. num. 16. (unam.mx).
- Acnur. (2023). *¿Cuáles son los principales problemas actuales de la sociedad?* Recuperado de <https://eacnur.org/es/blog/problemas-actuales-de-la-sociedad-y-sus-consecuencias>.
- Acnudh. (2021). *Mujeres, afrodescendientes y latinoamericanas: voces por los derechos en todo un continente.* Recuperado de <https://acnudh.org/story/mujeres-afrodescendientes-y-latinoamericanas-vozes-por-los-derechos-en-todo-un-continente/>.
- Agenda 2030 Feminista. (2023). *Agenda 2030 Feminista.* Recuperado de <http://www.agenda2030feminista.org/esp/>.
- Aguilar, C; Lima, M. (2009). *¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?* *Biblioteca Virtual Eumed.* Recuperado de Microsoft Word - aalf.doc (eumed.net).
- Álvarez, J; Barra, C; Pastor, M; Valenciano, M. (2012). Sufragio femenino: el camino hacia la igualdad de la mujer. *Universidad Pablo de Olavide.* Recuperado de (99+) Sufragio femenino: el camino hacia la igualdad de la mujer | Jenifer Álvarez García and Clarines Valenciano Pérez - Academia.edu.
- Ambafrance. (2022). *Diplomacia feminista.* Recuperado de <https://mx.ambafrance.org/Diplomacia-feminista>.
- Arnoletto, E. (2014). Las políticas públicas. *Biblioteca Virtual Eumed.* Recuperado de ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION I (eumed.net).
- Bard, G; Artazo, G. (2017). Pensamiento feminista Latinoamericano: Reflexiones sobre la colonialidad del saber/poder y la sexualidad. *Cultura y representaciones sociales*, 11(22), 193-219. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102017000100193&lng=es&tlng=es.

Barrancos, D. Transversalización del enfoque de género. En K. Batthyány (Ed.), *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Clacso.

Batthyány, K. (2022). Políticas públicas y perspectivas de género. *Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Clacso.

Belausteguigoitia, M. (2004). Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). *UNAM*. Recuperado de <https://www.planeacion.unam.mx/unam40/2012/PDF/6.21-PUEG.pdf>.

Benavente, M; Valdés, A. (2014), *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*, Libros de la CEPAL, N° 130. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Benítez, F; Vélez, G. (2022). Principales logros y retos del feminismo en México. *Espacios Públicos*, 21(51), pp. 115-134. Recuperado de Principales logros y retos del feminismo en México | Espacios Públicos (uaemex.mx)

Brassiolo, P; Sanguinetti, P. (2016.) *Es Global*. Recuperado de El ciclo de las políticas públicas - Esglobal

Cano, G. (1996). Más de un siglo de feminismo en México. *Debate Feminista*, 14, pp. 345-360. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/42624383>.

Cano, G. (2017). El “feminismo de Estado” de Amalia de Castillo Ledón durante los gobiernos de Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 38(149), 39-69. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292017000100039&lng=es&tlng=es.

- Carbonell, M. (2022). ¿Qué significa tener perspectiva de género y cómo se contrapone al sexismo, en materia de derecho? *Entrevista a Miguel Carbonell. Universitaria*, (22), pp. 22-24. Recuperado de <https://www.universitaria.unam.mx/revista/22/>.
- Carranco, D. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4), pp. 1-10. Recuperado de <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.3>.
- Castellanos, R. (1973). *Mujer que sabe latín. México*: Fondo de Cultura Económica.
- Castells, C. (comp.) (1994). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Cazarín, A. (2011). Democracia, género y justicia electoral en México. *Archivos jurídicos UNAM*. Recuperado de 1.pdf (unam.mx).
- Cemex. (2019). *Mujeres construyen sueños, vivienda y empleo con programa de Cemex*. Recuperado de Mujeres construyen sueños, vivienda y empleo con programa de CEMEX | Cemex Mexico.
- Cepal. (2024). Indicadores destacados: tiempo total del trabajo. *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado de Observatorio de Igualdad de Género | de América Latina y el Caribe.
- CDI. (2007). Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). *Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de https://www.inpi.gob.mx/coneval/evaluacion_popmi_2006.pdf#:~:text=Recursos%20entregados%20por%20el%20POPMI%20para%20el%20periodo.
- Ciham. (2019). *Guía para la elaboración de una agenda pública*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/deceyec-pnippm-21-guia-elaboracion.pdf>.

- Cladem. *Caso Campo Algodonero*. Recuperado de [Caso-Campo-Algodonero-Mexico-femicidio-feminicidio.pdf](#).
- CNDH. (2022). Informe de Labores 2001-2006. *Inmujeres*. Recuperado de Informe de Labores 2001-2006.pd.PDF.
- CNDH. (2017). *Estados que solicitaron alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. Recuperado de https://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/10792/content/files/ANEXO%20_%20Alertas%20de%20Violencia%20de%20G%c3%a9nero%20contra%20las%20Mujeres_junio%202017.pdf.
- CNDH. (S/f). *Rosario Ibarra de Piedra, pionera en la defensora de los derechos humanos, la paz y la democracia en México*. Recuperado de Rosario Ibarra de Piedra Pionera en la defensa de los derechos humanos, la paz y la democracia en México. Fundadora del Comité ¡Eureka! | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México.
- Cnegsr. (2004). *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual*. México: Secretaría de Salud.
- Cnegsr. (S/f). *¿Qué hacemos? Gobierno de México*. Recuperado de Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva | Gobierno | gob.mx.
- CNPPSS. (2011). *Informe de resultados, primer semestre*. México: Secretaría de Salud.
- Cochran, C., Malone, E. (2014). Public Policy: Perspectives and Choices. *Semantic Scholar*. Recuperado de [PDF] Public Policy: Perspectives and Choices | Semantic Scholar.
- Colmex. (S/f). *Definición y etapas de las políticas públicas*. Recuperado de *Definición y etapas de las políticas públicas – ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS*. (colmex.mx).
- Conapo. (2014). *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*. *Gobierno de México*. Recuperado de ENAPEA_0215.pdf,

- Conapo. (2022). *El reconocimiento de la Interrupción Legal del Embarazo en México*. Gobierno de México. Recuperado de El reconocimiento de la Interrupción Legal del Embarazo en México | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gov.mx.
- Conasami. (2013). *Reforma Laboral*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170469/12_Reforma_laboral_-_Anual_2012.pdf.
- Conavim. (2017). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gobierno de México. Recuperado de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PDF) | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | gov.mx.
- Conavim. (2018). *Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género*. Recuperado de Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | gov.mx.
- Conavim. (2023). *¿Qué es el Conavim?* Gobierno de México. Recuperado de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | gov.mx.
- Coneval. (2013). *Diseño y aplicación de políticas de equidad de género*. Recuperado de 11_E032.pdf.
- Coneval. (2019). *Sistema de Protección Social en Salud: Seguro Popular y Seguro Médico Siglo XXI*. Recuperado de Sistema de Protección Social en Salud: Seguro Popular y Seguro Médico Siglo XXI.
- Connell, R.W.; Messerschmidt, J. (2005). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *ResearchGate*. Recuperado de (PDF) Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto (researchgate.net).

- Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299.
- Cultura UNAM. (2018). *La ciudad de las damas: una utopía feminista*. Recuperado de La ciudad de las damas | Christine de Pisan (revistadelauniversidad.mx).
- De Beauvoir, S., (1949). *El segundo sexo*. Francia: Gallimard.
- De la Torre, R; Olalde, B. (2018). El papel de las mujeres en el constituyente de 1916 y la apertura a la participación política. En J. L. Soberanes Fernández (Ed.), *1916: Rumbo a la Constitución de 1917* (pp. 131-147). Universidad Nacional Autónoma de México.
- De las Heras, S.(2009). “Una aproximación a las teorías feministas”. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n° 9, pp. 45-82. Recuperado de Una aproximación a las teorías feministas - Dialnet.
- Diálogos. (2024). Ser mujer en México: un estado permanente de discriminación. *El Colegio de México*. Recuperado de <https://otrosdialogos.colmex.mx/ser-mujer-en-mexico-un-estado-permanente-de-discriminacion>.
- Días, A. (2020). La tipificación del feminicidio en México, un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 6. Recuperado de <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.468>
- Diez, A. (2007). Políticas públicas con perspectiva de género. *Universidad Autónoma Metropolitana*. Recuperado de [politicas_publicas_con_perspectiva_de.pdf](#) (uam.mx).
- DOF. (2007). *Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior*. Recuperado de DOF - Diario Oficial de la Federación.

- DOF. (2008b). *Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, para quedar como NOM-046-SSA2-2005*. Recuperado de DOF - Diario Oficial de la Federación.
- DOF. (2021). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639752&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0.
- DOF. (2024). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713349&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0.
- Duarte, J; García-Horta, J. (2016) Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS, no. 18, pp. 107-158*. Recuperado de http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1960/2639.
- Echeverría, C. (2020). Perspectiva de género, desafíos para su inclusión en las políticas públicas. *Revista Digital Universitaria, 21(4), pp. 1-9*. Recuperado de <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.10>.
- Escalante, A; Ibarra, L. (2017). Análisis con perspectiva de género de Prospera. *Acta Académica*. Recuperado de <https://www.academica.org/000-018/3809>.
- Estrada, O. (2017). Las sufragistas: narrativas de dolor, poder, libertad e igualdad. *Repositorio Institucional UANL*. Recuperado de *2.6.1_Las sufragistas-cap de libro_prensa ONEstrada.pdf (uanl.mx).
- Fernández, V. (2016). El ingreso de la agenda feminista a la agenda de los medios. *La trama de la comunicación, 20(2), pp. 127-143*. Recuperado de

https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-56282016000200007&lng=es&tlng=en.

Fiss, O. (1995). ¿Qué es el feminismo?. *THEMIS Revista De Derecho*, (32), 211-220.

Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11550>.

Forbes. (2020). *¿En qué medios confiamos los mexicanos?* Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/noticias-en-que-medios-confiamos-los-mexicanos-esto-dice-reuters-y-oxford/>.

Galeana, P. (2017). La historia del feminismo en México. En F. A. Ibarra Palafox (Ed.), *Cien ensayos para el centenario* (pp. 101-119). Universidad Nacional Autónoma de México.

Gillette, M. (2018). John Money, primer ideólogo de la “educación” sexual de “género”. *Vida Humana Internacional*. Recuperado de John Money, primer ideólogo de la “educación” sexual de “género” – Vida Humana Internacional.

Gobierno de México. (2019). *Cuatro causas que propician la brecha salarial de género*. Recuperado de Cuatro causas que propician la brecha salarial de género | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx.

Gobierno de México. (2024). Brecha salarial de género se redujo 20% por aumento del salario mínimo. *Inmujeres*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/brecha-salarial-de-genero-redujo-20-por-aumento-del-salario-minimo?idiom=es>.

Gómez, H. (2020). *El color del privilegio. El racismo cotidiano en México*. México: Planeta Mexicana. Presupuestos sensibles al género: Conceptos y Elementos básicos. CNEGSR | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx.

- Gómez, M; Osorio, E; Reyes, D; & Cote, M. (2019). Hacia una política pública feminista, incluyente y transformadora. *Asociación Latinoamericana de Ciencia Política*. Recuperado de Alacip — Asociación Latinoamericana de Ciencia Política.
- Hill, B. (2019). ¿Cómo se define la agenda pública en México? *El financiero*. Recuperado de ¿Cómo se define la agenda pública en México? – El Financiero.
- Historia Universal. (2023). *Revolución China*. Recuperado de <https://historiauniversal.org/revolucion-china/>.
- Hofbauer, H. (2002). Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos. *CNEGSR*. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/documentos/presupuestos-sensibles-al-genero-conceptos-y-elementos-basicos-cnegsr>.
- IECM. (2021). *Agenda Política Feminista 2021*. Recuperado de Presenta IECM Agenda Política Feminista 2021 | IECM.
- IMCO. (2022). Mujeres en las empresas: impulsoras del cambio. Recuperado de [Mujeres-en-las-empresas-2022_Documento.pdf](#).
- Impunidad Cero. (2022). *Impunidad en homicidio doloso y feminicidio*. Recuperado de [1669895146I15.pdf](#).
- IMSS. (2020). Personas trabajadoras, independientes y del hogar pueden acceder al Crédito Solidario a la Palabra. *Gobierno de México*. Recuperado de COM. 291 Personas trabajadoras independientes y del hogar con registro ante el IMSS pueden acceder al Crédito Solidario a la Palabra | Instituto Mexicano del Seguro Social | Gobierno | [gob.mx](#).
- Inafed. (2020). *11 aniversario luctuoso de Griselda Álvarez, la primera mujer gobernadora de la historia de México*. Recuperado de

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/11-aniversario-luctuoso-de-griselda-alvarez-la-primera-mujer-gobernadora-de-la-historia-de-mexico>.

- INE. (S/f). *Paridad en las candidaturas*. Recuperado de Paridad en las candidaturas - Igualdad de Género y No Discriminación.
- Inegi. (2019). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019*. Recuperado de Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Presentación de resultados.
- Inegi. (2020). *Población según condición de afiliación a servicios de salud y sexo por entidad federativa*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Derechohabiencia_Derechohabiencia_01_3e83e8a1-690d-4cfb-8af0-a1e675979b3e&idrt=143&opc=t.
- Inegi. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Recuperado de Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 ENDIREH Principales Resultados.
- Inegi. (2022). *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer*. Recuperado de EAP_Mujer22.pdf.
- Inegi. (2023). *Mujeres y hombres en México 2021-2022*. Recuperado de Mujeres y Hombres en México 2021-2022.
- Inegi. (S/f). *Violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de Violencia contra las mujeres en México.
- Inmujeres. (2002). Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2000-2006. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100517.pdf.
- Inmujeres. (2007). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*. Recuperado de 100893.pdf (inmujeres.gob.mx).

- Inmujeres. (2008). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de <https://www.inmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/Compilacion-de-los-principales-instrumentos-internacionales-sobre-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf>.
- Inmujeres. (2013). Programa de Apoyo a Mujeres Empresarias. *Inadem*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409495/Nafinsa_Programa_Mujeres_Empresarias.pdf#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%20del%20programa%20%E2%80%A2%20El%20Programa%20de%20Apoyo.
- Inmujeres. (2016). Brecha salarial de género en México. *Cedoc*. Recuperado de 101271.pdf.
- Inmujeres. (2021). *Las mujeres y la participación política*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo_2021%20Participacio%C3%ACn%20poli%C3%ACTica_FINAL.pdf.
- Inmujeres. (2024). Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. *Gobierno de México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion#:~:text=La%20Norma%20Mexicana%20NMX-R-025-SCFI-2015%20en%20Igualdad%20Laboral%20y,el%20desarrollo%20integral%20de%20las%20y%20los%20trabajadores>.
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2006). *Arranque parejo en la vida. Evaluación del Programa de Acción*. Recuperado de libroAPV-B.
- Islas, O. (2008). Evolución del aborto en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 41(123), pp. 1313-1341. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-8633200800030006&lng=es&tlng=es.

- Jaramillo, B. (2020). La agenda pública. *ResearchGate*. Recuperado de (PDF) "LA AGENDA PÚBLICA".
- Juárez, F; Gayet, C. (2005). Salud sexual y reproductiva de los adolescentes en México: un nuevo marco de análisis para la evaluación y diseño de políticas. *Papeles de población*, 11(45), 177-219. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-7425200500030008&lng=es&tlng=es.
- Kerri, A. (2021). Feminismo: La segunda ola. *National Women's History Museum*. Recuperado de Feminismo: La Segunda Ola | National Women's History Museum (womenshistory.org).
- Lagarde, Marcela, (1996), "El género", *fragmento literal: 'La perspectiva de género'*, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: horas y horas, pp. 13-38.
- Lagarde, M. 2002. Perspectiva de Género. *SCBA*. Recuperado de *85144115.pdf (core.ac.uk).
- Lahera, E. (2002). Introducción a las políticas públicas. *Fondo de Cultura Económica*. Recuperado de *Microsoft Word - LAHERA PARADA_introducción a las primera parte.doc (unq.edu.ar).
- Lang, M. (2001). ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Iberoamericana No. 12*, pp. 69-90. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41674072>.
- Las Constituyentes Feministas. (2018). *Agenda Política Feminista*. Recuperado de [agenda_feministacdmx-20182.pdf](#).
- Lee, A. (2021). Feminismo: La tercera ola. *National Women's History Museum*. Recuperado de Feminismo: La Tercera Ola (womenshistory.org).

- Madrazo J; Hernández, E; León G; Reyes, M; Luzuriaga, J; & Tarasco, M. (2020). El impacto de la despenalización del aborto en la mortalidad materna en México. *Medicina y ética*, 31(1), 91-140. Recuperado de <https://doi.org/10.36105/mye.2020v31n1.03>.
- Martín, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas públicas. *Investigaciones feministas*, 7(1), pp. 289-331. Recuperado de Una mirada, distintas propuestas: género y políticas públicas | Investigaciones Feministas (ucm.es).
- Martínez, R. (1995). Análisis de políticas públicas. *Instituto para el Desarrollo Institucional*. Recuperado de ana políticas.doc (idcar.com.ar).
- McKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mejía, V. (2021). La importancia de los feminismos latinoamericanos. *Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM*. Recuperado de La importancia de los feminismos latinoamericanos – Coordinación para la Igualdad de Género UNAM.
- Modii. (S/f). *Feminismos Indígenas*. Recuperado de Feminismos indígenas – MODII.
- Monárrez, J. (2019). Femicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(8), pp. 85-110. Recuperado de https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.99
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 167-180. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2097200>.
- Naciones Unidas. (2002). Gender Mainstreaming: an overview. Nueva York: United Nations.
- Naciones Unidas (S/f). *Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Recuperado de Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible (un.org).

- National Geographic. (2023). *¿Quién fue Golda Meir?* Recuperado de Golda Meir: una figura polarizadora | National Geographic.
- OCNF. (2021). *Violencia contra las Mujeres en México*. Recuperado de <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/post/violencia-contra-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-informe-del-ocnf-cdd-y-redtdt-al-comit%C3%A9-cedaw>.
- OEA. (S/f). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)*. Recuperado de folleto-belemdopara-es-web.pdf (oas.org).
- OIG. (2024). Indicadores destacados: Femicidio. Recuperado de Observatorio de Igualdad de Género | de América Latina y el Caribe.
- Olamendi, P. (2016). *Femicidio en México*. México: Inmujeres.
- ONU. (2023). *Gestión digna de la menstruación, una prioridad para el trabajo coordinado de Unicef y sus aliados en México*. Recuperado de Gestión digna de la menstruación, una prioridad para el trabajo coordinado de UNICEF y sus aliados en México | Naciones Unidas en México.
- ONU Mujeres. (2020). *Gender mainstreaming: a global strategy for gender equality and the empowerment of women and girls*. Recuperado de Gender-mainstreaming-Strategy-for-achieving-gender-equality-and-empowerment-of-women-girls-en.pdf.
- Paixao, F. (2024). Claudia Sheinbaum: desafíos, expectativas y promesas. *Latfem*. Recuperado de <https://latfem.org/claudia-sheinbaum-desafios-expectativas-y-promesas/>.
- Palumbo, A. (2022). Christine de Pizan. una feminista del siglo XV. *National Geographic*. Recuperado de Christine de Pizan, una feminista del siglo XV (nationalgeographic.com.es).

- Peñaranda, Ida. (2019). Ciberfeminismo: sobre el uso de la tecnología para la acción política de las mujeres. *Punto Cero*, 24(39), pp. 39-50. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762019000200003&lng=es&tlng=es.
- Pnud. (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*. Recuperado de Guía para la transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo.
- Poom, J. (2012). La definición de un problema público a partir del enfoque de políticas públicas. *Colson*. Recuperado de *La definición de un problema público a partir del enfoque de políticas públicas.pdf (colson.edu.mx).
- Puleo, Alicia. (2002). ¿Qué es el ecofeminismo? *WLOE*. Recuperado de Women and Life on Earth: ¿qué es el ecofeminismo? (wloe.org).
- Ramírez, G. (2015). La Declaración de los Derechos de la Mujer de Olympe de Gouges 1791: ¿una declaración de segunda clase? *Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado de LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER DE OLYMPE DE GOUGES 1791: ¿Una Declaración de segunda clase (unam.mx).
- Reynoso, V. (2023). La construcción de la agenda pública: la educación socioemocional en organismos internacionales. *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 44(94), pp. 173-192. Recuperado de <https://doi.org/10.28928/ri/942023/aot3/reynosoangulov>.
- Ríos, I. (2023). Las políticas públicas con perspectiva de género en México: el feminicidio y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Epikieia*, 47, pp. 1-24. Recuperado de Epikieia. Revista del DCSH.

- Rivero, J. (2012). El cambio racional de preferencias en el proceso electoral de 2006 en México: una aproximación a las teorías de la elección racional en la ciencia política. *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Recuperado de 3.pdf (unam.mx).
- Rosso, N. (2016). El sistema patriarcal: sus fundamentos y funcionamiento. *Fundación Mujer y Futuro*. Recuperado de (99+) El sistema patriarcal: sus fundamentos y funcionamiento | Nadia Rosso - Academia.edu.
- Salazar R; Salazar H. (2014). Políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres en México. México: ONU Mujeres.
- Sánchez, Á. (2010). Sobre el libro «Cuatro vertientes del feminismo de México». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(34), pp. 290-293. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012010000100021&lng=es&tlng=es.
- Sánchez, A. (2019). Introducción a la perspectiva de género. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. *CUAED/FES Acatlán-UNAM*. Recuperado de Introducción a la Perspectiva de Género (unam.mx).
- Sánchez, A. (2020). El movimiento feminista en México, una lucha permanente contra la violencia de género. *Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAIEED/FES Acatlán (PAPIIT)-UNAM*. Recuperado de El movimiento feminista en México, una lucha permanente contra la violencia de género.
- Sánchez, L. (2020). Violencia de género y feminicidios en México: los datos hablan. *Pensamiento Crítico*. Recuperado de Microsoft Word - Lisa Sánchez Violencia de género y feminicidios en México copia.docx.
- Sánchez, P. (2020). Definición del feminismo: inicios de este movimiento. *Instituto Colimense de las Mujeres*. Recuperado de Sin título (icmujeres.gob.mx).

- Sánchez, P; Velázquez, M. (2022). *La gobernanza en los tiempos de la 4T: El movimiento feminista y la agenda pública*. Intersticios Sociales, 24, pp. 67-96. Recuperado de La gobernanza en los tiempos de la 4T: el movimiento feminista y la agenda pública
- Sapien, R. (2023). Ser mujer en México, sobrevivir, más que vivir. *Honorable Cámara de Diputados*. Recuperado de REVISTA CÁMARA.
- SCJN. (2022). *Mujeres en la justicia*. Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/comite-igualdad-genero/sites/default/files/revista/2022-03/revista-mujeres-en-la-justicia-numero-1.pdf>.
- SCT. (2020). *Las TIC en México. Indicadores 2019*. Recuperado de [Las_TIC_en_Mexico_Indicadores_2019.pdf](#).
- Secretaría de Economía. (S/f). *Cuota de género*. Recuperado de Cuota de género · Secretaría de Economía.
- Secretaría de Mujeres del Estado de México. (2023). Guía para elaborar políticas públicas con perspectiva de género. *Gobierno del Estado de México*. Recuperado de GUÍA POLÍTICAS PÚBLICAS.pdf.
- Secretaría de Salud. (2008). Programa de Acción Específico 2007-2012. *CNEGSR*. Recuperado de http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/cama/pae_cama.pdf.
- Secretaría de Salud. (2008b). Salud sexual y reproductiva para adolescentes. Recuperado de [Adolescentes.indd](#).
- Secretaría de Salud. (2013). Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Recuperado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.
- Secretaría de Salud. (2013b). Planificación familiar y anticoncepción. *CNEGSR*. Recuperado de

<http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PlanFam/PlanificacionFamiliarAnti-concepcion.pdf>.

Secretaría de Salud. (2013c). Prevención y control del cáncer de la mujer. *CNEGSR*. Recuperado de http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/cama/PrevencionyControldelCancerdelaMujer_2013_2018.pdf.

Secretaría de Salud. (2022). Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México. *CNEGSR*. Recuperado de [V2-FINAL_Interactivo_22NOV_22-Lineamiento_te_cnico_aborto.pdf](http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/cama/V2-FINAL_Interactivo_22NOV_22-Lineamiento_te_cnico_aborto.pdf).

Sedesol. (2008). Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. *Inmujeres*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/pei_otr.pdf.

SEP. (2015). Comunicado 095. Acciones para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Educativo Nacional. *Gobierno de México*. Recuperado de [https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-095-sep-instrumenta-acciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-el-sistema-educativo-nacional?state=published#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20\(SEP\),%20mediante%20la](https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-095-sep-instrumenta-acciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-el-sistema-educativo-nacional?state=published#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP),%20mediante%20la).

Serret, E., 2004. Género y democracia. *Instituto Federal Electoral*. Recuperado de Género y democracia. Colección Instituto Federal Electoral (unam.mx) <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=a533d0108d5cc984JmltdHM9MTY3OTk2MTYwMCZpZ3VpZD0yNTUxNzBiNS05N2IzLTZkYTktMmRiYS02MjNhOTY4MTZjNmEmaW5zaWQ9NTE3Mw&ptn=3&hsh=3&fclid=255170b5-97b3-6da9-2dba-623a96816c6a&psq=DEFINICI%C3%93N+DE+FEMINISMO.+INICIOS+DE+ESTE+MOVIMIENTO&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuaWNtdWplcmVzLmdvYi5teC93cC1jb250ZW>

50L3VwbG9hZHMvMjAyMC8wNS9GZW1pbmlzbW9zLXMuZi15LWwucGRm&nt
b=1.

- SRA. (2009). *Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)*. Recuperado de Microsoft Word - Posición Institucional.
- SRA. (2012). Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). *FAO*. Recuperado de https://coin.fao.org/coin-static/cms/media/13/13434009306580/promusag_.pdf.
- SRE. (2011). Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/sistema-interamericano-de-derechos-humanos>.
- SSA. (2001). *Comunicado de Prensa No. 167*. Recuperado de Principal.
- Tamayo. M; Carrillo E. (2005). La formación de la agenda pública. *Foro Internacional*, 45(182), pp. 658-681. Recuperado de doi10.2307/27738734.
- Tapia González, G.A. (2017). Graciela Hierro: filosofía de la educación en clave de género. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(5), pp. 1-21. Recuperado de <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/113/113>.
- STPS. (2009). *Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres*. Recuperado de <https://www.stps.gob.mx/bp/anexos/igualdad%20laboral/2.%20Norma%20mexicana%20para%20la%20igualdad%20laboral.pdf#:~:text=Norma%20mexicana%20para%20la%20igualdad%20laboral%20entre%20mujeres>.
- Tepichin, A. (2010). Política pública, mujeres y género. *El Colegio de México*. Recuperado de [politica-publica-mujeres-y-genero-2010-.pdf \(colmex.mx\)](#)

- UNAM, s/f. *Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Recuperado de Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) - UNAM.
- Valdivieso, M. (2022). Herramientas para incorporar el enfoque de género en planes y políticas públicas. En K. Batthyány (Ed.), *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Clacso.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: B, S, A.
- Vega, A. (2022). La lucha de las mujeres por el derecho al voto femenino. *Amnistía Internacional*. Recuperado de La lucha de las mujeres por el derecho al voto femenino (amnesty.org).
- Ventura, R. (2016). Tendencias de investigación sobre la heteronormatividad en los medios de comunicación. *Opción* 32(10), pp.932-952. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048901051>
- Weiss, C. (1998). *Evaluation: Methods for Studying Programs and Policies*. Prentice Hall.
- WJP. (2024). Índice de Estado de Derecho en México. Recuperado de Índice de Estado de Derecho en México - World Justice Project (México).
- WJP. (S/f). *¿Qué es el Estado de Derecho?* Recuperado de ¿Qué es el Estado de Derecho? - World Justice Project (México).
- Wodon, Q. (2003). Progreso de México: focalización innovadora, centrado en el género y sus efectos en el bienestar social. *Banco Mundial*. Recuperado de World Bank Document.
- Zorrilla, P. (2012). Análisis sobre la cobertura universal del Seguro Popular en México. *Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México*, 10, pp. 1-12. Recuperado de art_ineditos10_1_zamarron.pdf.